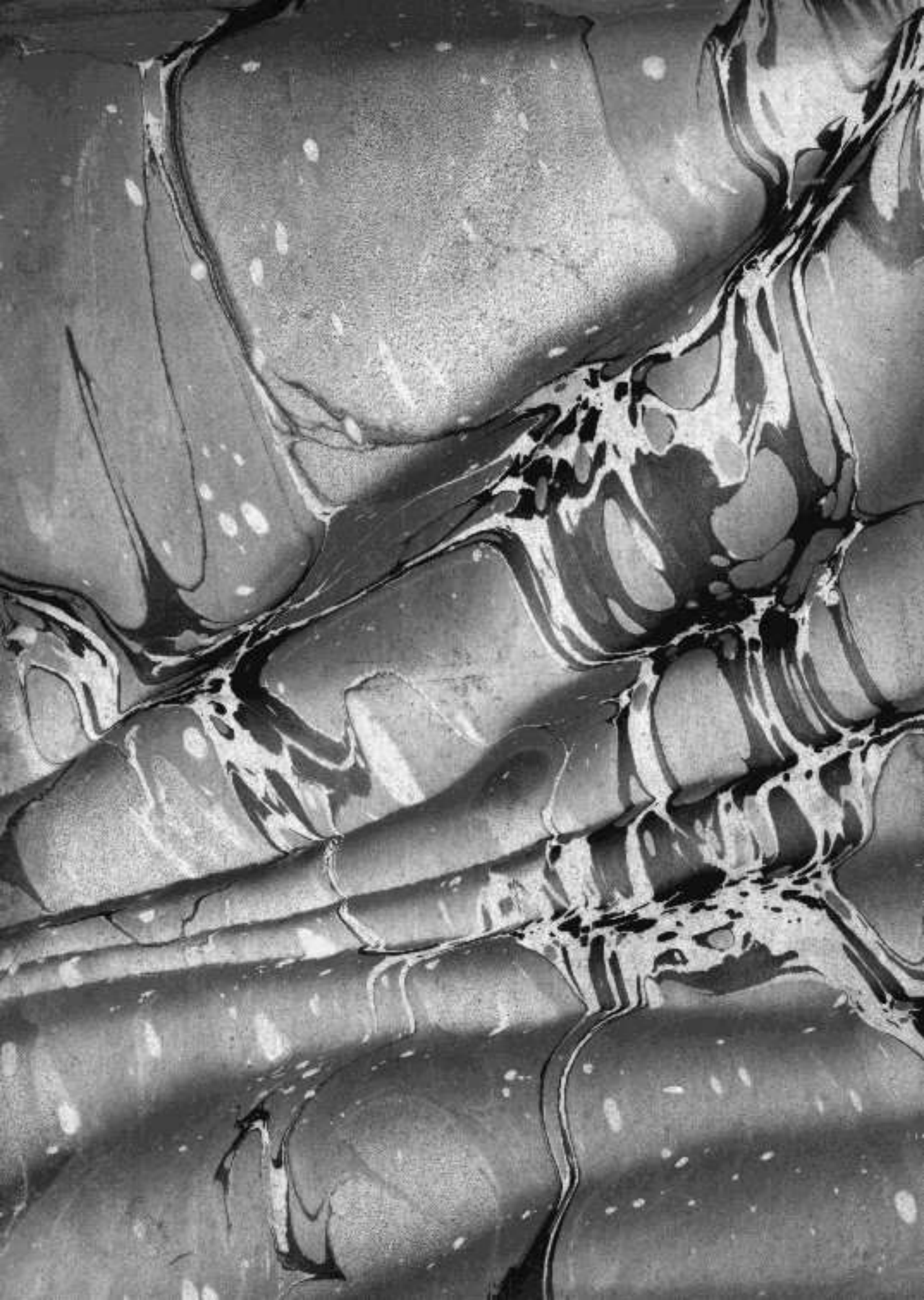


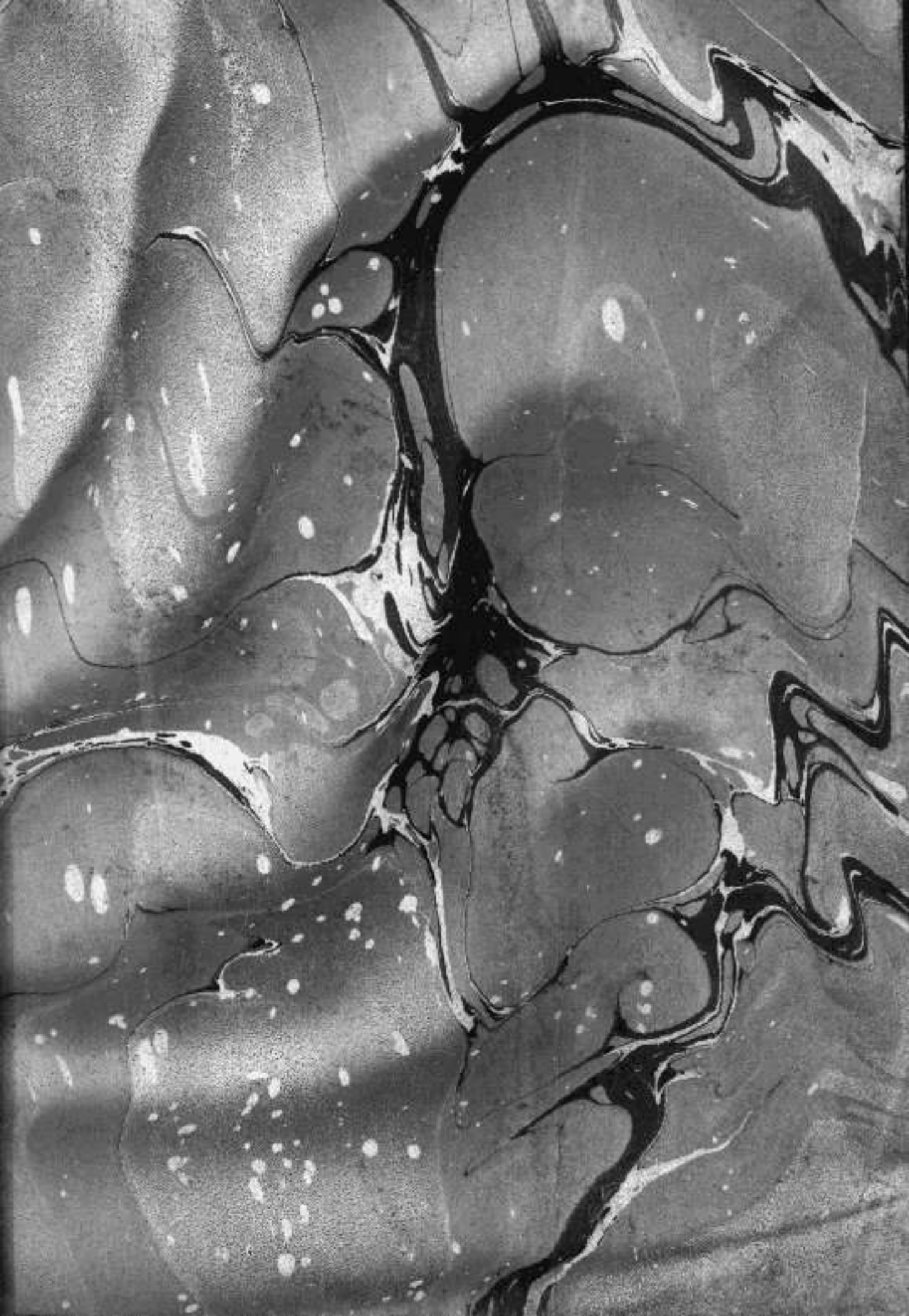
SOCIÉD
FUDELA

1

ATN

3691





~~4,20~~

77-4

H46825
R47129



MEMORIAS
DE LA REAL SOCIEDAD
TUDELANA
DE LOS DESEOS
DEL BIEN PUBLICO.



MADRID.
EN LA IMPRENTA REAL,
1787.



MEMORIAS
DE LA REAL SOCIEDAD
TUDELANA
DE LOS DESEOS
DEL BIEN PUBLICO.



MADRID.
EN LA IMPRINTA REAL.
1877.

SEÑOR.

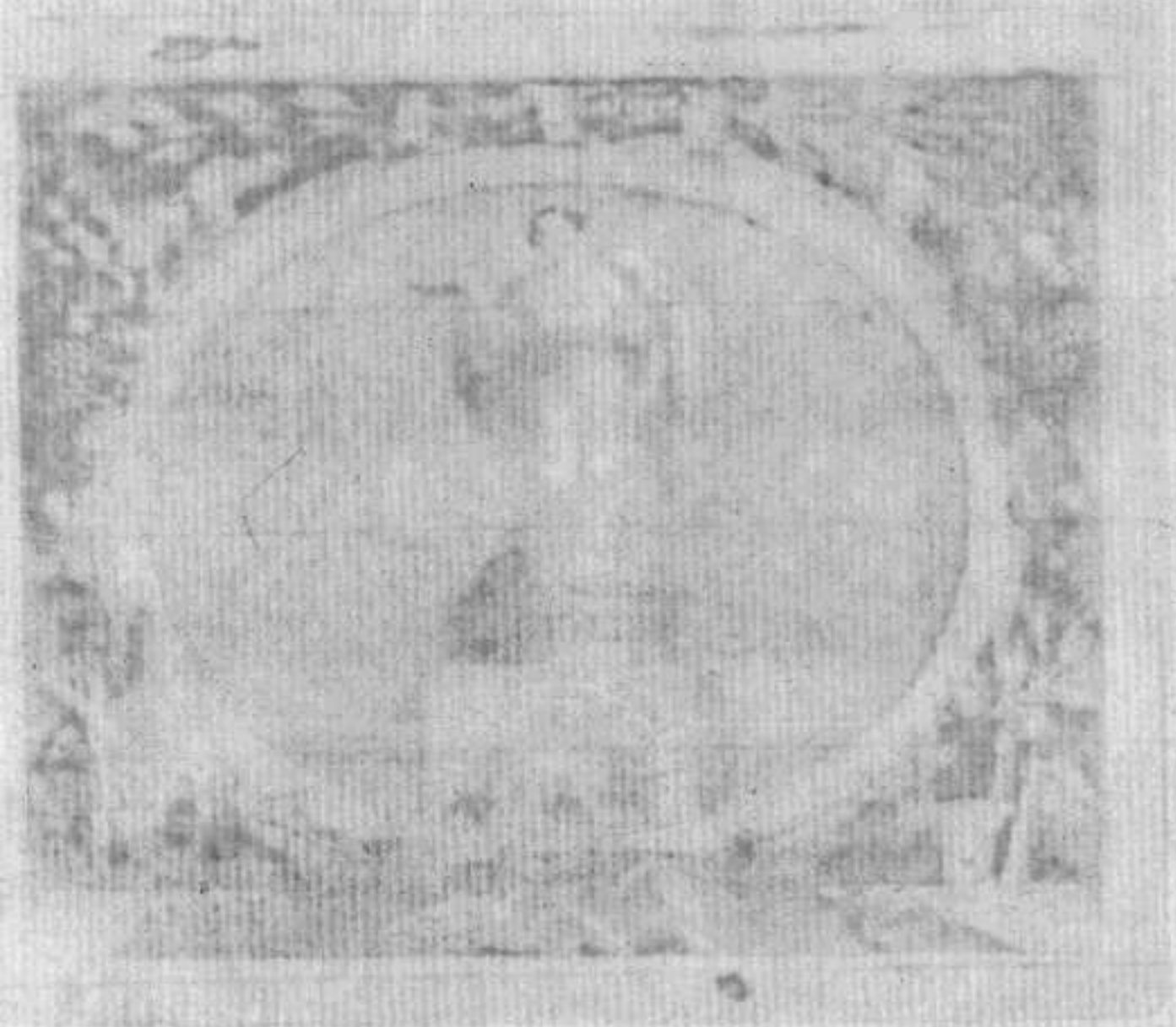
*El Augusto nombre de V. M.
puesto al frente de este debil en-
sayo es glorioso estímulo que empe-
ña*

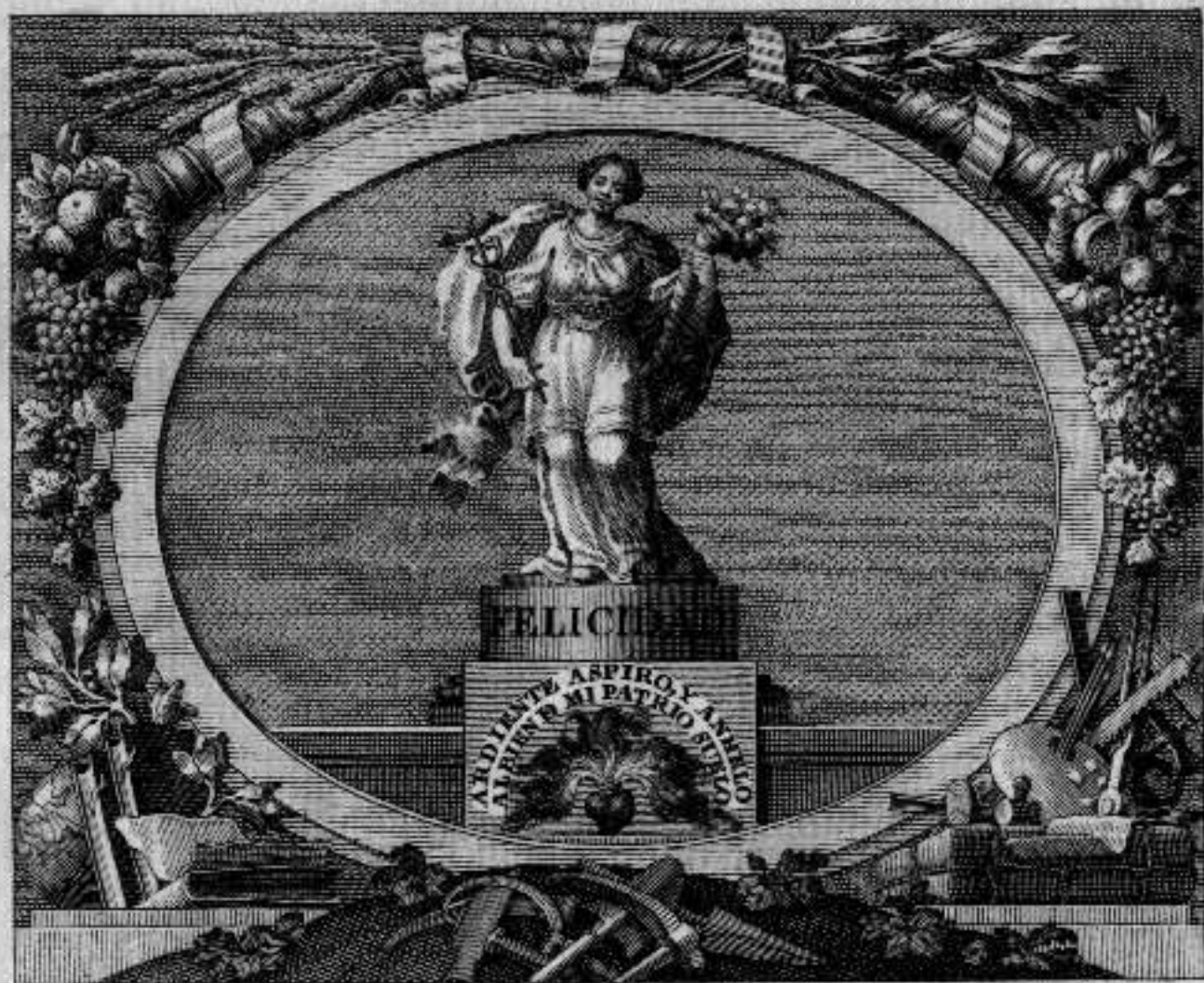
ña la Sociedad á procurar hacer efectivas las piadosas intenciones de su Real ánimo en beneficio del Público : penetrada del agradecimiento , y alentada de la proteccion , se esforzará como debe , y quanto puede baxo tales auspicios.

SEÑOR:

La Real Sociedad Tudelana.

IN-





Mathias Goussier del. sculp.



INTRODUCCION A LA OBRA PERIODICA

QUE FORMA

LA REAL SOCIEDAD TUDELANA
DE LOS DESEOSOS
DEL BIEN PUBLICO,

CON ARREGLO A SUS ESTATUTOS.

POR EL LICENCIADO D. JOACHIN CONCHILLOS,
*Abogado de los Reales Tribunales de Navarra,
y Juez Subdelegado del Canal Imperial de Aragon,
leido en el primer ejercicio público de la Real So-
ciedad Tudelana en treinta de Mayo de mil sete-
cientos setenta y nueve.*

Por lo grande de las empresas á que aspira,
debe nivelar la prudencia los medios de alcanzar-
las : máxíma tan verdadera , que era necesario ne-
garse á la experiencia , y á la razon misma , el que
quisiera contrastarla ; y muchas veces , aun tomadas
las medidas con el mayor acuerdo y reflexion , que-
dan

dan frustradas inculpablemente las mas exquisitas diligencias , por aquellas que parecen , y vulgarmente se tienen por casualidades , siendo anticipados decretos de la disposicion Divina , que formó el plan de los sucesos , segun las infalibles reglas de su justa Providencia.

2 La Sociedad Tudelana , como todas las que se han erigido en estos Reynos , tiene por empresa la comun felicidad , y conoce bien á fondo , que para la consecucion de ella no debe perdonar trabajo , ni dispensar fatiga. Las quatro comisiones, que abraza su instituto , de *Agricultura* , *Ciencias y Artes útiles*, *Industria y Comercio* , *Historia* , *Política* y *Buenas Letras* , son otros tantos caminos por donde dirige sus progresos : todas sus constituciones , todos sus acuerdos y resoluciones , no tienen otro objeto que el beneficio universal , el alivio y remedio de los pobres , el mejor estar de los que tienen algo , las ventajas y comodidad de los ricos: en una palabra , el que todos , desde el mas olvidado de la fortuna hasta el mas favorecido de la naturaleza , logren el natural vehemente desco que tienen de mejorar su condicion.

3 Entre los medios que ha adoptado para el logro de sus laudables fines , no cree sea el ménos proporcionado el que estableció en el título VII

§. único de sus Constituciones , que previene, forme la Sociedad una obra periódica , en que se extracte y compendie su origen y progresos , y la resolución que ha tomado de dar hoy al público esta obra , para que sirva de principio ó abertura á los ejercicios anuales que debe tener , segun el título IV §. tambien único de las mismas Constituciones.

4 La obra periódica ofrece á los Socios como en un completo índice todas las materias que trata la Sociedad , y de que están encargados los individuos , con método y conexi6n , facilitándoles el modo de instruirse en ellas pronta y felizmente con economia del precioso caudal del tiempo , y sin aquella confusion que la varia ocurrencia de los asuntos escritos en los libros de los Acuerdos sin separacion , imposibilita , ó á lo ménos dificulta la claridad.

5 La resolución de dar hoy esta obra al público es para presentarle , como en un exácto mapa , una individual noticia de los tratados , que no solo merecen las atenciones de los Socios , sino que exigen tambien las de todo buen patriota , despertándolo de aquella inaccion en que le tenia su inadvertencia , sin merecerle la compasion mas mínima las necesidades de aquellos á quienes la naturaleza ha puesto á su lado , ni aun sus ventajas propias,

pias , y á vista de los desvelos de la Sociedad , substituya á su antigua indiferencia las obligaciones de la humanidad, y de acuerdo y de conformidad con aquella , se dirijan al puerto de la comun prosperidad en la segura nave de la union.

6 Aquel *funiculus triplex* , que no pueden quebrantar los acasos , y ocurrencias mas violentas y tempestuosas , se verifica en el auxilio que experimenta la Sociedad de esta M. N. y L. Ciudad en el respetable influxo del M. I. Cabildo de su Real Iglesia , y en la actividad y eficacia de los Socios; pero toda esta bella disposicion , que gratamente li-songea nuestros descos, no es todavia suficiente para la consecucion de ellos: es necesaria de parte de nuestros Compatriotas la concurrencia á nuestros desvelos , una sincera imparcial esperanza de nuestras producciones , para adoptar las que , miradas sin preocupacion , vieren les conviene.

7 Como tiene tanta parte lo físico en los distintos modos de pensar , y en las diversas inclinaciones de los hombres , á medida de lo vario de sus humores , son igualmente encontradas las opiniones : esto lo vemos práctico en todo lo que trabajamos , en todo lo que sentimos y tocamos : las ciencias mas interesantes no estan esentas de este accidente , ni los negocios mas frecuentes se libertan de

de que cada uno los dirija segun su física constitucion ; por eso debemos creer que serán distintos los conceptos que se hayan formado de la Sociedad: que habrá algunos , que habiendo concebido unas grandes , pero precipitadas ideas de su ereccion , juzgarán que ya en el dia que dá esta obra al público, van á coger todo el fruto que se han prometido, ó sabido desear. A semejantes impacientes espíritus debemos prevenirles , que asi como los mas frondosos arboles no anticipan sus sabrosos frutos á los periodos de florecer, ni los sembrados mas fértiles producen desde su nacimiento sazonadas espigas, de la misma suerte la Sociedad ha de ir progresivamente sembrando ideas que florezcan con las tareas y estudio de los Socios , y lleguen con el tiempo á producir los deseados frutos.

8 Otros habrá , acaso , que habiendo adquirido con el manejo de los negocios públicos algun conocimiento de ellos, se crean con derecho de censurar los proyectos de la Sociedad : no les negamos esta libertad : quando no la tuvieran por las leyes de la naturaleza , nosotros mismos se la prorogariamos gustosos ; pero no esperamos de su zelo patriótico , que abusando de ella , se estreche su censura á privadas conversaciones. Desde ahora , á estos felices ingenios les combidamos con el célebre

Paulo Emilio Romano , á que tomando parte en nuestros cuidados , nos alumbren con sus instrucciones y consejos , asegurándoles con pureza y sinceridad , que ni nos negaremos á ellos , ni dexaremos de publicar su mérito : de otra suerte , no es justo , como decia el mismo Consul Paulo Emilio , que se metan á gobernar el timon , estándose quietos en las seguridades del Puerto.

A las prevenciones referidas debemos añadir , que para la mayor claridad de la obra hemos tenido por conveniente dividirla en Secciones , poniendo en cada una de ellas todo lo que corresponda á la materia que se haya empezado á tratar en el primer acuerdo , aunque sus progresos y determinacion se haya verificado en otros posteriores ; cuya regla seguiremos en los demás asuntos , sin que por esto creamos faltar á las de semejantes obras periódicas , en que regularmente la observancia del tiempo es la que dá la forma ; porque á mas de ser este un excesivo rigor que se puede indultar , especialmente quando se previene la razon que obliga á separarse de él , todavia , mirada la obra de este año como parte de la que vá formando la Sociedad , y no tomando los instantes por periodos , se cumple con los preceptos del arte , con las leyes del método , y con las precisiones de la claridad.

declarar esta eleccion en el Excelentísimo Señor Don Francisco Bucareli y Ursúa, que actualmente exerce dignísimamente este superior encargo, sirviendo de feliz principio á las formalidades de este primer acto la dichosa casualidad de ver recaer en tan apreciable Gefe la primera eleccion de la Sociedad.

3 En el mismo acto se continuó en los nombramientos de los Oficios establecidos por las Constituciones, saliendo elegido para *Director* Don Felipe Gonzalez de Castejon: para el de *Secretario* Don Joseph Maria Magallon, Marques de San Adrian: para el de *Censor* Don Vicente de Borja; y para el de *Tesoroero* Don Nicolas Mediano, quienes á excepcion del Secretario, que se hallaba ausente, fueron pasando á ocupar sus respectivos asientos, conforme se iban verificando sus elecciones; y previéndose en el §. II. título III., que el Director para sus ausencias é indisposiciones deba nombrar un sustituto, lo executó en el Licenciado Don Joachín Conchillos, y por ausencia del Secretario nombró por interino á Don Christobal Maria Cortés, concluyéndose el acto con la resolucion de que se remitiera copia de él á dicho Excelentísimo Señor Virrey, para lograr desde luego los poderosos estimables auxilios de su proteccion; y habiéndolo executado, mereció la Sociedad á S. E. la respuesta mas ho-

honorífica que pudiera dictar el mas ardiente afecto, capaz sola por sí de alentár y mover los corazones mas frios y perezosos; propia en fin de aquella activa influencia, con que desde los principios y primeros pasos de la Sociedad la habia favorecido y fomentado S. E.

4 En la Junta siguiente, que fue el dia veinte y ocho del mismo mes, comisionó la Sociedad dos individuos para que pasando á las Casas Consistoriales, y Sala Capitular del Ayuntamiento de esta Ciudad, y del Cabildo Eclesiástico de su Real Iglesia Colegial, entregáran á estas dos respetables Comunidades, á su Alcalde, y Vicario General, quatro auténticos exemplares de la expresada Real Cédula y Estatutos, asi para que les constára formalmente del auxilio, que la Real Pesona de S. M. les mandaba impartir á la Sociedad, como para cumplir esta con las atenciones debidas á unos Cuerpos tan dignos de su consideracion y aprecio, en los cuales funda inmediatamente las esperanzas de su aumento y prosperidad; y ambas Comunidades con sus respectivas cabezas ofrecieron con la generosidad propia de su caracter, su auxilio, proteccion y favor, con expresiones de gozo y complacencia que llenaron de satisfaccion á la Sociedad.

5 Determinó tambien esta tener una Junta pública

blica, que sirviendo de época feliz á sus anales, manifestára al mismo tiempo al publico los objetos de su instituto, para que todos supiesen el grande interes que les resultaba de la ereccion de un Cuerpo que solo aspira á las ventajas de la Patria, y que fuese la Junta referida el dia del glorioso Rey *San Fernando*, en honor y culto de este Santo, y en obsequio debido á su reynante Sucesor, convidándose para ella á toda la Nobleza, á los Eclesiásticos, Seculares y Regulares, y á todas las personas de distincion y mérito.

6.º Eligióse para esta Junta la sala de las Audiencias Ordinarias de esta Ciudad, capaz del gran concurso que se esperaba, y se comisionó á dos Socios que la pidiesen al Ayuntamiento, quien la concedió con apreciable franqueza; y adornada con la decencia debida á un congreso tan serio, colocado el retrato que la Sociedad mandó hacer de nuestro amado Monarca en un magnífico solio, tuvo este dia la Sociedad la satisfaccion de verse asistida de mas de trescientas personas las mas distinguidas en nobleza y literatura.

7.º Abrió la Junta el Director con un breve discurso, en que, con concision y propiedad, dió noticia al concurso de la Real Cédula, con que la Real Persona habia honrado á la Sociedad aprobando los

estatutos que habia formado , y se iban á leer para la instruccion del público , que no tenian otro objeto que el de la empresa de la Sociedad , que era la *Felicidad* comun , como con mas extension se veria en el discurso que se leeria despues de la referida Real Cédula , y concluyó su oportuna prevencion , encargando el silencio y atencion que ya se habia conciliado con la importancia del asunto , y entregó al Vice-Secretario, por ausencia del principal, la Real Cédula de S. M. , para que la leyera , como lo hizo , al público.

8 Concluida esta se vió asomar á los semblantes de los concurrentes una exterior alegria , nada equívoca de aquella interior satisfaccion que imprimió en sus corazones la dignacion y bondad de su Augusto Soberano , y dando un pequeño espacio al desahogo del regocijo , entregó el Director al mismo Vice-Secretario el discurso prometido al auditorio , que se habia encargado á su principal , para manifestar en el nombre de la Sociedad , y en debidos elogios de su venerado benignísimo Rey , la mas reverente gratitud al apreciable honor que lograba de verse á la sombra de su Augusta Proteccion, y dar noticia al público de las generales ideas de la Sociedad, que es el que vá en esta obra al número II. de sus discursos.

9 Leído este con general atenta satisfacción, se renovó la complacencia del auditorio, viendo en él mas particularizados los objetos é ideas de la Sociedad, formando desde este punto un justo concepto del zelo de este Cuerpo, y una fundada esperanza de lograr por su medio las mayores ventajas; y cerró el acto el Director, manifestando las mas sincéras gracias al concurso, de que hubiese contribuido con su apreciable asistencia al lucimiento de la Sociedad, y exórtando al auxilio que esta necesita para sus adelantamientos.

10 Acabó la Sociedad las formalidades de su creccion con el preciso nombramiento de los seis *Socios Conservadores*, que dispone el §. VII. del título II. de sus Constituciones en los Excelentísimos Señores Socios el Marques de Santa Cruz, el Conde del Montijo, el Duque de Granada, el Marques Gonzalez de Castejon, el Duque de Alba, y el Ilustrísimo Señor Don Pedro Rodriguez Campománes, que se describen por el orden de las respuestas que esta les mereció, llenas todas de las expresiones mas propias de su grandeza y elevacion, que publican la estimacion que S. S. E. E. hacen de los ilustrísimos distinguidos enlaces que tienen en este Reyno; cuyos preciosos documentos depositó la Sociedad en su archivo, quedando impresos en el afec-

afecto de los Socios con indelebles caracteres de gratitud y reconocimiento.

SECCION II.

Primer pensamiento de la Sociedad, la formacion de un Hospicio ó Casa de Misericordia para el recogimiento de los mendigos.

Antes de la formal ereccion de la Sociedad, ocupaba ya las atenciones de sus individuos la compasion de una infinidad de mendigos, que clamando con dolorosas súplicas por las calles, paseos, y los templos eran el objeto de sus lástimas; y pensando seriamente en su alivio, aplicaban sus reflexiones á la solicitud de los medios para formar un Hospicio ó Casa de Misericordia en que recogerlos, y eximirlos de aquellas miserias, en que por su voluntario ócio ó enfermedades se veian sumergidos; y hallándose trabajando en este pensamiento, puso en noticia de la Sociedad uno de sus zelosos individuos, que Doña Maria Hugarte, viuda de Don Ignacio de Mur, tenia destinados sus bienes por disposicion testamentaria al mismo piadoso objeto, y que noticiosa de que se iba á formar la Sociedad, habia otorgado un codicilo en que en-

cargaba á esta la ereccion, como propia de su Instituto, cediéndola todas sus rentas, que rayan á dos mil pesos anuales, sus muebles, alhajas y menage, para que aprovechándose de aquellas, y vendiendo estos en pública almoneda, procediese desde luego la Sociedad al acopio de materiales, y demás que juzgase conveniente hasta la perfeccion de la obra que deseaba ver efectuada.

2 Como no estaba todavía autorizada la Sociedad con la Real Cédula de su aprobacion, no pudo por entonces admitir tan gustoso encargo; pero ofreció desde luego aceptarlo, y procurar su desempeño en el instante que, como lo esperaba, se dignáse S. M. aprobar sus Constituciones, como efectivamente, luego que se vió con esta satisfaccion, reiterando esta heroica bienhechora su generosa resolucion por medio del mismo individuo que aseguró estaba determinada á dexar las comodidades de su casa, y reducirse á otra mas estrecha, para que la obra pia no perdiera aun el producto de lo que aquella podia reeditar, no solo admitió el encargo la Sociedad, sino que facilitó á la fundadora una habitacion cómoda y conveniente á los ages de su edad, y nombró dos individuos, que tomando por inventario los muebles y alhajas que se habian de vender, procediesen, haciéndolos an-

tes valuar , á la venta de ellos en pública almoneda.

3. Mientras estos dos individuos se ocupaban en este mecanismo , trabajaban los otros en instruirse del gobierno de otros semejantes Hospicios, sus reglamentos , constituciones y gobierno , del género de fábricas y habitaciones que tenian , y del sitio en que podria construirse el de esta Ciudad; y no contentos con las noticias que adquirieron, hicieron pasar á la Ciudad de Zaragoza un habil Arquitecto con consentimiento de la fundadora , y cartas para los Señores Directores de aquel magnífico Hospicio , para que haciéndose cargo de su construcción , sirviera de modelo al proyectado en Tudela; como en efecto , habiendo debido al favor de aquellos que le manifestáran quanto necesitaba para su instruccion , pudo formar un diseño proporcionado á las circunstancias de este Pueblo.

4. Habiendo advertido la Sociedad que en uno de los extremos del Pueblo habia un erial , ó vago propio del Ayuntamiento , que beneficiado con dos saludables arroyos , una copiosa vecina fuente , sirviendo solo de sitio para algunos Cordeleros , que á la sombra de sus arboles hacian sus hilazas , podia ser conveniente para la obra , determinó pedirlo á la Ciudad , para cuya súplica comisionó dos So-

cios, que obtuvieron de los Capitulares la concesion con la franqueza que podia esperarse de tan illustre zelosa Comunidad, propensa siempre al comun beneficio.

5 Aunque á la concesion de este sitio se hizo por parte de los Cordeleros alguna oposicion, fue facil de vencer, haciendo presente á este Real Consejo la justificacion con que la Ciudad lo habia concedido, y la necesidad que tenia la Sociedad de él para tan importante utilísima obra; pero advirtiéndose al querer empezarla, que Don Ignacio de Mur y Doña Maria Hugarte al tiempo que en sus separadas disposiciones testamentarias destinaron sus bienes á esta fundacion, habian nombrado por sus Patronos á esta Nobilísima Ciudad, á su illustre Cabildo, y al poseedor del mayorazgo del apellido de *Hugarte*, tuvo por indispensable el Ayuntamiento exáminar primero, si la comision que conferia la insinuada Doña Maria á la Sociedad, se oponia á los derechos y preminencias de Patronato que les tenian atribuido ambos bienhechores.

6 Al principio causó esta duda alguna detencion á los progresos de la obra, y motivó algunas contestaciones en ambos cuerpos, que sospechó el vulgo serian acaso motivo de no ver en mucho tiempo efectivas las disposiciones de los fundadores, pues

pues así la Sociedad, como el Ayuntamiento habian dado cuenta á la Real Persona de sus respectivas opiniones; pero este mismo encuentro sirvió de proporcionar la mas acorde harmóniosa union de estos dos cuerpos, y del Cabildo Eclesiástico; viéndose prácticamente, que así como en la delicada máquina del relox, aunque unas ruedas tengan con otras opuestos y encontrados movimientos, unas y otras los dirigen al acierto y seguridad de la muestra, mediante la superior fuerza del muelle que los acuerda: de la misma suerte, las opuestas opiniones del Ayuntamiento y Sociedad, solo se dirigian al objeto de la segura y legitima ereccion del Hospicio, uniendo la diversidad de pensamientos aquel superior respetable influxo de nuestro venerado Monarca, que con un admirable rasgo de su Soberana Real Prudencia, fue servido recibir baxo su suprema Proteccion esta, y demas Casas de igual naturaleza; mandando por su Real Orden de diez y nueve de Abril próximo pasado, hacer una Junta de dos individuos de la Sociedad, un Capitulár del Ayuntamiento, y otro del Cabildo Eclesiástico nombrados por sus respectivos cuerpos, que formando un exácto diseño de la obra, y remitiéndolo para su aprobacion, la empiecen y dirijan hasta su conclusion, con aquella union, conformidad y harmonia con
que

que deben obrar estos cuerpos, para el logro de los aciertos.

Esta suprema oportuna resolución señaló la hora de la comun Felicidad, porque aunque luego que ocurrió la insinuada duda, procuró su reparo la fundadora con un auto que otorgó, sujetando lo material de la obra á la direccion de la Sociedad, y lo formal del gobierno al conocimiento de este Real Consejo, quien por el suyo de diez y seis de Abril de este año se sirvió confirmar el de Doña Maria con aquellas precauciones con que la superior ilustracion de tan serio Tribunal sabe hacer compatibles los rigores del derecho particular, con las dulzuras de la paz y conveniencia pública. Pendia todavía esta resolución de la que esperaban el Ayuntamiento y la Sociedad de la Real Persona, y desde el instante que la recibieron las tres Comunidades, se empeñaron con laudable emulacion en las prontitudes de su obediencia, venciendo y allanando quanto puede retardarla; y hecho el nombramiento de los respectivos individuos, se arregló un completo diseño en que se ven delineadas todas las habitaciones y oficinas que son precisas, y convenientes á semejantes obras con la debida separacion de sexos y estados, de los que se destinen á ella, y se ha remitido á la Real Cámara de S. M. para la

apro-

aprobacion, que no dudamos conseguir de la inalterable justificacion de tan respetable Senado, y entre tanto se ocupan los comisionados en las prevençiones y acopio de materiales precisos que faciliten la mas pronta execucion.

SECCION III.

Extraccion de frutos, y libre comercio con las Indias.

Hallándose empleada la Sociedad en los preparativos de su formacion, tuvo el honor de recibir por medio del Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, Secretario de Estado de S. M., y su Despacho universal, el Real Decreto de dos de Febrero del mismo año de mil setecientos setenta y ocho, por el que, movido S. M. del paternal amor que le deben sus vasallos, se digna ampliar la libertad concedida el año de mil setecientos sesenta y cinco con las Islas de Barlovento, y Provincias de Campeche, Santa Marta y Rio de la Hacha, á la de Buenosayres, con internacion por ella á las demás de la América meridional, y con extension á los Puertos habilitados en las costas de Chile y el Perú, baxo las reglas y artículos que contiene dicho Real Decreto; remitiéndole S. E. á la Sociedad veinte

y quatro exemplares de él en su estimadísima carta de veinte y quatro de Febrero del mismo año, que con el Real Decreto que la motivó, vá por principio de las memorias y trabajos que vá formando la Sociedad en este importante asunto, y se ponen al número II de esta obra, para que sirva de sólido fundamento instructivo del público de este utilísimo proyecto, y con sus luces puedan todos trabajar sobre él, comunicando á la Sociedad sus noticias.

2 Leido uno y otro documento, luego que se recibieron, en Junta extraordinaria que se tuvo para ello, llenaron de gozo y satisfaccion á la Sociedad los piadosos encargos de S. M., y las zelosas recomendaciones de su ilustrado Excelentísimo Secretario, á quien respondió, haciéndole presente la estimacion y gratitud con que los habia recibido y leído, ofreciendo se dedicarían sus individuos incessantemente á adquirir quantas noticias pudieran, comunicándolas al público, y trabajando con aplicacion y cuidado en cumplimiento de las obligaciones en que se veían constituidos con el honor de tan serio é interesante encargo; y que aunque veia la Sociedad muy distantes los Puertos habilitados para el comercio en nuestra península, pues el mas próximo distaba de Tudela mas de sesenta leguas, esperaba se remediaría parte de este inconveniente

con

con la extension que se le estaba dando al antiguo canal Imperial en las proximidades de esta Ciudad, especialmente si se lograba hacerlo navegable, como se esperaba conseguir; por cuyo medio seria mucho menos el costo de los portes de los géneros comerciables al inmediato Puerto señalado.

3. Aun quando el comun beneficio, que como verdadero Padre de la Patria procura ansioso nuestro benignísimo Rey á sus felices vasallos, por su insinuado Real Decreto, no fuera transcendental á este Reyno de Navarra, tan abundante de todo género de frutos comerciables, especialmente de vinos, aceyte, cáñamos, linos y lanas que producen sus fertilísimas tierras, la piedad sola que manifiesta S. M. en los rasgos de su citado Real Decreto lleno de amor y humanidad, era capaz de encender en los corazones mas helados de sus vasallos un ardiente deseo de contribuir con todos sus esfuerzos al logro y adelantamiento de las piadosas Reales intenciones; y seria culpable infraccion de los lazos con que nos une su suavísima dominacion, qualquiera indiferencia en tan importante asunto, por lo que para no incurrir en esta criminal nota, determinó la Sociedad, tomándolo como uno de sus mejores empleos, trabajar en él sin perdonar tiempo, ni fatiga, formando desde luego una comision de ocho individuos,

D

que

que juntándose un dia á la semana, que no fuese de los destinados para las ordinarias de la Sociedad, trabajáran particularmente sobre este objeto con actividad, exáctitud y método, tomando las noticias convenientes de las personas mas instruidas del comercio, y frutos sobrantes en este Reyno, y las fueran sucesivamente comunicando á la Sociedad, sin dexar esta por eso de aplicar sus luces y reflexiones á lo arduo de la materia.

4. La multitud de ramos á que puede extenderse este comercio, exíge un prolixo exámen del costo primitivo de cada uno, el secundario de sus portes, y conduccion á los puertos habilitados, la noticia cierta de los paises en que con mas facilidad se puedan vender á precios útiles, la instruccion de los que de ellos, ó de otros parages próximos pueden traerse de retorno para hacer mas profiquos los viajes, y en fin, otra infinidad de circunstancias, sin las quales es imposible que la Sociedad pueda hablar, ya que no con la absoluta certeza que desea, á lo menos con una probable seguridad. Sin estas instrucciones, qualquiera cálculo sería aventurado y peligroso, sus avisos poco seguros, y sus problemas expuestos al error; por eso no es de admirar que en un asunto tan vasto no haya perficionado la Sociedad sus pensamientos, ni los que produce ahora pue-

pueden servir de regla invariable ; pero porque no carezca el público de las noticias que hasta aqui ha adquirido , y para que todo buen patriota se asegure y adelante en ellas lo que pudiere , dá á luz la memoria que se sigue á esta obra en el número III , aunque con aquella imperfeccion que es precisa por la brevedad de tiempo , antecedida de la carta insinuada , y de los Decretos Reales , que posteriormente se han comunicado á la Sociedad sobre el mismo asunto , á excepcion del arancel de derechos , que habiendo de calcularse estos en las memorias y trabajos , no es necesaria su publicacion.

SECCION IV.

Lencería , primer fomento de ella.

Desembarazada la Sociedad de las indispensables formalidades de su ereccion , segun se ha visto en la Seccion I. , y conferidas las comisiones del libre comercio y hospicio á las respectivas Juntas , como queda tambien ya referido en las Secciones siguientes , se puso á pensar seriamente en ocupar con utilidad las dos horas de sus ordinarias Juntas en la lectura de algunos libros que subministráran ideas á la aplicacion de los Socios , capaces

de remediar las necesidades del país, ó dignas de practicarse para las ventajas y beneficio de las quatro comisiones de la Sociedad.

2 Costó muy poco trabajo esta eleccion, teniendo presentes los de la *Industria y educacion popular*, con sus Apéndices, copiosos manantiales de las máximas mas sólidas, útiles y convenientes á todo género de países, dignas producciones de un Ministro, que á su extraordinaria ilustracion junta el mérito de un acendrado patriotismo, á quien es deudora nuestra Península, de todas las Sociedades económicas, que eternizarán su memoria, sirviendo las utilidades de su establecimiento del mas digno elogio de su autor, ya que por ahora nos lo prohíbe su moderacion.

3 Convenida la Sociedad en que éstos libros eran los mas propios para su ocupacion, se empezó su lectura el dia dos de Junio del mismo año, con la resolucion de ir apuntando en una memoria, ó papel separado, conforme fueran ocurriendo las especies adaptables á Tudela, para que de ellas, como de un abundante depósito, sacáran los Socios las mas preciosas en su estimacion, eligiendo aquellos asuntos en que, ó por mas instruidos, ó por mas conformes á su inclinacion, pudieran trabajar con mas fundadas esperanzas de algun adelantamiento.

cap 4 No se habian acabado todavia de leer las primeras cláusulas del §. III. del citado Discurso de la *Industria popular*, quando se creyó que este Ilustrísimo autor hablaba particularmente con *Tudela*, y sus circunvecinos Pueblos, viendo la abundancia de lino y cáñamo que producen los pocos campos que se destinan á estos frutos, y que á pesar de esta experiencia, son tan cortas las cosechas que en un país fertilísimo está tan decaida la lenceria, que nos vemos obligados á surtirnos de otros extrangeros, mucho menos saludables por los ingredientes que se les mezclan, que los nuestros simples, y sin aderezo perjudicial; por cuyas consideraciones se vió la Sociedad obligada á procurar el fomento de este ramo por todos los medios que le dictase su aplicacion, juzgando emplearia dignamente esta, si lograba el adelantamiento de un género tan necesario, que como dice el mismo Discurso, ninguno puede pasar sin él, al paso que son muchos los que nunca han gastado seda.

cap 5 El corto jornal que gana una muger hilando á la rueca todo el día por no poder hilar una libra de cáñamo, ó media de lino al día, que al respecto aquel de medio real, y este de real por libra, apenas dexan á la hilandera de provecho diario tres quartillos, con el que no puede subsistir, se ave-

riguó ser la primera causa de la falta de lienzos que experimentamos; porque abandonada como infructuosa una ocupacion que solo es propia de este sexô , se dán las mugeres á la mendicidad , hallando mayor auxilio en las diarias limosnas de las puertas y las calles , que en el huso , ni en la rueca.

6 Para remedio de esta primera perjudicial causa , se tuvo por conveniente introducir en Tudela el uso de los tornos de hilar ; con los que , quando menos se dobla la labor , y el jornal , y para su logro pensó seria medio oportuno el que la Sociedad pasára sus oficios con las Religiosas del Convento de la Enseñanza , para que en las escuelas de su instituto , enseñáran el uso de ellos , ofreciéndolas lo costearia la Sociedad ; pero ocurría la dificultad de que estas Religiosas , acaso no estarían instruidas en su manejo , por no tenerse casi noticia de ellos , y se pensaba en hacer venir de algun otro pueblo alguna persona instruida que lo enseñáse , y se hubiera executado asi , á no haber manifestado uno de los Socios con laudable zelo , se podia ahorrar este costo , si las Religiosas querian recibir las proyectadas instrucciones , pues tenía dos hermanas que sabían y usaban con perfeccion de estos instrumentos , las que en obsequio de la Sociedad , y beneficio del público , no tendrían inconveniente en pasar al Con-

ven-

vento referido á explicar á las Religiosas Maestras de las niñas su manejo.

7 No pudo menos la Sociedad de admitir con estimacion la zelosa oferta de este digno Socio , y celebrar con gratitud la de sus SS. hermanas , dignas de todas las consideraciones de la Sociedad , por el amor que manifestaban á la Patria ; y mediante esta seguridad , determinó nombrar dos Socios que pasasen con un atento recado al insinuado Convento , dirigido á la R. M. Priora de él , exponiéndola los instantes deseos que tenia la Sociedad de que estos útiles ventajosos instrumentos tuvieran en Tudela el uso que lograban ya en la mayor parte de nuestros Reynos , y que habia pensado ser el medio mas proporcionado introducirlos en las Escuelas , para lo que tenia ya la Sociedad facilitado , que dos Señoras de estimacion que los manejaban con perfeccion , pasasen á instruir á las Maestras , sino tenian práctica de ellos , y no hallaban inconveniente , como no lo encontraba la Sociedad.

8 Este encargo surtió todo el efecto que se habia prometido la Sociedad de unas Religiosas que con tanto amor y caridad se emplean en instruir á la juventud de su sexô en los principios de la Religion , y en las tareas y labores que la son propias , y del eficaz influxo de su Superiora , que á las obli-
ga-

gaciones de su estado, junta la generosa inclinacion que dicta un distinguido nacimiento; pues comunicado el asunto con sus subditas, tuvo la Sociedad la esperada repuesta de que admitirian gustosas quantas instrucciones se las diesen, y que con el mismo afecto las comunicarian á sus educandas, por cuyo medio, instruidas brevísimamente algunas Religiosas del uso y manejo de estas máquinas, que ya al parecer no les eran del todo extrañas, se ocupan hoy gustosa, y laudablemente en enseñar á las niñas su manejo, habiendo costado la Sociedad con mucha satisfaccion suya, los tornos y primeros materiales para facilitar mas la aplicacion que se vá experimentando, y promete que en breve tiempo se hará comun esta instruccion, y logrará el público doblar sus hilados.

SECCION V.

Disposiciones para la eleccion de los trabajos en que se han de ocupar los Socios, y eleccion de algunos.

Las comisiones y encargos que hasta aqui hemos referido, eran pequeño pábulo para el ardiente zelo de los Socios, encendido cada instante con la lectura de los citados discursos de la *Industria y*
edu-

educacion popular: á cada paso encontraban en estos preciosos documentos nuevos materiales, para emplearse dignamente en ellos, y los iban añadiendo en el papel destinado para su memoria.

2 El §. VIII. pag. 46. de la *Industria*, que expone con práctica demonstracion los motivos generales de la decadencia de la industria popular de España, trajo á la memoria y consideracion de los Socios, los muchos necesarios oficios que hay perdidos y olvidados en Tudela, lo decaidos que se ven otros, y la mejora que todavia admiten los mas florecientes, si se les aplicaban algunos medios para su fomento, y se les desimpresionaba á sus Maestros de algunos errores, que tenia adoptados su antigua preocupacion.

3 De los *Tafetaneros*, *Tintoreros*, *Zurradores* y otros, solo encontraban memoria de que los hubo. A los *Sombrereros*, *Pasamaneros*, *Torneros*, y *Silleros*, los consideraba en los últimos dias de su existencia, pues apenas se vé uno de cada oficio. Los *Carpinteros*, *Pelaynes*, *Texedores* y *Zapateros* que logran sobre los otros alguna ventaja, no dexan de embarazarse en sus Ordenanzas, y encontrar estorvos para su adelantamiento en la falta de sus primeras necesarias materias; y reflexionadas otras circunstancias dignas de consideracion y reparo, ofre-

ció un Socio, cuya moderacion nos obliga á no nombrarle, dedicarse á la averiguacion de las causas de la pérdida de los primeros, de la decadencia de los segundos, y de la mejora que admitian los últimos, como efectivamente presentó á la Sociedad el Discurso, que por considerarse ya útil, y que subministra bastantes luces para la pública instruccion, vá al número IV de esta obra, despues de haberse leído uno de los dos dias de estos ejercicios.

4. Como ya se habian leído y advertido las sólidas razones con que el Ilustrísimo Señor Campomanes prueba en el §. I de su citado Discurso de la *Industria*, que sin esta siempre será lánguida la agricultura, el primer movimiento de la Sociedad fue ocurrir al réparo de aquella que padecia mas grave dolencia, sin olvidar los cuidados de esta, reservando su fomento para el tiempo de la eleccion de los trabajos de los Socios, como que permitia mas tiempo este ramo, á quien la fertilidad de los campos le hace mas tolerables las enfermedades que tambien padece.

5. Pero la envidiable impaciencia de dos Socios, se halla ya trabajando sobre este interesante objeto, tomando el uno de ellos por asunto el tratado de los *Olivos*, sus aumentos y mejoras, como

uno de los mas preciosos frutos de este pais , con cuyas producciones , no solo se mantienen sus principales casas con el lustre y esplendor que corresponde á sus circunstancias , sino que ocupa en el tiempo mas riguroso del invierno á toda clase de personas vulgares , desde que han salido de la infancia , hasta su inútil decrepitud.

6 A exemplo de estos adelantados espíritus , se movieron otros igualmente fervorosos , presentando en las Juntas ordinarias algunas memorias y discursos , sobre el remedio de la escasez de leña que padecemos , obligando á los pobres su excesivo costo , á perder muchos ratos de los que debian emplear en provechoso trabajo , buscándola en los campos , y exponiéndolos á la criminalidad de tomarla de las viñas y olivos , sino la encuentran á la mano ; y otros respectivos al aumento y cria de caballerías de labor , de cuyo ramo carecemos absolutamente en esta Ciudad , y nos vemos obligados á hacerlas venir de otros pueblos con dispendios considerables ; y en fin sobre otras materias no menos útiles , que aunque conoció la Sociedad ser dignas de adoptarse , como todavia no ha podido exáminarlas con la prolixidad que es debida por la precision de los demás asuntos , obran en el archivo de la Sociedad para darlos al público en su debido tiempo.

7 Para no omitir medio de quantos pudiesen servir á la instruccion de su zelo patriótico, determinó la Sociedad escribir á todas las demás que hay en estos reynos, dándolas noticia de la ereccion de la *Tudelana*, suplicándolas la hicieran participante de sus dignas producciones, memorias, trabajos y adelantamientos, ofreciéndolas una recíproca harmoniosa correspondencia, y remitiéndolas un exemplar de sus estatutos; y puesto en práctica este pensamiento, se vió en breve tiempo el aprecio que habian hecho estos recomendables cuerpos, dignos de nuestra mayor consideracion, de la oportuna resolucion referida, adoptando en sus respectivas estimadas respuestas la recíproca comunicacion del Estado, y progresos de las Sociedades, con las expresiones mas dignas de su zelo y amor al público.

8 El acertado juicio de los imparciales sabrá formar la justa idea de las grandes utilidades, que puede lograr este reyno con solo este pensamiento de la Sociedad, por el que vá á tener una exácta fiel noticia de todos los adelantamientos de tanto ilustrado talento, como componen las Sociedades económicas de España, que no tienen otro objeto que la Felicidad comun, como si cada uno de estos superiores espíritus trabajase solo en beneficio nuestro. Las ventajas de esta resolucion pedian un dilatado

dis-

discurso, si no fuera contra la naturaleza de esta obra, y no temieramos dilatarla mas de lo que nos hemos prometido.

9 De la utilísima lectura de los citados libros de la *Industria y educacion popular*, y de las apreciables memorias y noticias de las demás Sociedades económicas resultaba un precioso tesoro de materias dignas de la atencion de los Socios; pero era preciso para la claridad irse separando, y poniendo cada una en una de las quatro comisiones de los estatutos, en que pudiera colocarse sin impropiedad, para lo qual se encargó al Secretario formáse un plan exácto por el orden de las quatro insinuadas comisiones, asi de las especies adoptadas, como de todas aquellas á que podian extenderse la aplicacion y trabajo de los individuos, y en puntual desempeño de este encargo, formó el que se sigue á esta obra al numero V de sus trabajos y memorias, que servirá tambien de ocupacion uno de los dias de estos ejercicios para la comun noticia.

10 De este plan, como de un depósito comun, deben los Socios ir eligiendo aquellos asuntos mas conformes á su inclinacion y gusto, y en que puedan con mas facilidad hacer algun progreso, aplicándose á aquella comision á que corresponda; pero ya las fervorosas ansias de otros dos Socios se

han

han adelantado á la eleccion de los demás, agregándose el uno á la comision de las *Ciencias y Artes útiles*, y eligiendo otro el trabajo de formar una descripcion del temperamento comun de nuestros pay- sanos, manifestando el uso de los alimentos y demás cosas no naturales, mas adaptado á su naturaleza, para preservarse de muchas dolencias, y lograr una vida larga, y en siguiente indicar las enfermedades mas frecuentes á que están expuestos, con el método mas genuino á atacarlas y socorrerlas; y el otro á la de *Historia, Política y Buenas Letras*, eligiendo emplearse en la instruccion pública de estas materias ambas bien interesantes, que procuran al hombre las dos mayores ventajas de formarle el espíritu, y dilatarle la vida.

II Esto es en lo que la Sociedad Tudelana se ha empleado este primer año de su ereccion, y viéndonos ya obligados á cerrar este, que se puede llamar su primer periodo, lo concluimos con las mismas sólidas cláusulas con que concluye su discurso de la *Industria popular* su erudito autor, segura guía de nuestros movimientos, adaptándolas á nuestro asunto: "La utilidad es inegable (dice su Ilustrísima) el „que encontráre medios mas oportunos de lograr „estos fines merece ser escuchado :::: Si contradice „sin meditar, solo por antojo, nadie debe oirlo, „pues

„pues no estamos destinados á satisfacer agenos caprichos.”

N O T A.

Aunque la carta que por orden de S. M. escribió el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca al Virrey de Navarra recomendándole á la Real Sociedad Tudelana, no correspondía, segun el año de su data, insertarse en los que comprehende este primer tomo de sus Memorias; no obstante se pone y publica en él para manifestar la gratitud debida á la Augusta dignacion de esta honrosa memoria, que tanto ilustra á la Sociedad.

Carta del Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, del Consejo de Estado de S. M., y su primer Secretario del Despacho, al Director de la Real Sociedad Tudelana.

“Dirijo á V. S. copia de la carta que S. M. me ha mandado escribir al Virrey de ese Reyno, recomendándole muy particularmente esa Sociedad, á fin de que V. S. dé parte á sus Socios; de quienes espera S. M., que animados por una tan particular demostracion, corresponderán ocupándose útil y ventajosamente en la felicidad de ese Reyno. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 9 de Agosto de 1784. El Conde de Floridablanca = Señor Director de la Real Sociedad de Tudela.”

Copia de la Carta escrita de orden de S. M. por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca al Excelentísimo Señor Don Manuel Azlor, Virrey, Capitan General del Reyno de Navarra.

EXC.^{MO} SEÑOR.

“**E**l particular esmero con que el Rey. N. S. atiende al bien general de su Nación, y á quanto puede contribuir al particular de sus vasallos, le ha hecho mirar siempre las Sociedades económicas como uno de los establecimientos mas útiles, que ilustrarán su glorioso Reynado, por las ventajas que por ellas pueden adquirir la *industria, manufacturas, comercio y Agricultura*, únicos medios de la riqueza de un Pais, y á los Socios los atenderá en sus colocaciones y carreras. Y aunque S. M. se halla asegurado de que V. E. ese Real Consejo, el Cabildo Eclesiástico, y el Ayuntamiento de Tudela miran la Sociedad económica de Tudela, y á sus Socios como medios mas adequados para conseguir tan loables intenciones, y para destruir la mendicidad por el único remedio, que para ello hay, que es el de proporcionarles medios de subsistir: sin embargo me manda el Rey recomendar á V. E. muy particularmente dicho Cuerpo, y que en su Real nombre lo

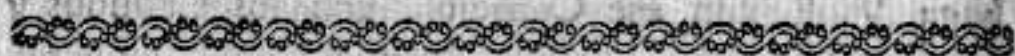
ha-

haga V. E. con ese Consejo , con los Cabildos y Ayuntamientos, para que contribuyan con todos los medios posibles á su fomento , poniéndoles delante las ventajas que sus vecinos han adqurido con la Bascongada , y que animados todos de un glorioso patriotismo , cooperen todos al plano económico del Reyno , y de los demás trabajos en que se quieren ocupar los Socios. = Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 9 de Agosto de 1784. El Conde de Floridablanca. = Señor Don Manuel de Azlor.

Certifico yo el Marques de San Adrian, Secretario de la Real Sociedad Tudelana de los Descosos del bien público , que las dos copias de Cartas sobrescritas conforman con las que quedan en la Secretaria de mi cargo. Tudela, Agosto 12 de 1786."

El Marques de San Adrian,

Secretario.



NUMERO II.

DISCURSO EN EL QUE SE DA NOTICIA de la idea é instituto de la Real Sociedad Tudelana, leído en la primera Junta pública que tuvo en 30 de Mayo de 1778, en la Casa Consistorial de la M. N. y M. L. Ciudad de Tudela, escrito por el Secretario de la Sociedad, el actual Marques de San Adrian.

Llenaron justamente del mas cumplido gozo á la famosa Roma en el segundo siglo de sus Césares los nobles afectos del benigno corazon de Tito, quando inflamado en los ardientes descos de su beneficencia, se lamentaba con dolorosas expresiones de haber perdido el dia en que no hallaba, como preciso efecto de ella para con sus vasallos, el grato ejercicio del favor, ó la concesion de alguna gracia: pues no debe ser menor, ilustre y respetable Congreso, el júbilo y universal alegría de nuestra Nacion Española, al ver tambien, que en el primer siglo que la domina una Augusta Rama de los Borbones, ocupa felizmente el Trono de su gloriosa Monarquía, el humano, afable, benignísimo Carlos III,

Prín-

Príncipe , en cuya grande Alma con mas venturoso logro que en la de Tito , se reunen con singular admiracion la grandeza y Magestad , con un conjunto de dignaciones y bondades , que le hacen mirar desde la suprema elevacion del Solio con la mas vigilante atencion , no menos á los grandes intereses é importancias del Reynado , que al socorro y compasivos alivios hasta del mas humilde vasallo ; pues que al mismo tiempo que nuestro glorioso Soberano anima en las Provincias de su Reyno , con sabia direccion y economia , la mejor política del gobierno , promueve y fomenta en ellas el espíritu de su cultura , el de las *Ciencias, Artes, Agricultura, Industria, Comercio* y demas adelantamientos , que constituyen , asi la gloria , como la felicidad de una Nacion , proporcionándolos con el utilísimo establecimiento de las Sociedades , que autoriza con su Real proteccion , para que ocupándose en conocer los verdaderos intereses del público , los promuevan con sabias máximas , y sólidos proyectos.

Si necesitára de convencimiento la notoria verdad de estos supuestos , nada mas tenia que hacer para él , sino poner á la vista una larga serie de Reales Cédulas , y Decretos expedidos en este Reynado , á fin de facilitar el Comercio nacional , fomentar la Industria , promover la fábricas y manufacturas pro-

pias, evitando al mismo tiempo la ruinosa extraccion de nuestras primeras materias, que solo sirve para dar gruesas ganancias á los tejidos extranjeros, reglando en las mismas Reales Cédulas y Decretos con fina política la introduccion y saca de los géneros y frutos, en cuyo acierto consiste la pujanza, ó la decadencia del Comercio, que es uno de los mas vigorosos nervios del Cuerpo del Estado. Por ellos se veria desvelado infatigablemente el zelo y aplicacion de nuestro Soberano para el bien de la Nacion, en abrir ese nuevo Comercio que estaba prohibido con las Islas de Barlobento, extendiéndolo en el otro continente, y parte septentrional, de él á Yucatan, á Campeche, á la Nueva Dominacion de la Luisiana; y en la meridional á las Provincias de Buenos Ayres (1), y demás del Imperio Español en aquellas dilatadas regiones, libertándolo de una multitud de derechos, con que están gravados otros Comercios ultramarinos, para excitar, asi á estos naturales, y á los de aquellas Colonias al logro de las mutuas ventajas, que de su establecimiento les resultan. Por ellos se verian conceder distinguidos privilegios é inmunidades, aun para las esenciones del servicio militar á los Fabricantes de lanas

(1) Real Decreto de 2 de Febrero de 1778.

de Segovia, y á los de las Reales Fábricas de Tabladera (1), aprovechándose de su buena disposición para hacerla tan fecunda en las artes de la Industria y manufacturas, como en las producciones de su terreno; fomentar los adelantamientos de las fábricas de indianas, y texidos de algodón en Cataluña, eximiéndoles de derechos anualmente 28500 quintales de algodón, del que tragesen para su abasto (2); establecer escuelas de lienzos, imitados á los que vienen de Wesfalia, y cinteria de hilo fina y ordinaria en Galicia, en la Villa de Rivadeo, y Casa-Hospicio de la Ciudad de Santiago, y en Asturias en la Casa-Hospicio de su Capital Oviedo (3): por ellos se veria la restauracion de la antigua fábrica de paños de Avila (4) con el nuevo establecimiento de diez y seis telares para texidos de lana, con que salió esta distinguida Ciudad de la suma pobreza que la angustiaba: por ellos se veria instituir una nueva Compañia general de pesca en las costas del mar de Cantabria (5), baxo la sabia y zelosa direccion

(1) Real Ordenanza. Adic. á la del Reemplazo. Apend. de la Educ. Pop. tom. 2. pag. 116. 120. 127.

(2) Id. Apend. tom. 2. pag. 71.

(3) Apend. de la Educ. Pop. tom. 2. pag. 157.

(4) Id. pag. 212.

(5) Id. pag. 183.

de la Real Sociedad Bascongada , para la mas abundante provision de los pescados , su curacion y sazón , evitando con su establecimiento gruesas extracciones de dinero , con que en este género contribuamos por nuestra desidia á la codicia del extranjero : Por ellos en fin se verian (si no temiera incurrir con relatarlos en una pesada difusion) otras muchas providencias relativas al acrecentamiento de la Industria , pefeccion de oficios , mejoras de las fábricas para esparcir en el Pais el espíritu de un orden económico , con que abunden en él las riquezas , y florezca el Comercio , reparándolo de una decadente languidez , en que yacia por falta de esta laboriosa aplicacion y constante política en promoverla.

Y sí solo los efectos de los adelantamientos dichos han merecido tan constante proteccion del Soberano , ¿quál será la que preste á las nobles causas que los motivan ? Díganlo la que les ha concedido á tantas distinguidas asambleas , como cuenta en el dia nuestra Nacion , erigidas con el título de Sociedades , que animadas de un zelo patrio , ocupadas en la juiciosa observacion de los bienes y males del Estado , dedicadas con el mayor esmero á promover aquellos , y evitar estos , son las sabias escuelas donde se aprende la gran ciencia de la política econó-

mica; que bien cultivada, funda y perpetúa el decoro, la gloria y la felicidad de los Reynos.

Estos Cuerpos patrióticos, Señores, como destinados á trabajar por la felicidad de la Nación, han merecido las mas honrosas expresiones del Soberano, de que nos presenta fieles testimonios la creccion de cada uno de ellos: apenas llegó á los pies del Trono el noble pensamiento de formar la Sociedad Bascongada, quando S. M. le dió todo su apoyo, con el que, y la constante aplicacion de los individuos de aquel ilustre Cuerpo ha hecho singulares progresos en beneficio del público, dándo glorioso exemplo de zelo y patriotismo á otras semejantes de la Monarquía.

La Real Sociedad económica de los Amigos del Pais establecida en la Corte en el año de 1775, no solo logró igual dignacion, sino que la quiso distinguir el Soberano, haciendo miembros de ella al Serenísimo Príncipe de Asturias N. S., y á los SS. Infantes Don Gabriel y Don Antonio, sus hermanos, dándola en este timbre la mas alta prueba de su aprecio; y con ella á todas las demás del que le merece el espíritu de semejantes Sociedades. Al año siguiente en 24 de Noviembre de 1776 se erigió la Económica de los Amigos del Pais de la Ciudad de Zaragoza, y en el mismo año se formó

otra

otra Sociedad patriótica baxo la Real proteccion en la Ciudad de Vera. En 14 de Mayo de 1777 la Económica de la Ciudad y Reyno de Valencia. En 19 de Agosto del mismo la Económica de Amigos del Pais de la Villa de Tarrega en Cataluña. En el mismo en 17 de Diciembre la Patriótica de la Ciudad de Sevilla y su Reynado. Y en el 8 de Marzo de 1778 (época feliz, que será indeleble en la memoria de la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del bien público), se dignó nuestro Augusto Monarca recibir á esta baxo su Real proteccion, con las mas honrosas expresiones, que las mirará siempre como á objeto de su reverente gratitud, y el mas glorioso estímulo para que trabajen unidos el zelo, aplicacion y cultura de la Sociedad en los mayores adelantamientos de la causa pública.

Estos honrosos testimonios de la dignacion de nuestro Monarca para promover los intereses y ventajas de la Nacion, recuerdan á la noble gratitud de esta, que debe aclamarlo por benéfico Padre de la Patria, y benignísimo dueño del corazon de sus vasallos; título incomparablemente mas glorioso para la humanidad, que los que se adquieren con el ruidoso estruendo de las armas.

Pero ya es tiempo, que despues de haber informado en general al ilustre Congreso, que me es-

cucha el espíritu benéfico de las Reales dignaciones, le particularice el objeto de este plausible día, que tanto se las ha merecido, poniendo á la vista con la mas clara noticia la constitucion del Real Cuerpo de la Sociedad Tudelana de los Deseosos del bien público, que formado por un zelo patriótico en esta nobilísima Ciudad, para su felicidad, la del Reyno y la Nacion, acaba de animarlo con su proteccion el Soberano.

La analogia de un cuerpo natural dará la mas cabal idea de la perfeccion del nuestro. Constituyen la de aquel su buen temperamento, integridad y hermosura; y estas mismas admirables calidades perfeccionan el de la Sociedad Tudelana: su buen temperamento es una general aplicacion á quanto sea del interés público, que se manifiesta en la misma disposicion de sus estatutos, como el del Cuerpo natural en la buena proporcion de los humores; esta incesante aplicacion, que es el principio de todos los bienes, hace florecer los del Comercio, promueve los de la Industria, aprovechándose de quantas proporciones sirvan á la utilidad del Pais, examinándolas con juiciosa reflexion, por cuyo defecto se tratan con abandono muchas que pudieran serle muy ventajosas para aumentar la ocupacion de los laborantes de todas edades, sexos y clases, y con ellas con-

vertir en abundancia la mendicidad y el vicio de la olgazaneria (que tanto infesta al pueblo) en virtuosa aplicacion ; con la misma se fecundan los campos, se adelantan los progresos de la agricultura, ya con nuevas roturas de terrenos ó mejora de los cultivados, ya con la introduccion de otras desconocidas, pero lucrativas especies vejetables de que se suele carecer, no por la ineptitud del terreno, sino por la ignorancia de la agricultura, y desidiosa inaccion en que se vive. La abertura de nuevos regadíos, el acrecentamiento de pastos, la cria de arboles en montes y praderias, con que tanto se puede pujar la labranza, la multiplicacion de ganados, y en fin la instruccion, la cultura universal que produce tantos bienes al Estado, todos son efectos necesarios de esta universal aplicacion, que es el vigoroso temperamento de la Sociedad.

Los miembros, que constituyen la integridad política de este Cuerpo, los numeran y caracterizan las clases de sus quatro diferentes comisiones de *Agricultura, Ciencias, y Artes útiles, Industria y Comercio, Historia, Política y Buenas Letras*, que establecen sus estatutos con sabio acuerdo: porque no hay especie ni clase alguna de ventajas relativas á la Sociedad del hombre, que no comprehendan las referidas comisiones, como lo demuestra su inspeccion.

La

La de agricultura nos presenta en la tierra (rico patrimonio del hombre) el mas dilatado campo, que cultivándolo con inteligencia y aplicacion lo provee con admirable fecundidad de todos los frutos respectivos á la calidad de su terreno, siendo no pocas veces, como se vé por la experiencia el arte del cultivador, una especie, digámoslo asi, de mano criadora, que hace producir de nuevo á la tierra plantas y semillas, de que careciera sin él, haciéndole servir con sus bellas producciones, no solo al preciso socorro del hombre, sino tambien á la riqueza y opulencias del Pais, á cuyo logro dirigirán particularmente sus cuidados los Socios de esta comision.

La de Ciencias y Artes útiles se verá toda dedicada al cultivo de aquellas ciencias y artes, que tienen una inmediata relacion con las naturales producciones de los frutos del Pais, ya para que conociendo la fisica constitucion de ellos se piense con mas acierto en su mejora y multiplicacion, ya tambien, para que, exâminando los artificios, máquinas é ingenios con que se administran, se corrijan los defectuosos, y se inventen ó adelanten los mas útiles.

La comision de Industria y Comercio se extenderá á reflexionar sobre quantas proporciones natu-

rales presente el pueblo y país, para utilizarse de sus ventajas en beneficio comun de él, fomentandolas con estudiosa aplicacion por medio de cálculos prudentes que las aseguren, de que se descuida mucho con notable desperdicio por un hábito reprehensible de negligencia y floxedad. Entenderá esta misma en facilitar las disposiciones y medios para establecer un Comercio activo, que dando nuevo valor á las producciones del País, le proporcionen nuevas fábricas, manufacturas, adelantamientos, mejora de las presentes, y restauracion de otras perdidas.

La comision de la Historia política, y Buenas Letras es de tan vasta instruccion, que no solo comprehende la de los sucesos, leyes, usos y costumbres de los Pueblos, para tener con ella un exácto conocimiento de sus intereses económicos, que sirva de sólido fundamento á sus mayores ventajas, sino que tambien debe extenderse á la *Historia*, *Erudicion*, *Política*, *Ciencias y Artes* por la mucha conexiõn que tiene con todas estas.

La hermosura de este cuerpo, como la de todos, resulta necesariamente de la proporcion y simetria de sus miembros, que son las quatro comisiones referidas, y que completan toda la extension y exercicio de sus funciones en la universalidad de

las

las materias , que comprehenden para el beneficio público.

Ya habeis visto , Señores , por mayor la perfeccion de este Cuerpo , en el agregado de las tres bellas calidades de temperamento , integridad y hermosura que la constituyen : poned ahora la vista por un breve rato en el ejercicio de las nobles funciones de su instituto , y vereis en ellas un plan universal de la felicidad de la Patria y del Pais , delineado por la mano de vuestros zelosos Patricios.

¡O sino peligráse en la expresion grosera de mi labio la puntual noticia , que voy á daros de las dignas laboriosas fatigas de este Cuerpo ! Ella sola sirviera para formar la idea mas cabal de quanto constituye la felicidad de la Patria.

Como el ejercicio y empleo de esta Sociedad es trabajar por el beneficio público de la Patria y del Pais , y este es de tan universal extension , pide el buen orden y método para sus mayores progresos , que dividiéndolo en las clases que lo componen , haya para cada una cierto número de Socios , que particularmente entienda en ella , y estas clases son las que corresponden á las quatro diferentes comisiones , á cuyo bien reglado ejercicio se reduce todo el empleo y ocupaciones de la Sociedad para el mejor servicio de la causa pública.

Mi-

Mirad en la de Agricultura, que es el preciosísimo fondo de la naturaleza, el desvelo de los Socios comisionados para su mejora y adelantamientos, sin perdonar á estudio, reflexiones, combinacion de materias, juiciosas experiencias, continuas observaciones, incesante aplicacion, instruccion y cuidados, pasear freqüentemente nuestras vegas, para advertir si corresponden á la fecundidad del terreno, las ayudas de su cultivo, segun las respectivas semillas y plantas, que lo ocupan: consultar á la pericia, ya del Labrador práctico del Pais, ya á la de los mas hábiles Autores nacionales y extrangeros sobre el conveniente método de adelantar el cultivo, para aumentar la produccion de los frutos, y la fertilidad de nuestra tierra: introducir nuevas plantas y semillas, que acomodándolas á la calidad del suelo, multipliquen con provechosa novedad sus abundancias y cosechas: discurrir el modo con que desecar los pantanosos terrenos, á quienes una excesiva copia de aguas estancadas y manantiales los inutiliza, y tansformarlos á beneficio del arte en posesiones fecundas: exâminar las proporciones de nuestros pelados montes para poblarlos de arboles, y dexando la extension correspondiente á los pastos del ganado, utilizarse de las porciones sobrantes para nuevas labores y roturas: seguir el curso de las
aguas,

aguas , que tal vez las malbarata con pródigo desperdicio la inaplicacion , ó la ignorancia , y despues de bien tomados sus niveles , dirigirlas para fecundar con ellas tantos estériles terrenos como hay hoy en dia por su falta : y ultimamente emular la aplicacion é inteligencia de los famosos Maestros Españoles de la Agricultura , los Columelas , los Herrerás , y de los modernos extrangeros los Patullos , los Bradleís , los Marcandiers , los Duameles , que tanto la han ilustrado con sus obras , restituyendo á la tierra en algun modo por las ventajas ciertas de su cultivo aquel felicísimo Siglo de oro , cuyas abundancias solo se miran en el nuestro como bizarro entusiasmo de los Poetas.

Observad en la de las Ciencias y Artes útiles una junta de individuos de esta Sociedad , dedicados á pensar sólidamente sobre la naturaleza de esos frutos de trigo , vino , aceyte , &c. , que hacen vuestras riquezas , y la opulencia del Pais , y segun el conocimiento de ella establecer los medios , que , ó bien aumenten la cantidad , ó mejoren su calidad , inventando ó perficionando abonos y labores que se proporcionen al logro de estos efectos : los vereis en tiempos oportunos visitar las Oficinas donde se administran vuestros frutos sin hacer melindres al desaliño del sitio , para reconocer sus máquinas , arti-
fi-

ficios é ingenios, y observando los defectos de su Estructura, mejorar la Mecánica de sus piezas para que sirvan á la comun utilidad, sacando estos adelantamientos de su aplicacion á las instrucciones en la Maquinaria.

Notad á otros ocupados en la oficiosa comision de inquirir menudamente el modo de hacer lucrativos hasta los mismos desperdicios caseros del techo mas humilde, dando con ellos materiales á la Industria, haciendo con esta una verdadera piedra filosofal y soberana alquimia, que al favor de estos sabios aprovechamientos económicos todo lo trasmute en oro para el público: los trapos mas inmundos para lustrosos papeles: los retazos inútiles para tejidos de mantas: la paja de las mieses que se escapó de la hoz del segador para la formacion de xergones: á este modo otros muchos desperdicios y materias que solo sirven á un inútil abandono, vereis que los comisionados de la Industria los harán transformar en tesoros del Pais: estos mismos instruidos de la abundancia de vuestros frutos discurrirán sobre el mejor modo de utilizarlos con ganancia del Pais, para que con esta compre lo que necesite en el vecino, pujando acaso los importes del género extraído, al valor del que se introduce, en que consiste todo el arte de un ventajoso comercio.

Poned la atencion en otra clase de Socios, que entregados á las instrucciones de la Historia, á las sabias máximas de una sólida Política, y al cultivo de las Bellas Letras, fomentan en el Pais el espíritu de la instruccion, las escuelas de la prudencia, habilidad, penetracion para los manejos y negociaciones políticas, las amenidades de la erudicion, y del buen gusto con que se formen varones dignos, que en qualquiera empleo sirvan al beneficio comun, y al concepto ilustre de la Patria.

Estos son los preciosos tesoros con que quieré enriquecerte, Ciudad ilustre, el zelo patriótico de la Sociedad, que con la gloria de haber nacido en tu suelo junta la sublime de haberla puesto á la sombra de su Trono la suma dignacion del Soberano por el aprecio que le merecen tan nobles pensamientos, que no limitándose á cierta clase de gentes y materias, se dirigen universalmente al beneficio de todas; y en prueba de esta verdad discutid por quantas clases componen el respetable Cuerpo del público, y vereis como cada una de estas se ilustra y mejora con el instituto de la Sociedad.

Clero, Nobleza, Literatos, Labradores, Comerciantes y Artesanos son todos los estados del Cuerpo civil de las poblaciones, y en la perfeccion de todos ellos influye inmediatamente con el espíritu

de sus máximas esta plausible Sociedad. El Clero que por las sagradas funciones de su ministerio es aquella Real estirpe Sacerdotal destinada para la enseñanza de la Religión, logra con el espíritu laborioso y aplicado, que inspiran las máximas de la Sociedad en las demás clases del Pueblo, purgar á este de los perniciosos efectos del ocio, funesto seminario de los males, y preservándolo de tal contagio, disponerlo á que viva según las reglas de una moral christiana. Le ofrece tambien en el socorro de las necesidades del público un objeto el mas digno del piadoso ejercicio de su zelo. Mirad en testimonio de esta verdad el que nos dá el Ilustrísimo actual Metropolitano de Valencia, que con otros de sus Sufraganeos se ha hecho miembro de la Sociedad de los Amigos del Pais, establecida en aquella Capital, aprobando á sus Párrocos, como pensamiento digno de unos varones ilustrados, el hacerse Socios de ella, y contribuir con pensiones pecuniarias á los fondos de aquella brillante Asamblea.

La Nobleza instruida según el espíritu de la Sociedad Tudelana, tendrá por su mas digno carácter, y glorioso timbre el servir de fomento universal á quanto sea utilidad, lustre y esplendor del Pais y de la Patria.

Los Literatos tendrán en ella un estímulo de su cul-

cultura y exemplos de util aplicación, al ver extendida la de los Socios al conocimiento de las Ciencias, Artes y Bellas Letras, que los proporcione al provecho público.

Los Labradores tendrán en los ricos erarios de la Agricultura (mejorada con la repetición de juiciosas experiencias, observaciones y noticias en que tanto trabajará el zelo de la Sociedad) el fondo de sus riquezas, y la substancia del País, que desconoce al presente por falta de instrucción la rústica ignorancia del jornalero, á quien se le hace Maestro de un arte que no entiende.

Los Comerciantes tendrán en sus noticias é instrucciones una escuela, que les enseñe los verdaderos intereses del País, para que sirvan principalmente á su aumento las negociaciones y manejos del tráfico, desterrando como nociva aquella particular ganancia, que empobreciendo al comun de los Pueblos, solo llene de opulencias al mercante, para que no se establezca un comercio pasivo, que es la ruina política de los Reynos.

Los Artesanos, que es una clase tan recomendable, como necesaria en el orden civil, tendrán en la Sociedad unos fieles Amigos, que procurarán discurrir sus mayores ventajas, para que en el surtido de los respectivos materiales de sus oficios, hagan

con mas conveniencia sus compras , y se perfeccionen los instrumentos de cada arte , y juntos asi el primor de la pieza , y su conveniencia en el precio, florezca en gloria del Pais el concepto de las Artes , y abunde el producto de sus utilidades.

Aqui teneis , amados Compatriotas , el objeto mas digno de vuestros generosos deseos , que es la felicidad de la Patria : dedicaos á él para satisfacer vuestras gloriosas ansias. Zelosos Eclesiasticos , á cuyo cargo está el alto ministerio del Santuario , poned este bien universal , que la Sociedad le facilita al Pais , en el sagrado depósito de la Caridad , que tanto interesa en hacerlo difusivo. Ilustre y esclarecida Nobleza , que por las obligaciones de tu carácter toda eres benéfica , llega respetuosa al trono del Monarca , y aprende de su Soberana dignacion el aprecio que se merecen los intereses del Público que promueve esta Sociedad , y como destinados á la gloria de su servicio , serán por esta razon un nuevo título que inflame tu voluntad á procurarlos. Cultos Literatos que sois ornato lustroso de la Patria , haced servir vuestra literatura al fomento de un instituto como el de la Sociedad que la promueve , porque es razon que los efectos muestren su natural reconocimiento á las causas. Honrados Labradores , que profesais en la noble Agricultura un

arte que es la basa fundamental de los Estados , aplicada dócilmente vuestra robusta mano para hacer efectivas las ideas benéficas de la Sociedad , desvelada en aumentar la preciosa riqueza y fecundidad de vuestros campos. Brillante lucido Cuerpo del Comercio , si quieres poner á gloriosa ganancia la riqueza de tus fondos , y el crédito de tu nombre , contribuye con ellos á los adelantamientos de las provechosas ideas de la Sociedad , en que tanto interesa tu opulencia y tu decoro. Hábiles laboriosos Artesanos , que con las respectivas ocupaciones de vuestros oficios , y primor de sus obras , acrecentais las riquezas y el concepto de la policía del País , atended y consultad á las máximas de la Sociedad , porque en su aplicacion á todos los adelantamientos encontrareis lo que mas sirva á la utilidad y perfeccion de vuestras artes.

¡O Sociedad ilustre, que tantos bienes preparas á la Patria ! llévalos á impulsos de tu ardiente zelo , y de un hábil manejo , á su debida perfeccion , para satisfacer con ellos , presentándoselos reverente al Soberano , á los designios de su Paternal y Augusto corazon , y á la gran deuda de tu reconocimiento por las Reales dignaciones de su amparo ; dexad para los espíritus de un inferior orden , que obren vulgarmente por la servil recompensa del premio ; pero

á los que profesando las máximas de tu Instituto, solo siguen los principios del heroísmo, nada puede llenarles sino el glorioso desinterés de hacer feliz al público, cuyo logro será la más digna remuneracion de sus fatigas, y del zelo y ardientes ansias con que tu ilustre distinguido Protector el Excelentísimo Señor Don Francisco Bucareli y Ursúa, dignísimo Virrey y Capitan General de este Reyno, cooperó con el favor y autoridad de su influxo á la perfeccion de este útil establecimiento, uniendo así á la gloria militar de sus Campañas la que le resulta tambien por la acertada política de proporcionar al Rey y al Estado en el distrito de su Comando las felicidades, que son consiguientes á la ereccion y digno empleo de semejantes Cuerpos, cuyos oficios serán de indeleble memoria para la gratitud de esta Sociedad.

¿Y qué no deberá la misma, y todas las de la Nacion al sabio ilustrísimo Autor del Discurso sobre la Industria Popular, cuyo zelo inflamado en los deseos de hacer floreciente la Monarquía, desterrar el ocio, y substituir en ella un espíritu universalmente laborioso y aplicado, ha estimulado con los documentos económicos, y vivas persuasiones que contienen aquel Discurso, los de la Educacion Popular, y sus Apéndices, á la formacion de las Socie-

dades? Quede, pues, la singular expresion del reconocimiento á cargo de la grandeza de este público beneficio.

Pero dirijamos la vista á mas superior objeto, y siguiendo la segura regla de buscar por los efectos el origen de las causas, ¿quál habrá sido en España y en el presente Reynado, la de los adelantamientos de la Agricultura, mejora de las fábricas, restauracion de las pérdidas, nuevo establecimiento de otras, fomento de la Industria, manufacturas y Comercio, que corrigiendo los defectos de una general desidia, ha promovido estas ventajas? ¿Quál habrá sido la de la institucion de tantas ilustres Sociedades destinadas á la felicidad de la Patria y del Pais, como la Bascongada, la de Madrid, la de Zaragoza, la de Vera, la de Tarrega, la de Valencia, la de Sevilla, y otras semejantes, cuyos acertados estatutos se dirigen á la mejora de todos los bienes y gloria del Estado? ¿Quál habrá sido la de fundar en la nobilísima y leal Tudela una Sociedad, que sin mas principios que la Junta de diez zelosos Patriotas ha llegado reverentemente hasta los pies del Trono, y descendido de él condecorada con los efectos de su proteccion? ¿Sabeis cuál ha sido? La Augusta bienhechora mano de su Monarca el benignísimo Carlos.

Rin-

Rinde , pues , Nacion Española , y tú singularmente , ilustre Sociedad Tudelana , con las mas reverentes expresiones la gratitud que debes á las honrosas dignaciones de tu Soberano. Y vosotros estimables Amigos y gratos compañeros , que por un exceso de favor desproporcionado á mi mérito habeis tenido la bondad de hacerme en este respetable concurso el instrumento de vuestras locuciones , permitidme que os diga sin ofender al notorio ardor de vuestro zelo patriótico , sino antes bien lisongeándolo con tal recuerdo , que el desempeño de nuestro instituto en procurar la felicidad del público , le será la ofrenda mas acepta á un Rey que se gloria de Padre de la Patria , y Sucesor de aquel Héroe Fernando III. el Prudente , el Brabo , el Victorioso, el Conquistador , el Grande ; pero prefiéranse á todos estos magníficos dictados el supremo que le dá la Iglesia de Fernando el Santo , cuyo dia será época feliz de esta Sociedad , no solo por celebrarse en él la memoria de su gloriosa ereccion baxo la Real proteccion de nuestro Augusto benignísimo Carlos en la tierra , sino por serle del mas feliz auspicio para sus mayores progresos , la que implora confiadamente , y se promete de su heroico predecesor Fernando el Santo en el Cielo.

A vosotros tambien , venerables Cabildos y es-

cla-

clarecido Pueblo , se dirige y entrega como á su tierna y amada Madre , con finas atentas expresiones , el nuevo Cuerpo de esta Sociedad , que honrado con el título de ser uno de los de vuestra filiacion , lo sublima la bondad del Rey N. S. hasta ponerlo baxo el amparo de su Real Trono ; expresadle gozosos al Soberano por tan alta dignacion , penetrados de amor , y del mas profundo respeto , reverentes rasgos de gratitud con la viva eloqüencia de los corazones ; gravad indeleblemente en ellos (como lo acostumbra practicar con todos los Reales encargos vuestra innata fidelidad) los que os hace S. M. en la recomendacion de este Cuerpo para el mayor adelantamiento , auxilio y fomento de sus máximas ; en las de la Sociedad hallareis siempre el mas ardiente amor de vuestros bienes , esplendor y felicidad : digno será , pues , de la grandeza de vuestro carácter , generosos Patriotas , que correspondais á la Sociedad con una noble aficion á su instituto , por el que únicamente aspira inflamada de zelo á emplearse toda en beneficio de la causa pública , para el mejor servicio de Dios , del Rey y de la Patria.

REAL ORDEN DE S. M. DIRIGIDA POR EL
 Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca del Con-
 sejo de Estado, y primer Secretario de su Despa-
 cho, á los SS. Director y Socios de la Real Socie-
 dad Tudelana de los Deseos del bien público.

Dirijo á V. S., y á la Sociedad económica de
 „que es Director veinte y quatro exémples del
 „Decreto expedido en 2 de este mes, por el que
 „S. M. amplia el comercio libre, concedido á todos
 „sus vasallos en 1765, que solo comprendia las
 „Islas de Barlovento, y Provincias de Campeche,
 „Santa Marta, y Rio de la Hacha, incluyendo aho-
 „ra la de Buenos Ayres, con internacion por ella
 „á las demás de la América Meridional, con exten-
 „sion á los Puertos habilitados en las costas de Chi-
 „le y el Purú.
 „En las reglas y artículos de este Decreto ve-
 „rá V. S. la remision y baxa de derechos que S. M.
 „concede á los frutos, géneros ó efectos naciona-
 „les, y la libertad que dexa al comercio despues de
 „eximirle de innumerables formalidades, gastos y ve-
 „xaciones, para ejercitarse con utilidad evidente en
 „la vastísima extension de casi todos los Reynos y
 „Pro-

„Provincias de la América Meridional, y en las Is-
„las y algun Continente de la Septentrional.

„Como los deseos de S. M. son de que todos sus
„amados vasallos se aprovechen de esta resolucion, en-
„tiende que las Sociedades Económicas pueden con-
„tribuir mucho á este importante objeto ; no para
„hacer por sí el comercio, ni erigirse en compañías
„mercantiles las que solamente deben ser escuelas
„desinteresadas y caritativas de la Economía é In-
„dustria popular, sino para que auxilién, iluminen
„y dirijan con sus consejos, cálculos, noticias é
„instrucciones á todos los que puedan necesitarlas
„en sus respectivas Provincias.

„Esa Sociedad puede indicar el modo de diri-
„girse el tráfico con economia y ganancia al Puer-
„to mas inmediato á ella de los habilitados en di-
„ferentes Provincias de España : para este comercio
„libre de la América, puede dar ó publicar noti-
„cias de frutos y manufacturas que actualmente hay
„en esas Provincias, y de los adelantamientos que
„puedan recibir con el beneficio de la extraccion,
„y con el fomento que les dén los Comerciantes,
„insinuando los medios : puede tambien instruir á
„los habitantes de la Provincia ó Poblaciones in-
„mediatas de las proporciones de los Puertos, de Is-
„las y continente de América, en que S. M. per-

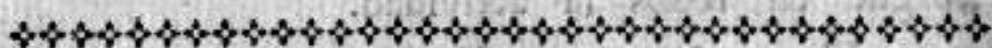
„mite el comercio : de los frutos que en cada uno
„se pueden hallar para los retornos , y sus utilida-
„des: del modo de hacer el comercio por escala en
„caso de no tener seguridad el despacho ó venta
„íntegra en los Puertos de la primera arribada: de
„los cálculos económicos sobre el coste del género
„que se ha de llevar y traer , sus fletes , derechos,
„comision , seguros y otras qualesquiera nociones
„de esta naturaleza : de los tiempos mas proporcio-
„nados de ida y vuelta , segun los diferentes para-
„ges de la Navegacion : de la utilidad de los dueños
„de navíos ó embarcaciones que se dedicaren á este
„comercio, y de todo lo demás que concierne al punto
„de estimular é inclinar á la construccion de baxe-
„les y navegacion mercantil ; en la inteligencia de
„que S. M. la protegerá eficazmente , concediendo
„comboyes de guerra , especialmente en el Mediter-
„raneo para asegurarla , y libertarla de todo pe-
„ligro.

„Sobre todos estos puntos y otros iguales pue-
„de la Sociedad hacer grandes servicios al Rey y
„á la Patria , publicando si fuere necesario , en pe-
„queños y sucesivos papeles, los documentos , noti-
„cias y cálculos que hiciere ó adquiriere por medio
„de sus correspondencias , para que se instruyan los
„mas ignorantes de la materia , y se infunda y pro-

„págue en todos la actividad.

„El notorio zelo de V. S. y del cuerpo de que
„es cabeza, hace esperar que tengan efecto las be-
„néficas intenciones del Rey en este importante
„asunto; pudiendo V. S. asegurarse de la gratitud
„de S. M. por todo quanto esa Sociedad trabajáse á
„ese fin, y se lo participaré de su Real Orden para
„su inteligencia y satisfaccion.

„Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.
„El Pardo 24 de Febrero de 1778. = El Conde
„de Floridablanca. = Señor Director de la Sociedad
„Económica de Tudela.”



NUMERO III.

REAL DECRETO EN QUE S. M. HA RESUELTO ampliar la concesion del Comercio libre , contenida en Decreto de 16 de Octubre de 1765. Instruccion de la misma fecha , y demás Resoluciones posteriores, que solo comprehendieron las Islas de Barlovento , y Provincias de Campeche , Santa Marta y Rio de la Hacha , incluyendo ahora la de Buenos-Ayres con internacion por ella á las demás de la América Meridional , y extension á los Puertos habilitados en las costas de Chile y el Perú , &c. Expedido en 2 de Febrero de 1778. , leído en las Juntas públicas de la Sociedad de los dias 30 , 31 de Mayo y 1.º de Junio de 1779.

Movido del paternal amor, que me merecen todos mis vasallos de España y América , y con atencion á que , no subsistiendo ya la Colonia del Sacramento sobre el Rio de la Plata, ha faltado la causa principal que motivó la prohibicion de hacer el comercio de estos Reynos á los del Perú por la Provincia de Buenos-Ayres ; he resuelto ampliar la concesion del comercio libre , contenida en mi Real De-
cre-

creto de 16 de Octubre de 1765., Instrucción de la misma fecha, y demás Resoluciones posteriores, que solo comprehendieron las Islas de Barlovento y Provincias de Campeche, Santa Marta y Rio del Hacha, incluyendo ahora la de Buenos-Ayres, con internacion por ella á las demás de la América Meridional, y extension á los Puertos habilitados en las costas de Chile y el Perú, y mejorando en beneficio universal de mis Dominios las condiciones de aquella gracia, baxo las reglas y artículos siguientes.

I.

Que todos mis vasallos de España puedan llevar ó remitir con Encomenderos y Factores, segun las Leyes de Indias, los frutos, géneros y mercaderias de estos Reynos, y tambien los extrangeros introducidos legítimamente en ellos (excepto los vinos y licores de estos, que han de ser siempre estrechamente prohibidos) con la libertad que les tengo ya concedida de los derechos de Palméo, Tone-ladas, Santelmo, Extrangeria, Visitas, Reconoci-mientos de Carenas, Habilitaciones, Licencias para navegar, y de todos los demás gastos consiguientes al proyecto del año de 1720., y formalidades que estaban en uso, pagando solo al tiempo del embar-co en las respectivas Aduanas de la Península el tres
por

por ciento de los géneros y frutos Españoles, y el siete establecido sobre los extranjeros, además de lo que hayan contribuido al tiempo de su introduccion en estos mis Dominios; sin que jamás puedan ni deban confundirse con los efectos y manufacturas de España, ó suplantarse en lugar de ellos baxo las penas de ser confiscadas unas y otras, y de que los cómplices incurran en la del perdimiento de sus empleos, y en las demas que corresponden á los defraudadores de mis Rentas Reales.

II.

Otra igual cantidad del tres y siete por ciento se exígerá al tiempo del desembarco en Buenos-Ayres, y demás Puertos del Perú y Chile, Santa Marta, Hacha, é Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico, Margarita y Trinidad, en alivio de mis amados súbditos Españoles y Americanos.

III.

Que para habilitar las embarcaciones de mis vasallos y sus cargas, basten el Pasaporte y Real Patente de estilo, despachada por vuestro Ministerio, y las Guías correspondientes de los Administradores de mis Aduanas, con la obligacion de responsivas que califiquen el parage y tránsitos, donde segun el

Ar-

Artículo VII. de este mi Real Decreto, se hayan desembarcado el todo ó parte de los géneros y frutos, y arribado la embarcacion por destino, ó por accidentes del tiempo.

IV.

Que verificado el adeudo al tiempo del embarco en los Puertos habilitados de España, se pasen por los Administradores de sus Aduanas, notas firmadas de las cargazones, con entera separacion de los géneros naturales y extranjeros á los Jueces de Arribadas de Indias, y que estos Ministros os las dirijan para la debida noticia, y providencias que convengan expedir á la América por vuestro Departamento.

V.

Que las naves destinadas á este comercio hayan de habilitarse, y salir precisamente de los Puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Alicante, Cartagena, Barcelona, Santander, Coruña, y Gijon del continente; y el de Palma, y Santa Cruz de Tenerife, por lo respectivo á las Islas de Mallorca y Canarias, segun sus particulares concesiones.

VI.

Que todo lo que se cargue en dichas embarcacio-

nes de comercio libre, tanto á la salida de los Puertos de España, é Islas de Canarias y Mallorca, como á su regreso de los de América, ha de ser precisa y formalmente registrado en las respectivas Aduanas ó Caxas Reales, baxo la pena irremisible de comiso, por el mero hecho de no contenerse en las Guias ó Registros.

Que verificada el abordo de los efectos en los Puertos habilitados de España, se presenten por los Administradores de los mismos.

VII. Que si por temporal ó falta de despacho conviniese á los dueños ó conductores de los efectos comerciables, variar el destino en Indias, puedan hacerlo con los documentos correspondientes, siendo á Puertos comprendidos en esta concesion, y anotándose á continuacion de las Guias dadas en las Aduanas de España la variacion y el motivo, y quedar pagados los derechos de la parte de géneros desembarcados en el primer Puerto en que arribare la embarcacion, sin cobrarlos nuevos por los que siguiesen á otro, excepto si se cargaren frutos ó efectos del Pais, en aquel en que hubiese hecho escala, ó tocado el baxel. Pero con la precisa advertencia, de que si por accidente inopinado arribaren las naves de este comercio libre á otros Puertos no habilitados para él, les será prohibido el desembarco y venta de lo que conduzcan, y también el abrir registro para recibir

bir efectos ni frutos del País.

VIII.

Que entre las Provincias é Islas contenidas en esta concesion, puedan comerciar mis vasallos con los frutos y géneros respectivos, baxo estas mismas reglas.

IX.

Que del dinero y demás efectos registrados que traigan los buques mercantes á su regreso de los Puertos de América, paguen por ahora á su salida de ellos, y á la entrada en los de España los derechos establecidos en los Reglamentos de Indias, quedando el comercio de la Luisiana sujeto á su particular concesion.

X.

Y que los Jueces de España é Indias, Administradores de Aduanas, Oficiales Reales, y demás empleados en el Resguardo de mis rentas, no puedan pedir, ni tomar derecho, gratificacion ni emolumento alguno de los dueños de las embarcaciones, sus Capitanes y Encomenderos de los géneros y frutos que cargaren, por las diligencias del registro, y demás necesarias para su habilitacion y pronto despacho; exceptuando solamente el costo del papel, y derechos de lo escrito, y asistencias de los Escriba-

nos de los Puertos de Indias, según el nuevo arancel que he mandado formar. Bien entendidos todos, que de lo contrario incurrirán en mi Real desagrado, y en otras penas correspondientes á las circunstancias de los casos; antes bien les mando, que les protejan, y den todos los auxilios que necesiten. Lo tendreis entendido, dando las Ordenes en la parte que os toca para su puntual observancia, y al mismo fin pasareis copias de este mi Real Decreto al Ministerio de Hacienda, que cuidará también de su cumplimiento, y á los Tribunales y Jueces que correspondan, á efecto de que conste á todos mis vasallos de estos Dominios y los de Indias. Señalado de la Real mano de S. M. en el Pardo á dos de Febrero de mil setecientos setenta y ocho. = A D. Joseph de Galvez. =

*Otra Carta del Excelentísimo Señor Conde de Florida Blanca
al Director de la Real Sociedad.*

“**P**or Febrero de este año remití á V. S. exemplares del Decreto, por el qual amplió el Rey el comercio libre de America, para que los presentáse á esa Real Sociedad: y en su consecuencia le remito ahora el reglamento que S. M. ha expedido para dicho comercio, dándole mayor extension, y concediendo á los géneros y frutos españoles señaladas gracias.

En

En el papel con que acompañé dichos exemplares insinué á V. S. lo que pudieran executar las Sociedades Económicas, á fin de que las Provincias donde se hallan, se aprovechasen del beneficio que entonces concedió S. M.; mucho mas señalado es el que ahora se ha servido distinguir ó dispensar, con la mira de promover por medios seguros y eficaces la Agricultura, las manufacturas y la Navegacion nacional, pues gran parte de los frutos y géneros españoles se han de embarcar libres, y los demas con gran ventaja en los derechos.


En unas Provincias hay mas proporción que en otras para aprovecharse de este beneficio, pero á ninguna faltan, y S. M. vive conñado en que el zelo patriótico de esa Sociedad ha de poner en práctica todos los medios que sean asequibles para contribuir á que se logren sus Reales conatos, dirigidos todos á la cultura, riqueza y respeto de la Nación: Dios guarde á V.S. muchos años. San Lorenzo 30 de Noviembre de 1778. = El Conde de Floridablanca. = Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Tudela.

Certifico que esta Carta conforma con la original que para en la Secretaria de mi cargo. Tudela, Marzo 4 de 1787."

El Marques de San Adrian,

Secretario.

NU-


 NUMERO IV.

COLECCION DE NOTICIAS RELATIVAS

al establecimiento del libre comercio con la América.

Si como en tiempo de los Romanos, según Plinio y Ptolomé, fuese navegable el Rio Ebro desde Tortosa hasta Varca, hoy Aldea de la Ciudad de Logroño, distante dos leguas de ella, ó como insinúa el P. Joseph Moret, que en el siglo octavo de Christo las naves Narbonesas venian Ebro arriba desde Narbona y Tortosa hasta Tudela, atraídas de la fertilidad de su terreno, de los preciosos frutos que producía, juntamente del buen índole de sus habitantes (1), lograrían así los Tudelanos, como los diversos Lugares por donde atraviesa dicho rio, las grandes ventajas de transportar con facilidad, y corto precio sus frutos y géneros sobrantes; y sin mucho trabajo conseguirían los diversos beneficios que promete el establecimiento del comercio libre de los frutos y géneros para la América; pero desde Varca á Tudela ni memoria ha quedado ha muchos siglos

 (1) P. Joseph Moret, tom. 1.

glos de que se haya navegado por el Ebro : y aunque desde el Bocal Imperial, distante una legua de esta Ciudad, se conducen todos los años hasta Tortosa en llautes las bombas, granadas, balas y otros peltrechos que se fabrican en Navarra, como otros géneros que se ofrecen llevar, es con conocidas incomodidades, y evidentes riesgos que se padecen en los pasos de los Puertos de trece presas que se interponen en este tránsito.

A la subida de dichos llautes ó barcas, suelen los vientos contrarios ú otros accidentes ocasionar la larga demora de dos ó tres meses, y para el regreso se experimentan, además de los peligros insinuados, continuas detenciones por no traer el Ebro todo aquel caudal de agua que es preciso para el transporte de ellas, á lo que es consiguiente, que solo algunos meses de invierno puede haber proporcion para este tráfico.

Esta Sociedad se halla informada que la alta penetracion de la de Zaragoza está entendiendo en allanar estas dificultades, y en la composicion de caminos para el fin útil de este comercio libre : su notorio zelo, y mayor proximidad á este Puerto nos dará todas aquellas luces convenientes para este comun beneficio.

La distancia de sesenta y ocho leguas que median

dian de esta Ciudad , que es el lugar mas próximo al Puerto de los Alfaques , la abundancia y fecundidad de aceyte , aguardientes , xabon y vino que producen el Reyno de Aragon , y Principado de Cataluña , pueden hacer ver con claridad que este Reyno ; no haciéndose navegable el Ebro , lógre mayores ventajas , formando este giro por el Puerto de Santander.

Este se aleja menos de este Reyno y Ciudad que el de los Alfaques , porque varios Lugares de él , solo distan quarenta y ocho leguas , y Tudela que es el mas remoto sesenta y una ; y aunque desde Nájera arriba es todo el camino escabroso , por las noticias que se han solicitado indagar , y baxo las reglas que estas prescriben , se podrá hacer este tráfico con alguna utilidad de este Pais , especialmente por lo tocante á sus vinos y aguardientes , segun lo persuaden diversos informes que acreditan el estimable precio á que se venderán en América estos géneros , que cotejado con los gastos de fletes , seguros , encomenderos , almacenes , derechos de salida de este Reyno , y entrada en el de Castilla , y conduccion , traerá el beneficio que se procurará demostrar por las notas que se subsiguen.

Vino rancio viejo.

| | |
|--|----------|
| Costará la compra de cada cántaro | 24 r. |
| El flete. | 11 r. 18 |
| Los seguros y almacenes. | 6 r. |
| Derechos de salida de este Reyno, é in- troduccion en el de Castilla, | 2 r. |
| Pipas y encomenderos. | 3 r. |
| Conduccion. | 9 r. |
| | <hr/> |
| | 55 r. 18 |
| Venta en la América. | 64 r. 18 |
| | <hr/> |
| Resulta de ganancia. | 9 r. 18 |

Vino blanco.

| | |
|--|----------|
| Costará la compra de cada cántaro. | 5 r. 18 |
| El flete. | 11 r. 18 |
| Los seguros y almacenes. | 6 r. |
| Derechos de salida y entrada. | 2 r. |
| Pipas y encomenderos. | 3 r. |
| Conduccion. | 9 r. |
| | <hr/> |
| | 37 r. |
| Venta en la América. | 44 r. |
| | <hr/> |
| Resulta de ganancia. | 7 r. |

Vino tinto.

| | |
|------------------------------|----------|
| Su compra | 3 r. 9' |
| Iguales gastos. | 31 r. 18 |
| | <hr/> |
| | 34 r. 27 |
| Venta en la América. | 40 r. |
| | <hr/> |
| Resulta de ganancia. | 5 r. 9' |

Aguardiente.

| | |
|---------------------------------------|----------|
| Su compra de un cántaro. | 8 r. |
| El flete | 11 r. 18 |
| Los seguros y almacenes. | 6 r. |
| Derechos de salida y entrada. | 6 r. |
| Conduccion | 9 r. |
| Pipas y encomenderos. | 3 r. |
| | <hr/> |
| | 43 r. 18 |
| Su venta en la América. | 50 r. |
| | <hr/> |
| Resulta de ganancia. | 6 r. 18 |

Se advierte que el aguardiente refinado está prohibido para este comercio, según lo manifiesta el Real Arancél (1).

Del

(1) Real Arancél, pag. 70.

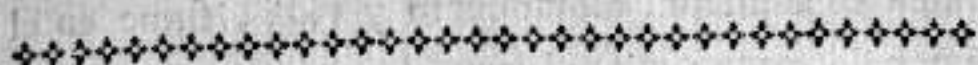
Del acceyte y xabon no se pueden exponer las utilidades que pudieran resultar por medio de este tráfico, respecto de haber procurado con la mayor solicitud adquirir puntuales noticias del precio á que suelen valer estos géneros en las Indias; pero los sugeros de quienes se ha valido esta Sociedad, no han dado el cabal informe que requería esta materia.

Igualmente se ha solicitado informar si podrían conducirse los frutos y géneros sobredichos, y las manufacturas que se esperan promover, al Puerto de San Sebastian, pasando á habilitarlos de este al de Santandér; que si un medio tan oportuno y provechoso como este fuese asequible, aunque las ventajas en la América de dichos géneros no fuesen á tan quantioso precio, como el que se lleva insinuado, se formaría en este Reyno un giro muy grande de los frutos, ayudado de la mayor proximidad á San Sebastian, y del íntimo comercio que hay con la Provincia de Guipúzcoa y este Reyno.

Asimismo podia contribuir esta mayor inmediatecion á que las utilidades de este Reyno fuesen duplicadas con este libre giro, si se facilitáse que las naves de él regresasen por San Sebastian con los frutos y géneros que deberán retornar de la América, habilitándose para la ida y vuelta de los géneros y

frutos el transporte recíproco de San Sebastián á Santander.

La grande abundancia que producen aquellos vastos dominios , fértiles y dilatadas Provincias que se dexan comprehender con el número de Puertos que quedan insinuados , ya la indíca dicho Real Arancel de 12 de Octubre de 1778 ; pero como no especifica este las particulares producciones de cada Puerto y Reyno , donde deberán hacer su cargamento estas naves nacionales para su regreso , y los informes y noticias que se han adquirido no han dado la puntual noticia que exige la particular atencion que merece este asunto , no ha parecido conveniente á la Sociedad presentárlas á la consideracion pública ; lo que espera practicar quando contengan todo aquel complemento de circunstancias ciertas y seguras , que se hacen precisas á la alta importancia del fin útil que se anhela.



NUMERO V.

*DISCURSO O REFLEXIONES SOBRE
el decaimiento de nuestras Artes , con una idea de
su restablecimiento , que dedica el zelo á quien ten-
ga facultades para hacerlas efectivas , leído en los
dias de las Juntas públicas de la Sociedad en 30,
31 de Mayo , y primero de Junio de 1779.*

Es el estado una nave , que en su gran buque
acoge y transporta de uno á otro distante terreno
un Pueblo de pasajeros , de tan distintos paises , co-
mo de diversos humores , donde cada uno sigue su
interés , inclinacion y genio : quien divirtiéndose
canta : aquel entretenido juega : este sigue su fan-
tasia en sus negocios : el otro duerme de todo des-
cuidado ; y los mas no hacen otro que hacer nada.
La nave , en tanto , sigue su viage y rumbo para
todos ; y por mas que en alta mar se engolfe , no
ofreciendo señal de camino que tomarse , ni vista
del término , á que deben dirigirse , se tienen por
seguros , descuidan del peligro , y viven satisfechos
de su arribo , fiados en la prósida vigilancia del Pilo-
to ; siendo este como la alma de aquel gran cuerpo á
quien

quien dá espíritu , movimiento y vida , firme en el timon la mano , el semblante de quando en quando en el Cielo , en el mar la vista , y hasta en lo mas profundo de él el pensamiento , porque oculto escollo , ó corriente engañosa no le anegue. Si divisa una nube , si oye moverse el viento , si el orizonte se empaña , ó pálido el sol se pone , todo lo observa , todo lo previene , y exâminándolo consigo mismo , prevee los efectos , y evita los peligros. Atentos los Marineros á su vista , y prevenidas las manos á la execucion de sus órdenes , templan ó tielden las velas ; y alternando faenas y maniobras , ya se desvian , ya se reponen y avanzan , durmiendo sobre sus desvelos y fatigas seguro el pasagero. Si el mar está tranquilo y en bonanza , aquel poco de tiempo que reposa , no logra sin cuidado ; y si durmiendo sueña , sueña áncoras , gúmenas , puertos , escollos y tempestades ; pues aun durmiendo tiene mayor cuidado que el que vela (1). Así en tiempo de Trajano lo dixo Dion Filósofo , en la tercera de las quatro Oraciones que intituló del *Reyno* , y así lo ven hoy verificado , y repetido nuestras dichas en el Augusto Monarca , que con tanto amor , solici-

tud

(1) Daniel Bartholi en el lib. 2 de sus Simbolos , y en el que intitula Berecintia.

tud y desvelo nos gobierna : timon su Cetro nos conduce al puerto de la felicidad ; y mezclando decretos y piedades alhaga nuestra sumision , para que hallemos en la misma obediencia el beneficio , dedicándonos á mejorar nuestra situacion , lo que voy á persuadir en este Discurso.

Siendo, pues, su objeto y argumento inquirir el modo de fomentar las Artes y manufacturas que casi no existen en nuestra Ciudad, por la decadencia á que han llegado, y renovar otras de que nos ha quedado solo un confuso nombre, no deberia parecer extraño exórdio, declamar la falta de estas, y la deplorable situacion de aquellas, por el menoscabo de un ramo el mas lucroso del estado ; ni seria fuera de propósito traer á la memoria tantas estériles Provincias, que cultivadas por el zelo y genio de hombres hábiles, han hecho ver, que asi como el sol é influxo de los astros, con otras incógnitas qualidades, hacen producir tantas preciosidades en las minas de los montes áridos, puede el hombre laborioso y reflexivo hallar el potosí en su aplicacion, haciendo efectivas las riquezas que depositó el universal Autor en el quasi inmenso caudal de su entendimiento ; debiéndonos causar una honrosa envidia la riqueza de tantos Paises estériles, que fecundados de la aplicacion de sus naturales, han llegado á hacer-

cerse tan respetables en toda Europa, y despertarnos del letargo en que nos tiene la natural abundancia en que vivimos, para que pensásemos en mejorar nuestras primeras materias, en que nos daría seguramente doble lucro la industria que neciamente aborrecemos, por una simple ridícula vanidad, que ha llegado hasta los mendígos (1).

Si reflexionásemos con seriedad quanto vale la industria en un Estado, halláramos, que donde falta la industria, sobra la pobreza: con ella está vinculada la ganancia, y aun son menos sensibles las quiebras de la naturaleza. Tiene el hombre tantos modos de mantenerse, si se aplica, que no habrá País donde no se vea uno ú otro hombre impedido, que con admiracion de la pereza no se mantenga en algun oficio; sirviendo por todo exemplar ver en nuestro Reyno á uno, que faltándole ambas piernas y brazos, come por sí mismo, y con limpieza; hace varios ejercicios con la boca, y escribe con ella, teniendo, lo que es mas, empleo público de Maestro de escuela.

Pero la lástima es, que el que nació en País abundante, piensa que privilegiado en su situacion, solo vive para el descanso, sin tener que pensar

en

(1) Vida del Duque Riparda, t. 1. pag. 343. y siguientes.

en otro beneficio ; no advirtiéndole que la misma abundancia le empobrece , por no mejorarse con una aplicación laboriosa y discursiva que le daría doble ganancia y utilidad , verificándose la verdaderamente extraña , aunque continua paradoxa , de que en los Países abundantes hay mas pobres ; porque ociosos entre los ensanches y arbitrios de un País rico , á la hartura sigue la floxedad , estableciéndose la mendicidad por oficio ; habiendo tantos que pidan , por los muchos que hay que dén.

Es la tierra fecunda madre , que produce , y dá al hombre todas riquezas ; pero queriéndole solícito y aprovechado , parece que se las dá por mitad , para que él por sí las perfeccione á costa del discurso y del trabajo. Apenas hay cosa en que el hombre aplicado no venza (digámoslo así) á la naturaleza. Los frutos silvestres son mas desabridos , debiendo sus ventajas al cultivo , y mudanza de terreno : el que por su frialdad no produce , se mejora con el abono ; y conduciendo la humedad , al que le falta , por torcidos aqueductos , se temple tambien el ambiente á flores y frutos delicados. Todas las naturales producciones deben su valor y perfeccion á la Industria : de ella resulta el trato y comercio que ha enriquecido tantos particulares y Provincias , como que con él Roma y Carthago flo-

recieron en armas y riquezas (1). Con él sustenta Olanda exércitos y armadas, y mantiene populosas Ciudades, tan vecinas unas á otras, que no podrian subsistir entre los campos mas fértiles de la tierra; y la Francia que no tiene minas de oro y plata, con el trato y comercio de pueriles invenciones de hierro, plomo y estaño, hace preciosa su industria, y se enriquece.

Pues si aun el comercio pasivo, y que se hace con agenas producciones es tan lucroso, ¿quánto lo será el activo en País donde pródiga la naturaleza no hay fruto que no produzca? El que comerciáre con frutos propios, conocerá la verdad de estas aserciones, y verificará en la práctica, que la abundancia no es la que enriquece, sino el útil movimiento del caudal, que estancado serviria por el contrario de empobrecerle, y sofocar el Cuerpo político del Estado que, como el natural, necesita para su conservacion del movimiento y circulacion de la sangre; de que resulta ser el medio mas eficaz de fomentar la naturaleza, para que multiplique sus especies y frutos, el de la industria y manufacturas, como que extrayendo á otros Países en menos volumen para el transporte un todo lucroso, dexa ya

(1) Saavedra, empresa 68.

al País rico con el último apuro de la diligencias de cuya verdad son acreditado testimonio los paños y tejidos de lana que nos vienen de Países extrangeros; cuyo primor y finura se debe todo á la constante intension del laborante, no teniendo más intrínsecó valor, que aquel corto que le dió á nuestra lana la ignorancia en que vivimos, ó la precision de darla á qualquier precio, por no saber que hacer de ella.

No es mi ánimo persuadir á nuestros Compatriotas, á apurar todo lo que puede producir una exquisita aplicacion á imitar primores forasteros, quando mas urgente necesidad pide dedicarlos á obras mas toscas, y de que tiene tanta necesidad el Pueblo para vestirse y emplearse. Produce nuestro País en abundancia fuera de la Seda (que acaso con mayor aplicacion se lograria) vino, aceyte, grano, lana, cáñamo, lino y quanto puede dar el mas pingüe, sin necesitar para mejorar tan hermosa copia de producciones, mas que un poco de aplicacion, y sacudir la pereza con que muchos tienen cerrado su dinero, asegurando con una franqueza aparente, que no saben en qué emplearlo.

Dignos de alabanza son aquellos piadosos espíritus, que en vida y muerte destinan sus caudales á Obras pias, como casar doncellas, criar huérfanos,

y otras; objetos tan propios de la religión, humanidad y bien del Estado. Pero salva su buena intención, y otro superior dictamen, pareciame á mí que podian emplear sus bienes en mas efectivo servicio de Dios, y beneficio del público, destinándolos al fomento y progreso de las Artes útiles, que sin duda verificarian y harian mas estables sus fines.

No habrá Pais en que no se vea con dolor acreditada esta verdad con la experiencia, y en el nuestro nadie duda que le serviria mucho mas á la doncella pobre estar acostumbrada al huso, aguja, torno ó rueca, en lo que continuando y mejorándose con la costumbre, estableciese un fondo permanente, con el que, y auxiliada en matrimonio de la aplicacion de su marido, criáse sus hijos; que no casarse con Mandas (1), que generalmente por su corteidad no duran mas que los pocos primeros alegres dias de la boda. Obra verdaderamente meritoria es criar huérfanos, que dirigidos con christiana educacion al culto de Dios, se impongan en los primeros años en los misterios de la Religion, y respeto debido á la Justicia; pero siendo preciso dedicarlos á luego, á algun Arte útil, quedándoles con que mantenerse, los haga buenos vecinos en que se pro-

(1) Mandas, fundaciones para casar huérfanas.

págue la aplicacion. Si estas no están en el debido vigor y facultades que pueden hacerlo subsistir, de nada servirá la buena educacion que se les dió á los principios; debiendo con razon prometerse nada correspondientes fines.

Pero ya llegó la época feliz de nuestras dichas, en que á impulsos de la proteccion Real, se alienta la Nacion á mejorarse en la salida de sus frutos y manufacturas, mediante los benéficos Decretos de la mayor franqueza del comercio que facilita la navegacion en utilidad nuestra, y beneficio de nuestras Indias, estableciendo fábricas, y en ellas el único sistema que necesitamos, y sobre que tanto se han fatigado las plumas de nuestros Escritores, con la formacion tambien de tantas Sociedades Patrióticas; cuyo caracter es conocer que cada hombre debe tener cuidado de los demás hombres (1), "que en la
„ diversidad de talentos que dió Dios á todos, uno
„ es apto para una cosa, otro para otra, para que
„ puedan reciprocamente socorrerse, como los miembros del cuerpo lo hacen; de modo que la union
„ se funde y componga por medio de esta mutua
„ necesidad." Es el cuerpo político, lo mismo que el humano: necesitan los ojos á la mano, y la ca-
be-

(1) Bossuet en su Política, lib. 1. art. 1. pag. 104.

beza á los pies, concordado de tal modo, que lo que al uno falta, supla el otro, para que no haya disension en el cuerpo, y unos miembros tengan cuidado de los otros.

No hay en la República quien no pueda servir, si dedica sus facultades en bien de su próximo, como lo convence Alciato (1), pintando un ciego robusto, joven que lleva sobre sus ombros á un decrepito impedido; pagando este con la direccion el movimiento que recibe de aquel, auxiliándose el uno con la vista, y el otro con la fuerza; y sin cuyo respectivo socorro, ambos serian inútiles aun á sí mismos: de todo lo que resulta, que no hay cosa mas debil que un hombre solo, como que, por mas fuerte que sea, no puede contra dos, y que el mundo es una Sociedad en que todos deben ayudarse unos á otros; porque teniendo en cada parte su uso y oficio, con el socorro que se subministran las partes, se mantiene el todo.

Artes en comun.

Supuesta la necesidad de la industria, y la debilidad y pobreza en que han decaido nuestras Artes, reduciendo á una quasi indigencia á los que las exer-

(1) En la Emblema que intitula: *Recíproca ayuda.*

exercitan ; siendo el cuerpo político una heredad, cuya produccion é incremento pende de la buena ó mala administracion , que debiendo atender á sus plantas y frutos , repone aquellas quando la necesidad lo pide , porque no quede yerma, y de consiguiente produzca espinas, abrojos y maleza , voy á inquirir las causas que han podido contribuir al atraso de nuestras Artes , que verificadas en la práctica , no necesitan apoyo forastero para el convencimiento ; pero si aplicar los remendios convenientes á fortalecerlas, y ponerlas en estado de ser ornamento del público y beneficio de todos.

Confieso que deberá ser larga la cura ; pero no por eso se ha de dexar morir al enfermo (1), que la vida de una Monarquía, de que todo Pueblo es parte , no se ha de regular por la de un hombre, no debiendo parecer larga la curacion que en veinte ó treinta años le restituye la salud ; y mas quando los efectos de la mejoría se conocen desde luego, como sin duda se verificará si merecen alguna atencion estos avisos.

Si la *Educacion popular* (2) notó ya , ó temió alguna colusion ó fraude en el exámen de *Aprendices*,
y

(1) Navarrete , Discursos Politicos , fol. 71.

(2) Educacion popular , pag. 163.

y dió el remedio de precaverla , ¿quánto mas se necesita en el de Maestros , por los mayores daños que resultan?

No falta quien dé por causa del mal estado de nuestras Artes , la condescendencia de los Gremios , que aprueban á qualquiera , como tenga los pesos necesarios de gastos y propinas , que á nadie faltan , aunque sea á costa de casarse con muger de mas años que caudal , el que consumido en exámen , boda y sucesivos dias de holguera , á poco tiempo quedan ambos sobre doblemente inútiles al Estado , sin disposicion para mantenerse ; y vendida la ropa y ajuar de casa , paran en una pobreza irremediable.

Aunque esto no suceda en nuestra Ciudad , es preciso evitarla este daño ; porque aunque el examinado tenga caudal para comprar los instrumentos correspondientes á su oficio , y las precisas primeras materias para exercitarle , si es imperíto en él , sino acaba con sus bienes por falta de parroquianos ó compradores , que es regular vayan siempre al mejor , defrauda al público en obras y manufacturas falsas , sin que sirva de réplica , el que en todas las Artes hay sus Veedores , que llamados deben reconocerlas ; pues se sabe que se registran pocas , y vemos por experiencia continuada , que se abonan todas con una reprehensible condescendencia que trae las ma-

las consecuencias de descrédito de las Artes, perjuicio del Comun, y pobreza irremediable de quien no tiene mas que un oficio, y ese no le sabe, y contra las que se debe poner el mayor rigor y cuidado, no aprobando los Maestros á los pretendientes sin intervencion del Gobierno; y aun con ella solo á los que estén enteramente aptos, y hayan juntado con el económico depósito de sus salarios el competente caudal para proveerse de los instrumentos y máquinas necesarias; y en las Artes que lo necesitan, parte mediocre de aquellas primeras materias de su ejercicio, como lana en Pelaires, madera en Carpinteros, y así de los demás: las que deberán presentar en el exâmen por testimonio, ó afianzo de quien los abone.

La multiplicidad de *Maestros* en las Artes de efectos no comerciables ha contribuido, y no poco, á mi parecer, al decaimiento de los mismos: que no siempre trae utilidad la muchedumbre, sino el número suficiente y determinado. Si para alguna cosa son buenos los muchos, es para la guerra; y aun en ella es error no acomodar el número al terreno.

No pudiendo un Pueblo solo mantener á tantos en un determinado ramo, resulta que la ociosidad, á que los obliga la falta de labor, haciéndose con

la costumbre naturaleza, deja por falta de facultades en la ninguna educacion de sus hijos heredada la pobreza y floxedad : asi lo siente el teatro crítico (1) *en la ociosidad desterrada*, en la que hablando de los ociosos dice : "Pero la gruesa mayor con grande exceso, se ha de considerar en la „sobra de Oficiales mecánicos," á los que por ociosos, aunque involuntarios, se les debe solicitar el remedio, y providencia de que no los haya, por evitar á lomenos el escándalo y mal exemplo que causa á los mal entretenidos el ver á unos hombres con oficio en indispensable necesidad y pobreza.

No obstante el crédito del Autor citado, y que el daño que notó en su tiempo, aun se experimenta en algunos Pueblos, es preciso pasar por este inconveniente á beneficio de la industria, que necesitando y tanto fomentarse, mal logrará el aumento, que solicita el estado, escaseándole las manos, y el beneficio que le puede resultar de la multiplicidad de laborantes, á mas de la libertad que dá á todos Naturaleza de dedicarse al ejercicio que le acomoda ó tiene mas proporcion, de que resulta el aumento de la poblacion por el mayor número de matrimonios, y el beneficio público de que algunos

(1) Feyjoó, teatro crítico, tom. 8. pag. 327.

nos por asegurar su subsistencia entre tantos, trabajen á precios mas cómodos, ó mejoren con mas habilidad su propia industria.

Para establecer la útil y aun necesaria máxima de que no sea impedimento la pobreza, para que las Artes se aumenten y mejoren, convendrá que no sea solo del gremio, ó los que llaman cargos de él, admitir á exámen, y aprobar ó no de autoridad propia al pretendiente, sino que sobre tener derecho en caso de agravio de acudir al Magistrado, sea tambien privativo de este en caso de aprobacion despacharle el título por auto del Escribano de Ayuntamiento, que deberá franquearsele gratis, uniendo á esta providencia la de minorar todo lo posible gastos y propinas, que no sirven mas que de llenar los Gremios de ignorantes, que tienen que gastar, y privarlos de peritos pobres, que pudieran adelantar las Artes; verdad tan acreditada en la práctica, como que jamás se vé que se exámine ni apruebe á nadie, á título de suficiencia.

Pocos años ha que no habia Maestro en las mas ó todas de nuestras Artes que no tuviera su Aprendiz; quando hoy apenas se vé uno: y vé aqui una entre otras, que á alguno parecerán nimiedades, causa que ha podido ser motivo de su atraso, y por lo menos, que se hayan introducido varios Oficiales

forasteros con perjuicio de los naturales, que tienen derecho á ser educados en ellas, y las que sin duda se fomentarian con adelantamiento, auxiliadas de este sufragio, que en la tierna edad tiene toda la proporcion que necesita para su enseñanza.

— Débese, pues, establecer por regla fixa, que ningún Maestro pueda tener Taller, Obrador ó Botiga sin Aprendiz: que esté obligado á darle, sobre la puntual educacion christiana, la correspondiente enseñanza de su oficio; y cumplido su aprendizaje, en el que se le deberá dar de comer, aquel subsidio que se acostumbra en tales casos, que siempre será mas útil en vestido. El Maestro que dedicare algun hijo á su oficio, estará entre tanto libre de este encargo; pero sino lo tuviere, deberá indispensablemente tomar su Aprendiz, prefiriendo al que sea del pueblo: podrá en su defecto ser forastero; pero en uno y otro caso siempre con intervencion del Gobierno, á quien deberá dar cuenta de él, haciéndose responsable de su conducta, en quanto pertenezca á su educacion y cuidado.

Creía yo, que tambien han podido coadyuvar al atraso actual de las Artes las respectivas *Ordenanzas* de cada una de ellas, cuyo uso, ya sea en el modo, ya sea en la substancia, puede ser perjudicial en la actual situacion. Demos por supuesto, que bien

bien concebidas en su principio , se adaptasen á la mejor conservacion y fomento de su respectivo Gremio , pidiendo y necesitando entonces ciertas estrecheces y rigores útiles , y aun necesarios para su mejor gobierno , y mas efectivo beneficio del público ; pero si se advierte hoy que para repararse necesitan otra forma y método , habrá de indultar el provecho comun algun desfalco, si se verifica á cuenta de las futuras ventajas y mejoras que debe probablemente esperar en lo sucesivo , de que es digno respectable exemplar la Cédula de S. M. (1), expedida á favor de todas las fábricas de seda de nuestra Península , en qué minora la marca y peso de los tejidos ; verificándose que no hay Ley , Ordenanza ó prohibicion, que no pueda ó deba moderarse segun las circunstancias que trae consigo la variedad del tiempo : y siendo el de nuestra actual situacion tan deplorable , se debe pensar seriamente por el Gobierno, auxiliado de hombres de bondad y práctica , en suprimir unas , arreglar y moderar otras , que aprobadas por la Autoridad Superior , sean fomento de las mismas Artes , y proporcionen mejor establecimiento á los Fabricantes mismos.

Sobre todos estos motivos y otros que darán
nues-

(1) Cédula de S. M. de 8 de Marzo de 1778.

nuestros Artesanos por causa de su ningún aumento y decadencia, es de grande, si no de la mayor consideracion, la falta de industria con que se manejan, dando tan poco valor á la mano, al paso de lo mucho que sube el gasto de las primeras materias que se emplean, de que resulta, que siendo la impericia la que impide la industria, por parecerle al ignorante Oficial no tener mas que saber, la falta de esta es causa de la impericia, por no dedicarse con nuevas reflexiones, pruebas y experimentos, á mejorar sus producciones en beneficio propio y pública utilidad.

¡Quánto se enriquecería el Fabricante, si en una obra que vale, v. g., treinta, se le diera solo á la materia la tercera parte, quedando las dos restantes á beneficio de la labor! ¡O, qué de bienes al público, y cuánta utilidad resultaría al Oficial, que hoy por lo tosco de las manufacturas necesita un caudal para mantenerse y trabajar todo el año! Verdad que si necesitase de apoyo, y me permitiese la concision de estas reflexiones individualizar parte de los maravillosos efectos con que la ingeniosa industria del hombre ha mejorado, si no excedido, á la naturaleza, verificaria con la experiencia que el verdadero y mayor caudal está en él mismo; pero la lástima es, que ciego á estas ventajas por una perniciosa ignorancia y ociosidad, quiere que la tier-

ra le dé quanto necesita , sin mas diligencia que alargar la mano , como de Timofco General Atenien- se dixo la emulacion (1), que mientras dormia le daba la fortuna Castillos , Ciudades y Provincias enteras.

Aun creo ser de mayor consideracion la ninguna intervencion que en el gobierno de las Artes ha tenido el respectivo Magistrado de cada Pueblo, que acaso se ha creido sin facultades para practicarla , de que ha resultado la necesidad de remedio, como el arreglo mas útil y conveniente que se logrará en la forma que nos prescribe la Educacion popular , pag. 286.

“Las Sociedades Económicas (dice) de los Amigos del Pais en cada Provincia pueden indagar „estos yerros políticos muy de cerca y á tiempos „conferir sobre ellos, é indicar los remedios al Consejo por mano de las Justicias , Ayuntamientos y „Diputados del Comun ; ó directamente en caso de „negligencia.

„Hasta ahora no han tenido execucion estas „leyes por falta de personas instruidas que representen contra la multitud de defectos que se experimentan en las Ordenanzas gremiales.

„Pa-

(1) Plutarco en los Símbolos del Bartoli , lib. 1. pag. 70.

„Para poder instruirse bien en esta parte , ha de
„tener la Sociedad copia de las Ordenanzas de cada
„Gremio, sobre que poder discurrir atinadamente con
„presencia de su tenor , y de los hechos prácticos que
„resultan de la experiencia y conocimiento de lo que
„pasa en el propio Pais.”

En otro pie estarian , á mi entender , las Artes,
si estas sabias máximas llegáran á su debida execu-
cion , y sí, como es propio y privativo de la políti-
ca autoridad , confirmáse esta los títulos de exámen,
nombrando anualmente dos Maestros de cada Gremio,
que con el título de Veedores zelasen en la obser-
vacion de su método , y diesen parte de lo que ha-
llasen digno de remedio.

Tambien hay quien crea , y no es la menor par-
te, que el excesivo precio de los abastos , es causa de
la insubsistencia de las Artes , que trayendo por
consiguiente mayores jornales , encarece las manu-
facturas , é imposibilita los Fabricantes con la di-
ficultad del despacho. Aunque esta opinion tiene
mucho de vulgar , convengo con la *Educacion popu-
lar* , que las fábricas toscas son por este inconve-
niente mas propias para poblaciones pequeñas ; y
para su solucion me remito á quanto tengo dicho de
mejorarlas , minorando en la posible finura la canti-
dad de la materia , para que salga la industria mas

lucrosa ; pero aun quando no se verifique , nadie podrá negar que toda fábrica del Pais propio es mas barata , aun quando sea de mas precio ; porque el dinero que sale de una mano , vuelve á la misma con ganancia igual á la que pareció pérdida ; verificándose que si el Labrador viste ó calza algo mas caro , es depositando el dinero en quien le consume sus frutos con respectivo aumento.

Ya que no pueda dar el remedio á este daño, procuraré convencer la preocupacion , que reyna en los Artesanos , á que se unen otros muchos , haciéndoles ver que no está el daño en lo que piensan ; sino en lo que executan.

Escribo en un Pais tan abundante , especialmente de hortalizas , que lo que en él se desperdicia pudiera ser abasto , y aun regalo en otras partes. Los azarges de aluvia , haba y otros ordinarios , por lo comun son de un precio cómodo : la carne no es cara ; y tambien hay de barato. El trigo no sube mas que en otras partes ; y el vino pasto , sobre ser por lo comun de un precio muy regular , es tan generoso y de substancia , que qualquiera se puede mantener con la mitad que en otros Paises. Pero el daño por lo comun está en que no queriendo reducirse á la moderacion que á cada uno permiten sus facultades , y excediendo de lo que su caudal

les proporciona , todos quieren comer de los primeros frutos , y alimentarse de pescado y pluma , como los mas ricos ; y en crédito de esta verdad llamo á todos los incrédulos á las Montañas de este nuestro Reyno , para que vean por sus mismos ojos el desengaño : él es un Pais esteril , donde robando el aplicado Labrador aquellas pequeñas porciones de tierra á la casi continua alternativa de riscos y boscage , halla por premio de su fatiga é industria , vestido decente para el dia de fiesta , alimento suficiente á su trabajo , con cama limpia en que descansar de él ; todo á beneficio de su aplicacion , y á la respectiva moderacion con que viva.

Tambien nos atribuyen los Extranjeros , sobre todas estas causas , la principal de que somos perezosos por naturaleza , y que vivimos tan sobre los estrivos del pundonor y vanidad , que violentos en la Industria y Artes , es dificultoso , si no imposible , que un Caballero pobre se reduzca al comercio ; como facil y práctico , que un Artesano ó comerciante , en llegando á tener algun caudal , dexa de echarse á Caballero ; con cuyo baño , si á la segunda ó tercera generacion se pierde el fondo , vé aqui una familia totalmente perdida , y por consiguiente dispersa. No debe de ser infundada esta crítica , pues

aun

aun nuestros Escritores (1) notan á la Nación de inaplicada á la cultura de los Campos , Artes y Comercio por su altivo espíritu y glorioso, aun en la gente plebeya , que no se quieta con el estado que le dió naturaleza , y aspira á mayores grados. Lo cierto es, que nuestro caracter es mas para la espada , como que en continuados siglos , no ha tenido otro empleo que las armas. ¿Qué artes , manufacturas , ni invenciones pudo producir España desde la pérdida del Rey Don Rodrigo hasta los tiempos del Señor Don Felipe III? Véalo el que quisiere en la historia , y hallará que si no hemos sido tan aplicados como los demás Países de Europa , no ha sido por caracter , sino por costumbre introducida insensiblemente en el continuo uso de las armas, é intensa solicitud de los Extrangeros, que adormeciéndonos con sus brillantes manufacturas, nos han dado en trueque de nuestros frutos y producciones el luxo y la ociosidad , contra la que y el decaimiento de nuestras Artes voy á tratar en particular , aunque con la fundada desconfianza del desempeño.

(1) Saavedra , empresa 712.

Carpinteros.

Este Gremio , que por lo mucho que consume de madera en sus obras , necesita de algun auxilio , para que no le falte en que emplearse todo el año , tenia en lo antiguo , y aunque diminuto , conservaba poco ha un pósito que llamaban de San Joseph , que comprado de primera mano , y marcando su importe con una moderada ganancia , se daba indistintamente ; y quando la necesitaban , á todos los Maestros , que tenian en esta providencia un Monte de piedad con que estar continuamente empleados , con la ventaja de tomar la madera á fiado y equidad : por cuya falta , si no tienen caudal , (que son los mas) para comprarla del rio , es preciso que la compren de segunda mano á precio , por lo regular de contado , y tan subido , como que es observacion comun , que si este trato fuese tan corriente , como es lucroso , no habria quien dexase de emplear en él su caudal.

El imponderable perjuicio que experimentan los laborantes con su falta , hace ver la necesidad que hay de renovarle , como de establecer un método seguro y providencia para que no se acabe : utilidad y proyecto tan facil , y de poca costa , que no pido mas que zelo y aplicacion , en los que por su talen-

to y facultades pueden beneficiar al público sin especial menoscabo ni fatiga.

Destínese una competente cantidad, de que dará el modo al fin: cómprese la madera que probablemente se considere necesaria para el año: almacénese con el mas posible moderado aumento, que sin perder de vista la primera atención, que es el alivio de los laborantes, atienda á la manutencion del fondo, y váyase repartiendo, conforme lo pida la necesidad en cantidades proporcionadas al crédito y opinion de cada uno, con tiempo prudentemente limitado para el cobro. Se deberá asegurar este con un vale que tenga toda la fuerza posible, y evítese toda condescendencia la mas leve en el recobro, huyendo de toda pasion y empeño en repartir la madera; que con estas precauciones y otras que irá dictando el tiempo con la práctica, no puede dexar de seguirse un conocido beneficio á este Gremio, y tambien al público, que teniendo su interés en el de sus miembros, logrará á mas con las ventajas de estos sus mejoras en lo mas cómodo y barato de sus obras, que hoy suben tanto por el mayor costo de la madera.

Pelayrés.

Tan recomendable ha sido este Arte en todos
tiem-

tiempos, que es muy probable, si no cierto, que despues de la Agricultura se tuvo siempre por la primera: porque siendo de primera necesidad despues del alimento, debió servir desde luego para el abrigo y comodidad del hombre en el modo que permitió la ignorancia de las primeras edades. Siendo el principio de todos los tejidos que hoy recomienda y abona el luxo, se ha visto casi precisado á retirarse á las montañas y pueblos cortos, donde exerce su uso y consumo, negado casi en el todo á las Ciudades, de las que es una la en que escribo, donde, no obstante, ser las dos tercias partes Labradores y Artesanos, no es el despacho el que debiera: porque no pudiendo el pobre usar de él, el que no lo es, lo desprecia por una ridícula, vana y mal fundada aversion. En efecto, el paño que vulgarmente llamamos de *Vilaba*; que por su solidez y duracion es el mas propio para gente robusta, tenia pocos años ha tanto consumo, que hasta los Nobles le usaban en capas y trages de campo; y hoy fuera de los Labradores, le usan muy pocos, desdeñándose hasta los Artesanos de llevarle, vistiendo paños de Francia, hasta en el traje exterior; con notable perjuicio del caudal propio, y consiguiente menoscabo de las fábricas; ¿pero quién bastará á remediar este respectivo comun desorden

den (1), y curar esta tan antigua, como arraigada enfermedad política de los trages?

Quéjase este Gremio, y creo, que con razon, de la falta de hilanderas, sin las que no puede subsistir, aun quando les sobre caudal y aplicacion; y no debiéndoseles aumentar el estipendio; porque su repugnancia mas es efecto de la desidia. Para que no tengan excusa muchas de estas mugeres ociosas, se les podrá comprar una porcion de tornos á las que saben hilar, los que deberán ir pagando al Maestro para quien trabajen, con el descuento de algunos maravedises diarios, imponiéndoles al mismo tiempo la obligacion de enseñar á las niñas que deberán gratificar su enseñanza de lo que produzcan sus primeras labores: económica providencia en que parece no puede haber dificultad, y quando la hubiere, pueden los mismos Maestros hallar otro equivalente á imitacion de los estoperos. Asi como estos toman varios muchachos que visten y alimentan, y aun quando para nada valen, sirven para el movimiento de las ruedas, despues del que entran al hilado, ¿por qué aquellos no han de juntar una porcion de muchachas, y enseñarles el hilado que tanto nece-

si-

(1) Conviviorum, luxuria, & vestium ægræ civitatis initia sunt. Seneca, en Pedro Mathei, Historia de Seyano.

sitan? Convengo en que este sexô no es tan proporcionado para tenerse en casa por ser mas expuesto y embarazoso, asi en la limpieza, como en el cuidado; pero este inconveniente se puede salvar con que vivan en casa de sus padres, y solo estén de dia en el Obrador separadas de los muchachos, y á la vista de una muger mayor que les enseñe la labor y correspondiente modestia, no permitiéndolas conversaciones y cantos menos decentes. Mientras les dure la enseñanza, será de cargo del Maestro darles de comer, y tornos en que trabajen; y en retirándose diestras á su casa, deberán hacerlo para él mismo, si les paga el regular precio que los demás.

Ninguna de estas ideas se puede verificar en la práctica, no habiendo alguno que tenga poder para establecerlas: y vé aquí uno de los empleos de la Sociedad que propuse con el título de Protector ó Zelador de las Artes, á cuyo cargo deberá estar esta política en la forma dicha página 103, que practicada por medio de los Veedores, sus dependientes y otros, si necesita, se podrá, aunque sea con algun rigor al principio vigorizar este Arte, empleando parte del pueblo, que por su pobreza no sabe ni discurrir su remedio. En efecto, ¿tan mal le estaria al pobre jornalero, que tiene dos ó tres hijas, verlas

empleadas, y que se le diese por otra mano la enseñanza que él no puede ni sabe darles, y que por consiguiente éstas en el estado de casadas supiesen en que emplear las suyas con honradez, utilidad y retiro? Dexo á la consideracion y á la experiencia los daños que acarrea la soltura é inaplicacion de este sexó, y paso á hacer ver otros defectos que tiene este Gremio por falta de industria y de gobierno.

Yo no alcanzo porque no se han de trabajar paños de menos precio, como antes se hacian los que llamaban de *Entierros*. ¿Por qué no se han de separar con exquisita prolixidad, como se hace en todas las primeras materias, las porciones mas finas de las vastas, y de cada una de ellas sacar las manufacturas correspondientes, para que cada estado tenga de que vestirse segun sus facultades? Y no que por falta de industria hacen unos paños, que ni son de pobres, ni de acomodados: de estos por su pesadez y de aquellos, porque aunque de duracion, no acomoda su precio á su pobreza; resultando á mas, que por muy cargados de lana no dexan el provecho que debieran al que los trabaja.

Si la falta de industria con que se manejan nuestros Pelayres no promete enmienda ni mejora en sus texidos, traíganse Oficiales de fuera, dándoseles el exámen *gratis*; y á mas lana para que pue-

dan trabajar , con el auxilio tambien de libertarlos por algun tiempo , ó por su vida de las cargas públicas , y ofreciendo á los que mas pronto y mejor los imiten , algun premio ; con cuyos beneficios ú otros que se puedan discurrir , se logrará la proporcion que les dá nuestra lana , que en la especie de churra es de la mejor calidad de España.

Tambien es de notabilísimo perjuicio lo que se nota en los Oficiales de este Gremio con escándalo de los aplicados , y mofa de casi todos , y es el vicio de guardar fiesta los Lunes , y la semana que se les antoja , segun se dice , llevársela toda el ocio. Si esto es asi , es menester pensar seriamente en su remedio , no consintiendo esta especie de ociosos , que casándose con el sobrescrito de *Artisanos* se llenan de hijos que condena á sucesiva memoria la holgazaneria de su padre , con otras consecuencias perniciosas , que exponen á la muger á malos usos , y que se deben precaver , teniendo el Gobierno un íntimo cuidado de este abuso , porque no trascienda esta peste á los demás Artes , que estando á cargo , y baxo la inspeccion del Regidor Protector de ellas , deberá tener una lista de todos los Oficiales , con especificacion de los que son asalariados y á jornal , que le servirá de gobierno para que los Veedores ó Subalternos velen sobre su des-

ti-

tino y aplicacion ; y para que mas se verifique, se impondrá obligacion á los Maestros , y con alguna pena , de avisar de los dias voluntarios que se tomen ; para si son con exceso , proceder al necesario remedio ; zelando tambien que no muden de amo sin justo título ; y despidiéndose de él , á los tres dias busquen otro ; sin que sirva á los naturales estar en casa de sus padres , ni á los forasteros pretexto alguno : pues irremisiblemente se procederá con los primeros , y mandará dexar el lugar á los segundos ; no debiéndose medir la poblacion por el número de habitantes , sino por los que viven aplicados.

Remediados por este medio los abusos , se debe pensar en abalorar este Gremio , proveyéndole de las primeras materias que necesita , como principal y único sufragio de su actual constitucion , haciendo anualmente un acopio de lana prudentemente arreglado por la necesidad de los Fabricantes , y procurando siempre la de mejor calidad. Se hará despues de lavada el cómputo de lo que rinde , para arreglar el precio : se almacenará con la debida precaucion , y con la misma se irá repartiendo en diferentes tiempos , y porciones con atencion á las circunstancias de los Fabricantes , asegurando en el modo posible el cobro , tomando para él á los que

no pudieren pagar de otro modo parte de lo que trabajen en cantidad vendible, y que no exceda de su crédito, sin que deban extrañar que en la lana que reciben, y manufacturas que entregan, se les cargue y rebaxe alguna leve cantidad para la manutencion del fondo, como que en él afianzan un recurso perene de su subsistencia.

Estoperos.

Aunque pudiera pasar á otro sin detenerme en este Arte, viéndole tan avalorado y comerciable, hablaré de él, aunque sea sin fruto, anotando sus excesos que traen no poco menoscabo á otras, para que se verifique que en lo sublunar no hay perfeccion que acaso por nosotros mismos no esté sujeta á excesos y defectos.

Aunque este Arte se divide en los tres ramos de *Sogueros*, *Texedores* y *Alpargateros*, unidos todos en un gremio, se llaman por lo comun *Estoperos*, de que se pudiera inferir que en su principio solo empleaban en sus manufacturas la estopa; y por consiguiente dexaban lo mas limpio del cáñamo para otros usos útiles y necesarios del público, y que daría fomento al de Texedores de lienzo, que se halla actualmente menoscabado. Efectivamente si el saquerio, mantas de olivas, talegas, y demás de esta

especie, con la suela de alpargatas, y algunas cuerdas, todas generalmente se hacen de estopa, ¿por qué se ha de consumir tanto cáñamo en otros efectos, que aunque no tan finos, pudiéranse hacer de la misma especie? Convengo en que las cuerdas no pueden ser tan sólidas, limpias ni permanentes, siendo de estopa; por lo que tengo por preciso el cáñamo para sirgas de barcas, cordeles de cama y tiro de carruage; pero no para las demás de labranza, y usos comunes que consumen con supérflua utilidad tanta parte de este precioso fruto, y que reduciéndolas á estopa, la misma precision haría á los Fabricantes mejorar su consistencia y limpieza de que hoy descuidan, por considerar este género por desperdicio despreciable de su industria.

Siendo las manufacturas, un caudal y fondo de la industria, tanto mas lucrosa é interesante será esta, quanta menos sea, si es preciosa la materia que se trabaja, ó quanto sea de menos valor y coste en su compra, para que facturada dexé la mayor parte del valor al Fabricante; beneficio á que se añade la mayor proporcion que hay para la compra, por su menor importe, y mayor facilidad de hacerse con las primeras materias de que se vale, siendo no menos cierto, que no hay cosa, aun la mas vil y despreciable, que mejorada no dé lucro al que
con

con aplicacion se dedica á lo que permite.

Si el esparto, materia hasta ahora tan poco recomendable, ha llegado á beneficiarse tanto en nuestros dias, que ya es uno de los primores del lujo, ¿qué se debe esperar de otras materias, que siempre las hemos creído de mayor proporcion para el beneficio? Asi es, la experiencia tiene acreditado y acreditará siempre; que no hay cosa despreciable en la Naturaleza, si el hombre quiere dedicarse á mejorarla.

Zurradores.

Si el público previera quanto pierde en no conservar qualquiera Arte por debil que sea, y las dificultades que se oponen para volver á formarla, no veria con dolor la falta de tantas, ni los obstáculos que hay que vencer para ponerlas en estado: que si un cuerpo llega á debilitarse de fuerzas, ó no las vuelve á recobrar, ó si lo logra, es á costa de mucho tiempo, padeciendo igual mortificacion en lo mismo que le sana, con continuas nauseas al tomar el alimento y el remedio.

Si se reflexionára con alguna atencion en lo que se vé y oye en nuestra Ciudad, se inferiria con mucha probabilidad, que florecieron en ella varias Artes, de las que quasi se ha perdido la memoria;

que-

quedando en pocas solo el confuso nombre. De estas últimas y mas recientes es la de *Zurradores*, cuyo sitio, conservando todavia su denominacion apoyada de la noticia de varios que han visto trabajar en él, recuerda la utilidad que resultaria de tener en el Pais propio un género tan preciso y comerciable; y estimula á la facilidad de renovarle, supuesta la verdad de haber existido; si no es que este mismo motivo haga creer á algunos que no se puede, ni debe reparar este Arte, diciendo, que quando nuestros antecesores lo abandonaron, es señal de que no lo hallaron útil, ó que lo experimentaron muy costoso; y vé aqui uno de los estorvos, que aunque vulgares impiden la restauracion de varias Artes y establecimientos por una preocupacion, que apoyada de la inaccion no dexa reflexionar ó inquirir las verdaderas causas que han podido contribuir á su menoscabo y aniquilacion.

Enhorabuena que en la formacion de un proyecto se exáminen con desapasionada balanza las ventajas que promete, como los riesgos á que está expuesto; pero si á la nimia escrupulosidad se dá peso con tímido rezelo, se pierden las ventajas efectivas, que el cálculo de una vigorosa prudencia conoce por probablemente verdaderas: lo que supuesto, como el que, el haber faltado este Arte ha podido

con-

consistir en la introduccion y consumo de géneros extranjeros con total olvido de los propios: el descuido con que se ha permitido á qualquiera por su bien particular, que mire por sus intereses, y no por los del público, y el ningun fomento que se les ha dado á los Fabricantes para repararse de las desgracias casuales, ha podido hacerlos abandonar un país ingrato á su trabajo, al que los puede hacer volver un método totalmente opuesto, y las ventajas que se consideren útiles para su permanencia.

Debiendo pues renovar una manufactura tan útil, empleando tantas pieles de pelo y lana, como nos dan nuestras carnicerías, se deberán traer Oficiales de fuera, con noticia de su pericia; y adelantarles alguna cantidad para su primera manutencion y máquinas de su exercicio: se les concederá vecindario sin coste alguno, y siendo las cargas populares las que agovian el debil estado de los pobres, serán libres de todas ellas, como son Platos, Minas (1), Caminos y demas concegilés, para que alentados con estos privilegios y ensanches, puedan con mas desembarazo atender á su labor y perfeccion de ellas;

(1) Platos, cargas Parroquiales. Minas, conductos subterranos por donde se dirige el agua á los campos.

ella; porque si, según Tito Livio (1), el Senado Romano exoneraba al Pueblo inferior de todas las imposiciones, diciendo, que los pobres pagaban á la República un tributo bastante grande, alimentando á sus hijos, con más razón son acreedores á este beneficio los que los crían para conservación de las Artes y comun utilidad; la que para que se verifique, siendo el principal cimiento de una fábrica el probable (si no cierto) despacho de sus efectos, pues sin él no pueden subsistir los laborantes, es de primera consideración el establecer el consumo á los principios, y mientras se fomenta este Arte, y fortalezca la mano que le usa, proporcionarles la venta, aunque sea con algun menoscabo temporal del público: que no hay utilidad, que á lo menos al empezar no se contrapese con algun perjuicio.

Suponiendo que para acreditarse y lograr el consiguiente giro y salida de sus producciones, se necesita de algun tiempo, porque tan luego no es regular tenga la perfeccion debida, es de la prudencia arreglar un método y regla, que sostenga á los laborantes sin especial menoscabo del Comun; y este á mi parecer, se pudiera lograr obligando al Oficio de Zapateros á tomar anualmente, y repartirla

Q

con

(1) Bossuet Historia universal, tom. 2. pag. 301.

con equitativa distribución entre sus Maestros, una competente cantidad de suela y cordovanes de que deberán dar salida en determinado tiempo para volver á tomar otra. He dicho competente cantidad, que si pareciere, puede ser el tercio ó mitad de lo que consumen al año; y aun esta baxo la suposición de que sean efectos de recibo, aunque (como puede suponerse) no salgan al empezar de tanta finura y consistencia, como se puede esperar despues de establecida, corriente y con perfeccion la fábrica.

Ya veo que no faltarán críticos de aquellos que nada hallan bueno, sino lo propio, que oponiéndose á estas ideas aumenten los primeros efectivos perjuicios, minorando ó haciendo dudosas las futuras prometidas ventajas del público. No sé que decirles, aunque pudiera: tome la pluma el que quisiere, que campo abierto tiene en la común necesidad, y ésta derecho á que todos se dediquen á su remedio.

Tafetaneros.

Aun es mas reciente que la anterior la pérdida de este Arte, pues ha pocos años que veíamos trabajar cintas, tafetanes y otros texidos de esta especie, al paso que hoy no hay telar alguno de seda.

Cree-

Creerá acaso alguno, no ser de utilidad la restauracion de este Oficio por la corta ó quasi ninguna cosecha de hoja que dá la escasa plantacion de nuestras moreras; y por consiguiente dará por imposible la subsistencia de él, faltándole este tan necesario fomento. A lo que se satisface con el reciproco valor que tienen entre sí manufacturas y frutos, que unidos dán y proporcionan al público considerables ventajas; y divididos, ni el uno existe, ni el otro dá ganancia por faltarles el principal apoyo de la industria; y en prueba de ser asi, hemos visto estos años, aun en el terreno seco de nuestros olivares varias moreras que han acreditado la aplicacion de algunos industriosos: pero que por falta de lucro que en la hoja les ha dado la quasi ninguna aplicacion á criar el gusano, se las han dexado perder, ó las han atrancado para reponer otros plantíos de mas segura utilidad.

Esta sin duda ha sido la causa de que este Arte no subsista en el dia en nuestro Pueblo, y no la que algunos suponen de que la frialdad del País con los vientos fuertes y tronadas que en él se experimentan, impiden la completa y perfecta lavor del gusano. Es indisputable que la dulzura del ambiente, docilidad y humedad de los Reynos de Valencia y Murcia, es mas propia para la animacion,

labor y propagacion de este insecto ; pero tambien lo es que el que observare los defectos de algunos aplicados , hallará que su cosecha varia como en otras partes , unos años buena , y otros no tanto , pero con la experiencia de salir de muy buena calidad la seda , y aun quando no lo fuese tanto , ni la ganancia tan excesiva , no por eso se debe abandonar su uso , porque siempre es ventaja en un Pais tener de todo. No porque el vino de nuestro terreno sea el mas generoso del Reyno , dexa lo restante de él de plantar viñas ; y aun nuestras montañas se abastecen del débil que les permite su situacion , contentos con un equivalente que hallan á menos fatiga en casa propia : razones todas que me han movido á tratar de este Arte ; mas por hallar reciente su pérdida , y hacer ver de lo que es capaz nuestro terreno , que por considerarle de utilidad excesiva. El público no obstante reflexionará las ventajas que puede sacar de él con la plantacion de moreras , de cuya produccion hay experiencia , y fomentarla con algunos privilegios y escenciones , segun tengo propuesto en otros Fabricantes.

Textedores de lienzos.

Este es el mas útil y general Arte de quanto ha establecido la industria , asi por ser los lienzos tan

tan necesarios á la salud pública, como por el universal consumo de él, y por el continuo empleo que dá en sus manufacturas á ambos sexôs, no habiendo primera materia que exercite tanto la industria como el lino y cáñamo desde que le produce la tierra, hasta que en desperdicios inútiles, aun á la desnudez, los saca con asco nuestra diligencia para el invento mas útil que tiene el hombre entre los exquisitos esmeros de su ingenio (1). Siendo de primera necesidad facil y facilísimo on su uso, y que puede y debe emplear tanta parte del otro sexô, merece la mas exquisita atencion, asi por tan relevantes motivos, como por evitar la saca de dinero á Paises extrangeros, que asciende á cantidades, en que se apura el mas diligente cálculo; habiendo la introduccion de tantas telas blancas como nos vienen de otros Paises, hecho despreciables nuestros tejidos por su blancura, han infundido en nuestra desidia la aprehension de que es mas caro el hacerlos en casa propia, sacando por cómputo de una aritmética perezosa, que excede el coste de hilar y texer al precio que se venden los lienzos en las tiendas; ayudando y no poco á estas preocupaciones el método que tienen en sus ventas los Comerciantes ex-

tran-

(1) El papel.

tranjeros, como qualquiera conocerá si reflexiona con alguna atencion la diversidad de telas, en tiempos, precios y calidad; porque suponiendo que toda fábrica en su principio debe ser mas costosa, ya por el importe de las máquinas, como por lo aventurado de las pruebas, es de creer que las primeras producciones han de ser mas caras; de que se infiere al ver que cada dia se aumentan de precio, que al principio nos engolosinaron con su cómodo importe, ó que en lo sucesivo nos hacen pagar los réditos de nuestro descuido en la precision de comprarles lo que no tenemos: la que verificada, quando no tienen por conveniente subir mas el género, lo estrechan ó empeoran sin rebaxar un punto de su importe.

Bien hallada la inaccion en el engañoso descanso del ocio, no conoce, ni puede ni quiere conocer los perjuicios que le resultan, ¿pues si las mugeres, á excepcion de la menor parte, no hilan, en qué se pueden emplear? Asi se vé que insensiblemente se ván dando á la pereza por una costumbre de floxedad, que se puede temer llegue á degenerar en caracter, por ser ya una costumbre muy envejecida.

Algunos dán por causa (1) de ella el largo do-
mi-

(1) Educacion popular, fol. 364.

mínio de los Árabes que tienen sus mugeres encerradas en el ócio, y con la larga residencia de ochocientos años nos dexaron en herencia sus costumbres, apoyando este pensamiento con la aplicacion y laboriosidad de las de nuestras montañas, donde, aunque internaron, nunca fixaron el pie. Sea lo que fuere de estas observaciones, lo efáctivo es, que el Pueblo necesita de aplicacion, y que trae en él muy malas conseqüencias al sexô femenino el no tenerla.

No escribo para la Corte, sino para un País donde la Nobleza en el moderado patrimonio con que vive, necesita que las Señoras, como buenas madres de familias, continúen por interés propio y beneficio comun en educar á sus criadas, que la buena política pide que las consideren casi como á hijas. De una muger floxa y mal entretenida zela y debe zelar la Justicia y el Gobierno, quando de una sirviente todos descuidan por la supuesta debida vigilancia de su dueño, para lo que siendo de tanta utilidad, y conseqüencia el buen exemplo, se deben suponer los bienes que resultáran de que vea el Pueblo que en las casas nobles se trabaja, y á mas infundiendo las Señoras, y á su imitacion las demás madres de familias en sus comensales el caracter de laboriosas, sobre ser beneficioso á las mismas casas,

resulta en honor de quien les dió la educación, con la que insensiblemente se irá fomentando la aplicación en el sucesivo ejercicio de padres á hijos. Siendo la labor mas útil y precisa para la gente popular la de hilar cáñamo y lino, se debe solicitar su fomento por todos los medios que proporciona la facilidad de ejercerle, y la comodidad que por lo comun hay en todas partes de auxiliárle. Ella es una manufactura inocente, donde no tiene que hacer la fuerza, y menos el ingenio, que no necesita caudal para primeras materias, ni há menester máquinas para el trabajo: con solo el uso de los tornos que hoy con tanta utilidad se ha empezado á practicar en todas partes, se puede proporcionar su mayor aumento, como que en ellos se hila doblado que en la rueca, la que por su tardo mecanismo, no es de extrañar que no tenga todo aquel séquito que debiera; sin que obste la opinión de algunos, que no aprueban este útil, aunque no nuevo invento, diciendo que el hilo de torno es lasso, y no tiene la consistencia que necesita para el tejido y duracion, no pudiéndose á mas, hilar tan delgado como en rueca: porque sobre que la poca práctica que hasta ahora hay en este Pueblo de este ejercicio, puede ser causa de su debilidad, si es cierta, se debe esperar que en adelante el continuo uso

adics-

adiestre la mano, y perfeccione el efecto, que aunque no se consiga (que no lo creo) siempre se verificará mayor utilidad en minorar el coste de los lienzos, que por lo comun consisté en el excesivo del hilado; y mas quando no se trata de olandas, trues y otros primores propios de la delicadeza y el luxo: solo sí de aplicar al Pueblo al trabaxo de lo que necesita, proporcionándole la mayor facilidad, y menor coste, que tampoco puede desacómodar á la Nobleza, Comerciantes y demás miembros distinguidos de la República, en la que no hay quien dexé de usar esta especie de lienzos en usos comunes y privados.

Pide pues la constitucion actual y el deseo de mejorar este ramo, que todos los que pudieren tengan tornos en su casa, cuyo grato ruido despierte la ociosidad, y fomente la aplicacion: que los que tuvieren facultades déen de limosna algunos á los pobres, y que se les regale á las criadas, como se les habia de hacer otra expresion quando tomen estado; el que se les puede asegurar feliz, llevando por dote la aplicacion, la que por consiguiente mejorará á los Texedores de lienzo, que es la idea que me propuse en la parte de este Discurso.

Otras varias Artes tiene nuestra Ciudad, que no creo tengan tan urgente necesidad de re-

medio, ni hasta que estas se perfeccionen se puede ni debe pensar en aplicar á nuestros naturales á otros diferentes ejercicios, que dando no poca ganancia á los forasteros, les hace por una ridícula mal fundada aprehension aborrecer los que en nada desdienen de la solícitud de un pobre honrado.

El dar estimacion á las Artes es uno de los mas finos objetos de la política, y sobre la necesidad que hay creo en toda la Nacion y las utilidades que resultarian del remedio, diré por no dilatar-me, solo lo que dice el Obispo Meldense (1) hablando de la de los Egipcios. "Era preciso que hu-
 ,,biese empleos y personas mas considerables, como
 ,,lo es que haya ojos en los cuerpos; pero como el
 ,,resplandor de aquellos no hace despreciables á los
 ,,pies, ni á las partes mas ínfimas, asi entre los Egip-
 ,,cios, los Sacerdotes y Soldados tenian distinciones
 ,,particulares de honor; pero todas las ocupacio-
 ,,nes, hasta las menores, eran estimadas, y no se
 ,,creia poder sin delinquir, despreciar á los Ciudadada-
 ,,nos, cuyas labores qualesquiera que fuesen, con-
 ,,tribuan al bien público. Por este medio llegaban
 ,,todas las Artes á su perfeccion: el honor que las

(1) Bossuet, Discurso sobre la Historia universal, tom. 2.
 pag. 217.

„mantenía tocaba á todas: mejorábase lo que siempre se había visto hacer, y en lo que cada uno se había ejercitado desde su infancia.”

Aun quando tuvieran estas consideraciones toda la solidez que pide el asunto y el deseo, no pueden llegar á tener su debido efecto, si á mas de protegerlas el Gobierno no logran el apoyo y el auxilio de los Señores Eclesiásticos, Caballeros, hacendados y buenos vecinos, que todos y cada uno de por sí haga feliz la Patria, dedicando á tan noble objeto sus facultades en términos que no menoscaben su caudal, que es el establecimiento de compañías, como que es el único con que se pueden lograr los propuestos fines; porque solo una Sociedad de muchos puede sin especial desfalco ó pérdida disponer un fondo competente, y gobernarle en beneficio público sin fatiga, estando la facilidad de formarle en un zeloso deseo de verla efectiva.

Debiendo pues componerse esta compañía de acciones que por ahora podrian arreglarse de á cien pesos, nadie debe preferir en la antelacion á los muy ilustres Ciudad y Cabildo de esta, si quieren tomar algunas, aquella de los fondos ó rentas de vecinos que no le negará la superioridad para un fin tan útil para los mismos; y este de aquellas cantidades que su acreditada piedad tiene destinadas para los

pobres. A su imitacion las Comunidades Eclesiásticas y Regulares, Nobleza, Comerciantes y hacendados deberán concurrir á un bien tan del servicio de Dios y del Estado, como que es el remedio y restauracion de las Artes, que puestas en debido fomento, siendo el lucro de toda la Poblacion, serán ornamento de la misma.

Junta la cantidad de dichas acciones, suponiendo que su Sociedad tiene por objeto el alivio de los necesitados, se hace precisa la mas exácta formalidad para que no decaiga un fondo en que estriva la felicidad comun, y que para ella se elijan de los mismos Accionistas quatro sugetos de la posible práctica é inteligencia del encargo, que deberán manejar el caudal dando las libranzas correspondientes contra el Tesorero, y recaudando las manufacturas que se les entreguen para su venta, en atencion á que no deberán tomarlas, si no es en calidad y cantidad vendible: pues debiendo como insinué en el título de *Pelayres*, tomarles á los que no pudieren pagar de otra suerte las primeras materias que hubieren percebido, las manufacturas que entregaren, deberán estas ser de calidad, y varas suficientes para el despacho.

Siendo el principal sufragio de los Fabricantes el acopio de las primeras materias, será tambien el

pri-

primer encargo de los quatro , comprar en quanto permitiese la distributiva atencion del fondo todas quantas probablemente se discurra necesarias para el año , depositándolas en almacén ó almacenes con todas las precauciones necesarias á su conservacion. La madera para los Carpinteros se deberá marcar , deducidos los gastos con un tres por ciento de aumento. Los linos , cáñamos , pieles y demás en la misma forma ; como asi bien la lana , que labándola primero , y haciendo despues el cómputo de lo que rinde , se repartirá á los Fabricantes , como los demas efectos en cantidades correspondientes , segun la disposicion de cada uno , no dándoles mas de lo que necesiten para vivir empleados con lucro y en distintos tiempos , segun la vayan consumiendo , para precaver la malversacion á que la podia inducir la abundancia , como para asegurar mejor el cobro.

No porque se tenga toda la posible caritativa equidad en él se ha de dexar de establecer el rigor para precaver la malicia de los deudores morosos ; y asi será bien sacar un Decreto del Tribunal Superior que privilegie este crédito á todos los demás , valiendo por escritura el recibo del Fabricante , y asistencia de su muger , el que recogerán con la entrega de lo recibido , sea en dinero ó manufac-

turas , de lo que quedan excluidos los Carpinteros, por no ser sus efectos comerciabes, fuera de los que, si con el tiempo produxere la aplicacion de los zelosos considerables ventajas , se podrá establecer una tienda de todos los productos , y en el ínterin repartir los que hubiere á los Mercaderes, de los que no se puede dudar que se encargarán de la venta, contribuyendo con esta leve molestia al beneficio común.

Nombraráse un Tesorero , que si no fuere de la compañía , tendrá por salario el lucro , derecho y voto de una accion ; y debiendo parar en él el dinero , llevará su cuenta formal en el libro de caja en que dé salida á los intereses con los recibos de los deudores , que aunque deberán llevar el visto bueno , ó entréguese de los quatro para recibir los pagamentos , no se necesitará esta formalidad , siendo responsable del caudal el Tesorero , el que como los quatro destinados al Gobierno se deberán nombrar en Junta plena de todos los Accionistas de cinco en cinco años , y en la que se darán las cuentas generales , para segun su resulta proceder á la continuacion ó enmienda del método ; debiendo para el mejor uso de él tener los quatro y el Tesorero una Junta particular cada año , en que se dé una vista á las cuentas , se ajusten con lo que resulte , se anoten para la enmienda los defectos , y se proceda al

cobro de los morosos, y demas necesarias providencias.

Para que se verifique el provecho comun con atencion al particular, se podrá arreglar á cada accion el rédito de tres por ciento, ínterin que la salida corriente de los efectos permitan esta ganancia; pero en caso contrario, y en el de algunos desfalcos, que acaso no podrá evitar ni prevenir la prudencia, se estará á lo que las circunstancias permitieren y discurriere el zelo de los Accionistas, á quien se deberá la mejora y vigor de las Artes con la aplicacion de todo el Pueblo, que no podrá dar por excusa su pobreza, teniendo en el fondo y zelo de los interesados, madera los Carpinteros, aceyte y lana los Pelayres, pieles los Zurradores, tornos las Hilanderas, hilo los Texedores, con todo lo demás que proporcione la industria en telares, máquinas y dinero que se les adelantará con la discrecion reflexiva que pide el buen gobierno.

¡Tiempo feliz! Si llega á establecerse, en que empleados todos, ó la mayor parte, se renueve el Pueblo en costumbres, aplicacion y lucro; debiendo todos contribuir á que se verifique, porque lo pide el bien comun, lo manda la humanidad, y el Rey lo quiere.

NUMERO VI.

PLAN METODICO PARA LA FORMACION de las quatro comisiones de la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del bien público, escrito por el Secretario de la misma Sociedad el actual Marques de San Adrian, y leído en las Juntas de 30, 31 de Mayo, y 1.º de Junio de 1779.

Un Plan general bien arreglado para los trabajos y progresos de las quatro comisiones de *Agricultura, Ciencias y Artes útiles, Industria y Comercio, Historia, Política y Buenas Letras* que comprehenden todos los objetos á que se extiende el instituto de la Real Sociedad Tudelana, puede por esta misma razon reputarse sin duda por el Plan universal de la felicidad de la Patria, y por consiguiente como el mas digno asunto y exercicio del zelo de la Sociedad.

Son las quatro comisiones dichas tan esenciales para el complemento y perfeccion política de este Cuerpo, como lo son los quatro elementos en la naturaleza para la formacion de todos los mixtos; y asi como la particular compaginacion, enlace, buen

orden y disposicion de aquellos llena al mundo material de las mas admirables y hermosas producciones ; de la misma suerte el feliz arreglo y acreditado método de las quatro comisiones en la práctica de sus correspondientes ejercicios será aquel constitutivo esencial que haga efectivos los bellos designios , los singulares adelantamientos , los grandes servicios del público , el zeloso desempeño de las Reales intenciones , y siempre fructuosas las incesantes fatigas de la Sociedad por la activa eficacia con que en todo obrará al favor de este método el general influxo de su beneficencia.

Es tambien regla de la sabia economía de la naturaleza que quantos miembros componen la estructura y organizacion de los cuerpos , contribuyan á su conservacion en las respectivas funciones de su servicio ; y debiéndose proponer esta misma siguiéndola con provechosa analogia el ilustre Cuerpo de la Sociedad ; para el feliz acierto de su gobierno deberán emplearse todos sus miembros de tal suerte que sirvan unidos al cumplimiento de las loables máximas de su instituto.

TITULO I.

Formacion de las comisiones, y regla para su manejo.

1 Siguiendo las reglas del buen método se dividirán las dos clases de los veinte y quatro *Numerarios y Supernumerarios* con igual designacion de Socios para cada una de las quatro comisiones, teniendo cada comision doce Socios, los seis *Numerarios*, y los otros seis *Supernumerarios*; los quales á su libre eleccion se agregarán á la comision que gustasen; pero sin que falte en cada una de dichas comisiones el número de doce individuos que deberán componerla.

2 No será incompatible, sino antes bien muy recomendable, que un mismo Socio inflamado de zelo y aplicacion lo sea de varias comisiones.

3 Cada comision se juntará para tratar de los asuntos respectivos á ella, segun lo exijan la ocurrencia de las materias, y voluntad de los Comisionados.

4 La Sociedad tendrá un libro particular para cada una de las quatro comisiones, donde se asentarán los Acuerdos que tomáre relativos á ella.

5 Como solo los Socios de las dos clases de

Numerarios y Supernumerarios son de fixa residencia en el Pais, á ningunos otros fuera de estos se les precisará á que se agreguen á las comisiones ; bien que los Socios de las otras clases , asi residentes en el Pais , como forasteros , se harán muy acreedores á la particular estimacion de la Sociedad , si estimulados de los nobles deseos de ser útiles al público, se agregasen á alguna de las quatro comisiones.

TITULO II.

De la ocupacion de las comisiones.

I La primera ocupacion de las comisiones será formar un Plan bien individual de quantas materias adequen al particular objeto de cada comision, con toda la extension de sus ramos con la mas seria consideracion de todas aquellas proporciones que preste el propio Pais para los adelantamientos respectivos al objeto de cada comision , y de los que pueden facilitarse y establecerse de nuevo con algunos felices inventos que descubran las noticias , instruccion y espíritu laborioso de los Comisionados ; cuyo Plan deberán presentar á la Sociedad las quatro respectivas comisiones dentro de un mes (despues de hecho el señalamiento de ellas) en quatro sucesivas Juntas de

la Sociedad, cada comision por el orden con que están nombradas en los Estatutos, que es el siguiente: 1.^a Comision de *Agricultura*. 2.^a Comision de *Ciencias y Artes útiles*. 3.^a Comision de *Industria y Comercio*. 4.^a Comision de *Historia, Política y Buenas Letras*.

2 Visto en la Junta de la Sociedad el Plan particular de cada comision, se advertirán por la Sociedad los defectos que tuviese, para que se enmienden; ó bien se deputerán sugetos que lo exâminen de orden de la Sociedad; y con sus resultas presentadas á esta en Junta extraordinaria (para no dilatar mas el arreglo de dichos Planes) quedará aprobado en la forma que pareciese á la Sociedad, y se le entregará por esta á la comision, para que sirva al gobierno, y ocupaciones de ella sin pérdida de tiempo.

3 El Plan aprobado para cada comision por la Sociedad, se pondrá y asentará en el libro particular que para los respectivos Acuerdos de ella tendrá la Sociedad, poniéndolo por principio de él; y en él mismo se asentará lo que se juzgáre conveniente para aquella particular comision, la nota de las piezas trabajadas, y qualesquiera otras prevenciones para su mejor método y adelantamiento.

TITULO III.

Método para la aprobacion de las obras de las comisiones.

I **L**a materia, pieza ó escrito que presentáre á la Sociedad cada comision, se leerá inmediatamente por su Autor si quisiese, ó por el Secretario en la misma Junta de la Sociedad; y sobre ella así en el acto de la lectura, como despues, advertirá cada Socio lo que le pareciere oportuno; bien que durante la lectura se procurará no interrumpirla con largas discusiones, y aun despues de ella se tendrán estas con aquel espíritu de moderacion que pide el decoro respetuoso de tan seria asamblea, exponiendo con solidez las razones que se objeten; pero desviando de ellas qualquiera expresion que pueda ser ofensiva al Autor de la pieza, á quien siempre le manifestará la Sociedad el aprecio que se merezca, á lo menos por su zelo y aplicacion: y hechas por la Sociedad las prevenciones y reflexiones que parecieren oportunas, deputará la misma quatro de sus individuos para que exâminen con la mayor circunspeccion la obra presentada que estuviese completa, con respecto á estos quatro puntos: estilo, método, utilidad del argumento, y pruebas de él; y si tuviesen que pro-

proponer algunos reparos relativos á dichos quatro puntos, los comunicarán y expresarán por escrito al Autor, entregándoselos dentro de quince dias á una con la obra; y en los otros quince siguientes, deberá el Autor (si lo halláse por conveniente) satisfacer á los reparos propuestos por los Comisionados de la revision; y así dichos reparos, como su satisfaccion, y la obra principal se presentará á la Sociedad en la primera Junta de ella en que corresponda volver por su turno á tratar de las materias de su comision.

2 Se empezará la Junta leyéndose por el Autor si quisiese, ó por el Secretario de la Sociedad el exámen de la censura de la obra, y satisfacciones del Autor; y en vista de ambas será decisiva la calificacion que le diese la Sociedad, que se procurará sea de comun amistosa conformidad, segun lo exija la juiciosa inspeccion de las razones; y quedará la pieza con la calificacion que se le diese, archivada en los papeles de la Sociedad, continuándose en la misma Junta con la lectura de la nueva materia que presentáre la dicha comision: y este mismo gobierno se seguirá universalmente con todas las comisiones.

Pero si acaso, por la irreconciliable variedad de los dictámenes, y muy numerosa diversidad de ellos

en

en el concepto de la obra (caso que deberá excusarlo quanto pudiese la Sociedad por lo muy odioso que es á este cuerpo todo espíritu de division) fuese preciso votarse la calificacion de la obra , se hará en la forma ordinaria de todas las votaciones ; y hecha ésta , quedará la obra entre los papeles de la Sociedad con la calificacion que resultáre , y el Autor de ella con el mas dulce sosiego y acomodamiento á las respetables determinaciones de la Sociedad.

TITULO IV.

Utilidades de las obras de las comisiones.

I **D**ebiendo presentar mensualmente , y en su correspondiente semana cada comision , un trabajo respectivo á sus encargos , tendrá al cabo del año la Sociedad doce piezas , como otros tantos frutos del espíritu laborioso de cada comision ; y suponiéndola compuesta de doce individuos , vendrá á corresponder á cada uno un trabajo ó produccion al año en su respectiva comision ; y sumadas las de las quatro , darán un abundante producto de quarenta y ocho piezas con que poder llenar la obra periódica que vá formando la Sociedad , conforme el título VII. de sus Estatutos , pag. 53.

No

2 No por esto ha de ser precisa obligacion de los particulares Socios de cada comision haber de formar mensualmente un trabajo ó produccion relativa al objeto de ella, sino que este encargo mensual debe ser propio de todo el Cuerpo de la comision, repartiéndose amigablemente entre los individuos de ella que se reconozcan con algunas facultades para desempeñarlo, y coadyuvándoles zelosa é infatigablemente los demás con las que tuviesen en el modo posible á quanto sirva para los adelantamientos de su comun objeto; en lo que harán no poco para las mayores ventajas y progresos de la comision. Y quando ninguna obra tuviesen que presentar los Socios de ella (que es quasi imposible, si los anima el espíritu de la aplicacion) llenarán la Junta con la lectura de algun Autor recomendable en la materia de su comision, con algunas reflexiones por escrito que traiga alguno de los Socios, y se adapten en la misma á la utilidad y constitucion del Pais.

3 La continua ocupacion de los que trabajen en estas producciones, y coadyuven á ellas en cada una de las quatro comisiones, y la de los individuos de la Sociedad á quienes esta cometa la revision y censura de ellas, difundirá en todos los Socios un espíritu de sistema, de actividad y de instruccion: que

que junto con el de una zelosa firmeza y constancia, asegurará á la Sociedad las mas dignas proporciones para el desempeño de sus grandes objetos y benéficas ideas con que dexé cumplidas las Reales intenciones, y sólidamente establecidos los mayores bienes de la Patria.

4 Será tambien uno de los mas útiles empleos de cada comision formar para los alumnos (que deben considerarse como el precioso vivero de la Sociedad) una especie de instituciones elementales é instrutivas del objeto de su comision, con los principios fundamentales que las adecuen á la particular constitucion del Pais, explicando en ellas, no solo aquellas materias generales propias del objeto de la comision, sino las particulares que puedan tratarse con mucho beneficio del Pais, exponiéndolas con un método claro y perceptible á la regular capacidad de los jóvenes alumnos para trabajar en sus mayores adelantamientos, y promover en ellos un espíritu de universal aplicacion.

TITULO V.

Produccion al público de las obras.

1 **D**e las obras que en la forma dicha irán depositando las comisiones en el archivo de la Sociedad, entresacará ésta anualmente las que juzgáre de mas conveniencia y pública utilidad, nombrando para esto dos meses antes de los Ejercicios y Junta pública una Diputacion de quatro ú ocho individuos, que exâminando las obras, propongan á la Sociedad las que les parecieren mas dignas de darse á luz en cada una de dichas comisiones, fundando brèvemente la calificacion que se les diese por los quatro puntos dichos de estilo, método, utilidad del argumento y pruebas de él: para que en vista de ella resuelva la Sociedad lo conveniente, y las que hubiesen de leerse en los dias de los ejercicios públicos.

2 Las obras que por su argumento, idea y método no estuviesen completas para darse al público; pero que fuesen de conocida utilidad, se mandará por la Sociedad que las extracte brevemente su Autor, y se pondrán en un quedernito separado, que debe darse á luz en cada año; y en él se

da-

dará noticia de las obras , y de sus Autores , para no obscurecer el concepto debido á su aplicacion , y fomentársela con la expectacion que le dará al público su aviso : y las obras completas se darán al público con el título de *Coleccion de Memorias de la Real Sociedad Tudelana*, expresando en cada una el nombre de su Autor si quisiese ; pero si la obra fuese demasiado voluminosa , se dará separada en su nombre, aunque autorizada por la Sociedad.

La publicacion anual de esta Coleccion de Memorias y piezas útiles relativas á las quatro comisiones , es muy interesante al concepto de la Sociedad , así por ser el mas autorizado testimonio del fiel desempeño de su instituto , y de los esmeros de su aplicacion , como tambien porque se acredite el digno emplco y destino de sus fondos para el servicio universal del público ; y por esta razon deberá ser uno de los mas serios objetos que ocupen el zelo ; la política y las atenciones de la Sociedad : y como el buen reglamento de las quatro comisiones es la rica mina de tan preciosos metales , poseída la Sociedad de la noble codicia de su logro , debe cultivarlos siempre con incesante cuidado, como el mayor tesoro de sus bienes.

PLAN
DEL RESPECTIVO OBJETO MATERIAL
DE LAS CUATRO COMISIONES.

*De Agricultura , Ciencias y Artes útiles , Industria
y Comercio , Historia , Política y Buenas Letras.*

Agricultura.

La comision de Agricultura debe mirar como su asunto propio y privativo quanto sea conducente á multiplicar la utilidad de los terrenos en la produccion universal de sus frutos. Para reglar las ocupaciones de esta comision se debe considerar la tierra con dos respetos, que son, el de su naturaleza y el arte, cuyos conocimientos son precisos para utilizarse bien de ella.

El primer objeto de la comision de Agricultura será exâminar la naturaleza de los terrenos, para que noticiosa de su calidad los destine y acomode á la produccion respectiva de sus frutos. Por defecto de esta estudiosa observacion, ó se malogran absolutamente las cosechas de varias especies de fru-

tos,

tos, ó á lo menos se escasean notablemente sus productos, porque se ignora el grande arte de saber aquella recíproca proporción que es preciso haya entre la naturaleza de la planta y la del suelo; para que este la críe con fecundidad y robustez.

A este fin convendrá hacer un reconocimiento general de nuestros propios términos por los individuos que deputáre esta comisión, acompañados de algunos prácticos y peritos Labradores, no para deferir á sus dictámenes, acaso sugeridos por vulgares preocupaciones; sino para oírles discurrir en la materia, y dándoles en ella el peso que corresponda á sus opiniones, consultarla juiciosa y maduramente con las luces y superior ilustracion de los Comisionados. Esta visita servirá para poder formar un estado de la calidad de los terrenos de todos los términos y campos, valiéndose para su calificación de aquellas reglas que prescriben los mas hábiles Escritores de la Agricultura.

Este Plan ó estado se dividirá en dos, que serán el de tierras de regadío, y tierras de monte; y en cada uno se formarán quatro columnas; en la primera se pondrá el nombre del término: en la segunda la calidad natural del terreno: en la tercera las plantas y semillas mas propias para él; y en la quarta las que actualmente le ocupen, ó lo inculto
de

de él, si lo estuviere. Y como en la dilatada extension de un término suele haber muchas porciones de terreno de muy diferente calidad, si estas fueren notables, se pondrá una señal de nota en el Plan al término, y se explicará en las notas separadas (que deberán hacerse en el mismo Plan ó estado) las diferencias de calidad de tierra que se observáre en cada término con expresion de si son, ó nó dichas porciones en cantidad notable.

Para puntualizar el cálculo y producto de los frutos actuales, segun la extension de la tierra que los rinde, y para discurrir y formar otros de nuevas ventajas que pueden proporcionarse con respeto á la misma extension, sería conveniente tener una razon exácta y particular de la medida de cada término.

Enterada la comision de Agricultura en la forma dicha, de la naturaleza y calidad de los terrenos, verá la proporcion que tienen para los frutos que crian, y para el nuevo establecimiento de otros en tierras de regadío y monte; y discurrirá (si lo pidiese el caso) aquellos medios que sean mas á propósito para remediar el errado destino con que se emplean algunos terrenos para ciertos frutos, sin mas regla que la mal fundada de una envejecida preocupacion, que combinada con la floxedad y de-

si-

sidia perpetua con graves daños de la Poblacion y del Estado, el mal cultivo, administracion é inútil destino de los campos.

La nueva disposicion de riegos, y la mejora de los existentes, será tambien una de las útiles ocupaciones que exercite la inteligencia y laborioso zelo de esta comision.

Todas las mayores ventajas naturales de un Pais consisten en la multiplicacion y abundancia de cosechas; por lo que exâminará con la mas seria circunspeccion y cuidado la comision de Agricultura en vista de la calidad de las tierras de nuestros términos, que proporciones hay en ellas para nuevas especies de cosechas sin destruir las antiguas; cuya introduccion y establecimiento pujaria notablemente las utilidades y ventajas de nuestro suelo, discurriendo entre otras por las que haya para la de seda, porque si se logrâse, podria por el valor y estimacion del género, y la fecundidad del terreno, llenar de riquezas al Pais, ya por el establecimiento de fábricas en él, ó ya por su despacho á Provincias forasteras.

La del maiz que sobre ser simiente medicinal, y de tan numerosa multiplicacion, que un solo grano se ha visto producir con frecuencia, quatro, cinco, y hasta seis mazorcas de ciento y cincuenta granos,

nos, lo que menos cada una (1), que coresponde á mas de setecientos y cincuenta por uno, es de un uso, y alimento universal para las personas, para las bestias de labor como los bueyes, para las del abasto comun como carneros, ovejas, y aun para el exquisito regalo de las aves, con otras muchas plantas y semillas, de cuyas proporciones para nuestro Pais podrá tratar bien instruida esta zelosa y aplicada comision en los planes particulares que presente, convirtiéndolo tambien tal vez por las fructuosas tentativas de plantios en los montes (despues de dexar los convenientes para el pasto) lo pelado de nuestras estériles colinas en la espesura de las montañas, trasladándolas de esta suerte por un milagro (digámoslo asi) del Arte, á la vecindad de nuestras vegas.

Este es el resumen de los empleos de la comision de Agricultura en lo que respeta á la tierra considerada segun su naturaleza: despues se exâminará por la misma quanto tenga relacion al arte de los abonos y cultivos, empezando por aquellos como precisa preparacion para estos.

Los abonos de las incineraciones, ó quemas de los diferentes estiércoles de la cal, de las mar-

(1) Valcarcel de Agricultura, tom. 3. pag. 257.

gas y el de los prados artificiales (que puede reputarse por cultivo , y por abono á un mismo tiempo) (1) darán dilatado asunto á esta comision para resolver sobre la preferencia y ventajas de cada uno de dichos abonos , segun la particularidad de los terrenos ; debiendo observarse con ellos la misma analogia que con los alimentos y viandas respecto de los cuerpos sensitivos, porque es igualmente cierto en la comparacion de ambos términos , que lo que á unos los vivifica y avigora , á otros los debilita, enferma y mata.

Como son tantos y tan diversos los cultivos del campo , será tambien una de las mas provechosas ocupaciones de esta comision indagar muy por menudo los que se dán para las producciones de cada especie de fruto , viendo lo que en ellos puede adelantarse , v. g. en el del trigo se notará el modo y tiempo mas á propósito de arar , regar , sembrar , escardar , segar , trillar , &c. , y los mejores instrumentos para hacer con perfeccion estas labores , instruyéndose en los mas bien fabricados y ventajosos para executarlas , consultando á este fin á las mejores noticias é inventos útiles de nacionales y extranjeros.

(1) Valcarcel de Agricult. tom. 3. pag. 435.

Para el mejor modo de administrar las viñas, se observará cuidadosamente el que se tiene en plantar, podar, cabar, amugronar, quitar los esforrocinos ó sarmientos bastardos que salen del tronco de las vides (que nuestros campestres llaman vulgarmente esfornećinar) el que hay en hedrar (que los mismos llaman avinar) el de vendimiar con la separacion correspondiente de uvas maduras, racimos y de fruto verde, podrido, seco ó tocado, &c. para no malograr con estas perniciosas mezclas la bondad y generosidad de nuestros vinos.

El cultivo de los *Olivos* presentará á las curiosas indagaciones de esta comision mil útiles reflexiones para mejorar su fruto, que es una de las mas excelentes y lucrativas producciones de nuestro terreno; ofreciéndose desde luego por asunto el mas digno de su atencion, si conviene variar el método que hay de sacudir á palos la oliva, y establecer el cogierla á mano: experimentando si con este se logrará mas segura frecuencia de cosechas, y cuál sería el exceso de jornales con la mudanza de este nuevo método; bien que si con él se consiguiese (como es muy probable) una nueva cosecha, serian muy superiores las ventajas de su lógro al aumento en el gasto de jornales, aun quando lo hubiese. La probabilidad de asegurar una nueva cosecha, la persuade la razon

natural fundada en inegables principios físicos : porque siendo , según estos , los tiernos pimpollos y los renuevos ó ramos donde depositan los vegetales para el año próximo las fecundas producciones de sus frutos (1) los arroja al suelo , destrozándolos á palos la bronca mano del rústico bracero , destruyendo el futuro fruto por el mal modo de recoger el pendiente.

La limpia , la labranza de los olivares , la cava de las inmediaciones del tronco de los olivos , la situacion y arreglo de las plantaciones para no malograr el terreno , ni tampoco defraudarlo del beneficio del sol , la práctica de su riego , son todas labores que para perfeccionarlas podrá contribuir mucho la instruccion , el zelo , la aplicacion y el discurso de los Comisionados.

El fomento de la cria universal de las bestias para la labor , como las de bueyes , mulas , caballerías menores , caballos ; las de nuestro sustento , como carneros , ovejas , cabras , la de abejas , y la mejor disposicion de los colmenares con todos los productos útiles y comerciables de cueros , lanas , carnes , manteca , leche , miel , cera , &c. será igual-

(1) Duhamel Demonceau : Física de los Arboles , tom. 1. Introduccion.

mente uno de los encargos de esta comision , para el beneficio comun : en cuyos empleos se harán muy acreedores los individuos de ella á la estimacion del público , por las ventajas que le procuren y hagan efectivas , dando en sucesivos papeles con un método claro , sencillo y perceptible la razon natural de ellas , comprobada por juiciosas experiencias, testigos de la mayor autoridad y recomendacion con que se ilustrarán no menos los hechos relativos á las ventajas del fruto y su cultivo , que los zelosos officios de esta comision.

P L A N

Del objeto material de la segunda comision de Ciencias y Artes útiles.

La comision de Ciencias y Artes útiles se dedicará con mayor aplicacion á todas las que tengan mas inmediata relacion con las utilidades del Pais, no dexando por esto de ocuparse en las que puedan servir en qualquiera otro para algun nuevo establecimiento de beneficio comun. Y como lo que constituye la principal riqueza de nuestro suelo , son los frutos de vino y aceyte , sera el primer objeto de esta comision exâminar el actual estado que tengan,

y perfeccion que pueda dárse á las respectivas Oficinas en que se administran y trabajan estos frutos.

A este fin se instruirá con la mas exácta individualidad de todas las maniobras que se hacen para reducir á vino el fruto de la uba , notando en cada una de ellas lo que pueda adelantar el artificio para el intento de sus prácticas : las dimensiones que deba tener el lagar donde se pisa : la disposicion del plano , con el correspondiente declivio : el que sea mejor material y menos poroso para el pavimento del lagar por donde ha de correr el vino : la estructura de las prensas que mas se proporcione para exprimir en ellas la pasta del pisado y estrujado hollejo : la construccion de una zaranda , ó el invento de qualquiera otra máquina ó artificio con que se imposibilite el que se mezclen con la pasta en la prensa los cabos de la raspa , sería de notoria utilidad para que no se comunicáse al vino , ni alteráse su calidad el verdor y crudeza de aquellos malos sucos : la segregacion de las heces del vino , por medio de algun artificio , ó el endurecimiento de ellas con algun agente natural que produxese este efecto sin inmutacion en el vino : la preservacion de las impresiones del ayre , mejorando el de las bodegas con algunos medios que lo purificasen , y em-
ba-

barazando su introduccion en las cubas ó vasijas con simples, aunque bien ajustadas cerraduras, á que puede reducirse la causa universal de todas las novedades y contingencias que padece este delicado licor, son asuntos en que pueden exercitarse con la mayor utilidad del público, el primor de la Maquinaria, y el profundo conocimiento de la Física por los individuos de esta comision.

La cuidadosa inspeccion de nuestros trujales ó molinos de aceyte con una menuda puntual noticia de toda la estructura de sus piezas y máquinas, y de los fines á que sirven, instruirá de los defectos que tienen, y hará discurrir á los inteligentes Comisionados las mas oportunas proporciones para facilitar en cada una sus mayores ventajas: la proporcion que debe tener el círculo y copa de las escudillas con el de las capazas para que las oprima mas fuerte, y universalmente el trave: el modo de aumentar la presion de este sobre la pasta, creciendo el contrapeso de la libra: la longitud de los traves y la de los husillos, para que multiplicándose sus tuercas baxe mas el trave: y de esta suerte exprimiéndose hasta lo sumo la pasta, se extraiga de ella mas abundantemente el aceyte: el conocimiento de nuestros comunes ruegos para deshacer la oliva, comparados con el uso de los molo-

nes (1) ó de otras piezas que sirvan á este efecto , y de las ventajas que de él resulten , son unos beneficios en que solo puede entender para hacerlos efectivos , el zelo de quien los procure , ayudado con la inteligencia en los Tratados de la Mecánica y de la Física.

Las puntuales relaciones , los exáctos diseños , y mejor que todo , los modelos de las mejores Oficinas para trabajar el aceyte que haya en Cataluña , Aragon , la Alcarria y Andalucía en nuestra Península , y fuera de ella en los Países extranjeros , como en Francia en los Reynos de Lenguedoc y de Probenza , y otros , con explicaciones claras y perceptibles de ellas , darán muchas luces á esta comision para los adelantamientos de su objeto en este particular , adaptándolas el juicio de los Comisionados con prudentes paralelos y cotejos á las circunstancias y constitucion de nuestro Pais.

La construccion de nuevos molinos de agua , de viento ó tahonas para trigo de que tanto suele necesitar el Pais por la escasez de ellos , yendo á

bus-

(1) Piedra en figura de cono truncado ; cuya superficie asienta sobre un plano horizontal ó solera , que armada con un exe , y moviéndose sobre esta , comprime mas que los ruegos comunes á la oliva quando se deshace.

buscarlos para el mas preciso abasto á lugares forasteros , será otro de los ejercicios y empleos de esta comision , si lo hallase por conveniente.

El conocimiento de las canteras para piedras de fábricas , yeseras , caleras , hierbas y plantas medicinales que cric nuestro terreno , y las que puedan multiplicarse en él , es muy propio de esta comision , por lo que interesan en él la salud pública , la industria , el lucro del comercio , que tal vez puede establecerse con ellas , y la misma ilustracion del Pais , siendo para lógro de todas estas ventajas sumamente preciso á los individuos de esta comision el estudio de la Historia Natural y de la Botánica.

Los proyectos de nuevos riegos , que son tan interesantes á la natural fecundidad del Pais , para cuya práctica es inexcusable la nivelacion de las aguas , la debida proporcion y abertura de los cauces por donde fluyan , y acaso la construccion de varias máquinas , recomiendan como muy propio á los encargados de esta comision el estudio de la Hidrogia ó nivelacion de las aguas , el de la Hydraúlica y la Maquinaria.

La Policía de la Ciudad en la hermosura de los edificios , delicia de los paseos , y adornos públicos que hacen tan recomendable su concepto , de-

be-

berá tambien procurarla esta comision, con el cultivo de las tres bellas artes de *Pintura*, *Escultura* y *Arquitectura*, fomentándolas el zelo, aplicacion y buen gusto de los Comisionados, discurriendo los medios mas eficaces para adelantarlas, siendo entre ellos el establecimiento de alguna escuela pública de dibuxo, él seguramente proporcionaria este lógro, y restauraria en la Ciudad la perfeccion de las Artes y Oficios, poniéndolos á todos sobre un pie floreciente: la rectificacion de todos los instrumentos mas á propósito para los Oficios mecánicos en que tanto interesa el bien público, y los mayores adelantamientos de las Artes, será tambien la ocupacion de estos Comisionados, que la despeñarán perfectamente con la pericia que les diere su aplicacion á la utilísima sublime ciencia de las Matemáticas.

La Géografía ó descripcion de la tierra, que á beneficio de sus Cartas facilita á qualquiera sin la penosa y costosa fatiga de los viages, á girar instructivamente por el mundo, y á sulcar sin peligro los mas procelosos mares, enseñándole por medio de hábiles Autores, quales sean las riquezas naturales de cada Pais, las que en él ha aumentado la industria, y la fina política de su gobierno, conociendo prácticamente los confines de los Reynos, la situacion de las poblaciones, la de los mas famosos montes,

el curso de los rios, la direccion de canales, la noticia de los caminos, los puertos y la extension de las costas marítimas con instruccion universal de sus respectivas distancias, bien se dexa ver las abundantes luces que dará á los individuos de esta comision para fomentar en nuestro propio Pais las riquezas, el comercio, la industria, la aplicacion, el espíritu de la cultura y de la politica con que tan notoriamente se distinguen y brillan muchas Provincias de Imperios extrangeros, y acaso no con tantas proporciones naturales para estas ventajas como las nuestras.

Ultimamente la Química, la Metalurgia, la Mineralogia, la Medicina, la Cirugia, la Pharmacia y quantas Ciencias naturales hay, son de suma importancia para los usos, prácticas y comercio de la Sociedad civil, y para la conservacion de la robusta salud del hombre; por lo que el cultivo de ellas debe tener muy recomendable lugar en una comision dedicada al de todas las Ciencias y Artes útiles.

Como los alumnos son unos planteles de la Sociedad, destinados para que en ellos se perpetúen sus frutos, y digámoslo asi, se inmortalice el espíritu de su instituto, será muy conveniente que se les forme un sucinto compendio de instrucciones elementales, que puedan servirles como de principios ó tin-

tura general en las materias que abraza esta comision, para darles metódicamente algun conocimiento de sus objetos, proporcionándoles asi el que ayudados de su inclinacion genial los cultiven con felices progresos: cuya obra sería por sus buenas consecuencias la fecunda semilla de esta comision.

P L A N

Del objeto material de la tercera comision de Industria y Comercio.

La comision de Industria y Comercio debe proponerse como objeto privativo de ella quanto pueda utilizar al Pais con la venta de sus productos naturales, con el ingenio de sus lucrativas industrias, y con la introduccion de los géneros de que carece á los precios mas cómodos. El tratado de estos tres ramos, que por su basta extension constituyen el objeto adecuado de la comision de Industria y Comercio, será la ocupacion y empleo de todas las especulativas y prácticas.

Como no puede darse con acierto paso alguno en el Comercio sin los principios del cálculo, es preciso formarlo de las materias que tiene el Pais, para que esta comision discurra y regle el que le sea mas conveniente.

Todas nuestras primeras materias para el Comercio se reducen á los frutos naturales de vino, acceyte, granos, legumbres, frutas, verduras, cáñamos, y el ganado menor de lana y cabrio, por lo que lo primero en que debe ocuparse esta comision, es en formar un puntual estado de los frutos de cada cosecha, y del número de cabezas de ganado menor, de una y otra especie, con separacion de los corderos, porque la mas fina calidad y mayor valor de sus lanas pide una particular razon, asi para formar el concepto de su importe, como para saber las proporciones que tengan por su cantidad para el establecimiento y surtido de otros destinos.

Este estado es muy facil formarle con las seguras noticias por quinquenios de las recaudaciones de diezmos, y por otras que seguramente adquiriera la habilidad, zelo y aplicacion de los Comisionados, con el trato, conocimientos, informes, encargos confidentiales, y conversaciones de personas juiciosas é instruidas en tales materias; y de esta suerte se podrá tener un conocimiento práctico y prudentemente indefectible del estado actual de los productos naturales de nuestro suelo, y con él saberse nuestras primeras materias sobrantes despues que se deduzcan por las razones de vecindario (que tambien deben

pun-

puntualizarse) las que se necesiten por un cálculo prudente para su subsistencia.

Y este mismo método que puede extenderse á las demás poblaciones del Reyno , formando igual plan de cada una de las respectivas merindades en que se divide , dará una clara idea y puntual concepto del sobrante universal de todos sus frutos y productos , con el qual , en una quartilla de papel reducidos los productos al total que en cada especie de ellos resulta en las cinco merindades del Reyno, se presentará en cada especie á lo que asciende en el mismo la suma universal de todos sus frutos y primeras materias.

Instruidos los Comisionados del estado de los frutos y productos sobrantes , se dedicarán á pensar en aquel expediente mas lucrativo que pueda dárseles , mejorando en cada fruto el valor natural de su importe con los socorros que le preste el Arte destinado , v. g. en el vino el que parezca correspondiente en calidad y cantidad para aguardientes: el que sea susceptible de ciertos adobos y saynetes que le den mas estimacion y saca, asi en nuestro propio Pais y Provincias confinantes que lo consumen , como para qualquiera otro destino ultramarino que se establezca : en el aceyte lo que mas pueda destinarse á las manipulaciones del xabon con la multipli-

cacion de estas Oficinas, por cuyo medio adquiere este fruto para beneficio de nuestro Pais el nuevo valor que recibe y se le dá manufacturado en xabon.

Los abundantes cáñamos del Pais pueden dar á esta comision mucho objeto para proporcionarle grandes utilidades con el establecimiento de todo género de fábricas de esta especie de hilos, como márregas, mantas de olivas, sacos, talegas, redes de pescar, telas para alpargatas, y texidos para ropas del uso de la gente comun. Y quando para tales fábricas no hubiese cáñamo suficiente en nuestros términos, tendria una gran cuenta á nuestros Fabricantes la compra de cáñamos forasteros por la ganancia que sacarian en la venta de sus manufacturas. Lo mismo á proporcion puede decirse para dar valor á las de la lencería.

La industria que es un arte universal de aprovechamiento del suelo, y la que preste todo el conjunto de las demás circunstancias del Pais, presenta desde luego en el numeroso Catálogo de los Oficios que hay en la Ciudad, el de otras tantas ganancias y ventajas que la enriquezcan, si el espíritu de un hábil manejo establece con oportunas providencias la sabia direccion de su gobierno.

A este fin se instruirá esta comision en las par-

ticulares Ordenanzas de cada Oficio ó Gremio, notando con reflexión lo que estas influyan para su decadencia ó acrecentamiento, para que de esta suerte reformándose las que le perjudiquen, se fomenten y adelanten las que le sean útiles y ventajosas.

Todas aquellas preparaciones de materiales sin las cuales no pueden servirse de ellos los Oficios, convendrá que se procuren establecer en el Pais; porque de lo contrario sobre hacernos contribuyentes de Pueblos forasteros con la extraccion de este dinero, se encarecen las obras del oficio por la precision que tienen los Maestros de sacar en ellas el coste de los materiales y de sus preparativos, como sucede en el dia al oficio de Zapateros en esta Ciudad, que por defecto de las oficinas de tenerias, laborantes que las administren, y Artífices Zurradores, se extrae á varios Pueblos del Reyno, y á otros de Aragon todo el dinero que cuesta el adobar las pieles, zurrarlas, y darlas color, en que se emplean gruesas sumas; pues cada docena de pieles de cabrio cuesta de adobarse seis pesetas, y de zurrarse y darlas color doce reales, y á mas los portes de conducir las con perjuicio de los mismos Maestros, de los parroquianos para quienes trabajan mas caro por esta razon, y del Pueblo que padece en esta contribucion, con que mantenemos á nuestras expen-

pensas la industria forastera , privándonos por una voluntaria desidia de las utilidades de la propia.

La multiplicacion del ganado bacuno y cabrió sobre la mayor abundancia de carnes y de los esquilmos, de leche, manteca y queso, daria para materiales de este Oficio, si no todas, á lo menos muchas de las pieles de que necesita; y asi en procurar estas ventajas, como en demostrar los cálculos de su importe, se ocupará con gran servicio del público esta comision.

Las lanas del ganado que mantienen nuestras hierbas, y del que pueda aumentarse, facilitarán la crecida ganancia, que darán manufacturadas en fábricas, que convendrá establecerse de nuevo de toda especie de telas comunes, y mas usuales de lana, con diferencia tambien en la de paños de diversas calidades, y de mas inferior precio al que tiene la única que hay en el dia conocida con el nombre de paño de Tudela, ó con el de su antiguo Fabricante *Vilaba*; porque de esta suerte la inferior calidad del paño, y lo mas barato del precio haría mas extendido su abasto y surtimiento, y no precisaria á muchas clases de gentes desacomodadas del Pueblo á buscar fuera por la mayor conveniencia con que se vende en telares forasteros, empobreciendo á la Ciudad con la saca continua de este dinero.

Los

Los desperdicios de toda especie de trapos en una Ciudad tan populosa, darian muchos materiales para una fábrica de papel, y el coste de los que faltasen y se compraren en los Lugares circunvecinos, se resarciria con muchas ventajas en los productos de esta manufactura.

Las estopas mas gruesas del cáñamo, las pajas largas de los rastrojos, las cercenaduras del papel, y (no lejos de nuestros tiempos) las atochas ó espartos darán abundantes materiales para un largo surtido de xergones, suponiendo ya establecida entre los varios texidos del cáñamo la tela de xerga para sus fundas. Los desperdicios de la cañamiza, que solo suelen servir á la gente mas desabrigada de un simple pávulo para ligeras llamaradas, pueden aprovecharlos con ganancia, viéndolos con propios materiales para pólvora. El orozuz ó regaliz es tambien uno de los materiales comunes, pero muy abundantes en el Pais, y que por extraerse á los extranjeros puede pensarse en las mejoras que admita este pequeño tráfico.

El establecimiento de tragineros para las cómodas conducciones de los géneros que nos faltan, ya en bastimentos de pescados, y de algunos frutos montuosos, como castañas; ya en otras mercaderias, como Talavera fina y ordinaria, vasos de cris-

tal, con otra multitud de géneros para nuestros mercantes formales y Quinquilleros, haría se tomasen de primera mano los que ahora se ván encareciendo hasta llegar á las nuestras por las muchas por donde pasan: y como dexan en cada una su ganancia, se hace mas subido el precio del género por el mal método que tenemos en su comercio. La penetracion y el estudio de los individuos de esta comision podrá perfeccionar estas ideas, que solo se apuntan aqui; descubriendo tambien otras muchas que adelanten notablemente nuestra industria y comercio para comun beneficio del Pais en desempeño de su particular objeto.

P L A N

Del objeto material de la quarta comision de la Historia, Política y Buenas Letras.

Esta comision en las tres partes que comprende, tiene otros tantos precisos minerales de inexáustos tesoros para el Pais en que pueden trabajar con la mayor utilidad del público los individuos de ella.

La Historia económica de la Ciudad merece muy distinguida particularidad entre las ocupaciones de

esta comision , entresacando , para formarla , de los archivos , manuscritos antiguos , pergaminos , escrituras , libros , y de qualquiera otro lugar que lo proporcione , todas aquellas memorias que acrediten su antigua numerosa poblacion , las especies en que florecia su comercio , los Gremios ú oficios que componian su vecindario , lo que pueda inquirirse de las fábricas é industrias que habia ; los frutos , arboles y plantas que producia el Pais , contándose entre sus varias especies la de los robles de que ya no existe sino la memoria de que los hubo ; los monumentos que se descubran de la famosa navegacion del Ebro (que consta en las historias) ; los de otros riegos antiguos que no existan , ó de máquinas que sirviesen para ellos , exáminando con juiciosa crítica las causas que aparezcan de su ruina , y los medios mas oportunos para el restablecimiento de sus ventajas. La coleccion de sus antiguas y modernas ordenanzas , reglamentos y gobierno puestas con un buen orden cronológico : el origen , historia y derecho de sus riegos , la de los honores , fueros y privilegios , con que la ennoblecieron y condecoraron los Reyes : las Bulas y Rescriptos Apostólicos con que la han distinguido los Papas , llenándola de gracias para su lustre , el de su Iglesia y Prelados , y generalmente quanto conduzca al mayor adelantamiento

de sus intereses, estimacion y gloria, dará el mas digno asunto al ejercicio del zelo é instruccion patriótica de los Comisionados.

Esta misma idea seguida por lo que respeta á todos los ramos económicos del Reyno, facilitará el conocimiento de sus verdaderos intereses, y de las proporciones para mejorarlos, comparando el antiguo estado de su poblacion, agricultura, industrias, fábricas y comercio con el presente, discurrendo sobre las causas que le hicieron florecer, y sobre las que motivan su decadencia, para que promoviendo las benéficas, se piense al mismo tiempo en los medios oportunos de quitar las que lo arruinan.

Esto requiere una grande aplicacion á instruírse en nuestras propias historias provinciales, fueros, leyes, estilos, costumbres de los Pueblos en la universalidad de sus rentas, arbitrios, ordenanzas y autos acordados del Consejo; porque de la inspeccion atenta de todos estos documentos resulta un conocimiento práctico de los bienes y males del País, para que se pueda pensar con serios fundamentos en los medios de promover y aumentar los unos, cortar y extinguir los otros.

Como las Historias nacionales y extranjeras dan tambien una multitud de luces con la noticia de sus exem-

exemplos y sucesos , para que adoptándolas á nuestro País en quanto sea conveniente le utilicemos con ellas , será su estudio muy recomendable para los encargos de esta comision.

Las *Buenas Letras* (por cuyo nombre deben entenderse las que en qualquiera materia constituyen á los hombres verdadera y sólidamente doctos) comprehenden la Eloquencia , que es el arte de persuadir con deleyte , la Poesía que ameniza el ingenio , la lectura de los libros eruditos , las memorias y diarios económicos ; y generalmente todas las materias é instrucciones políticas ; y de aquellas verdades que se demuestran con la exáctitud de los cálculos ; porque todas fecundan el espíritu de utilísimas ideas , disponiéndolo para expresarlas con un método y viveza que las haga gratas , quitándoles qualquiera pesadez que tuviesen , que como medios para el lógro de una instruccion universal , serán la ocupacion y exercicio propio de esta comision.

La cultura de la lengua propia , de la Latina , Italiana , Francesa é Inglesa en las que hay tantos escritos excelentes de Agricultura , Ciencias , Artes , Comercio , Industria y Política , dará grandes ventajas á esta comision para el desempeño de sus respectivos encargos , si escogiese y proporcionáse para facilitar su enseñanza los mejores métodos , y

mas

mas claras Artes de aprenderlas.

Una Carta Topo-gráfica bien exâcta , así de la Ciudad , como de sus términos , con los respectivos nombres , y el de las acequias principales de sus riegos y brazales que de ellas salen, fuera uno de los útiles trabajos de esta comision; porque daria una perfecta idea y pronta ilustracion á qualquier particular de la situacion , extension , figura y límites de los campos , de los riegos con que se benefician, y su distribucion que facilitaria la inteligencia de la economia de su gobierno, y la de qualquier proyecto relativo á la extension de nuevas culturas.

El Mapa Coro-gráfico bien iluminado del Reyno (porque el que de él sacó Don Joseph de Horta en el año de 1724 sobre ser de confusa tinta, es defectuoso) con una exâcta descripcion de sus poblaciones, vegas , montes, rios, caminos y qualquiera otra digna particularidad, acompañándolo con una fiel relacion de noticias históricas y geográficas respectivas al Reyno , que podria servir como de una particular geografia de él , ilustraria este precioso ramo de instruccion, sin la qual no puede discurrirse con acierto en muchas providencias políticas que tienen inmediata relacion con estos conocimientos; y sería de particular servicio al Reyno , á la cultura de su joven nobleza , y á la de otras clases de

gen-

gentes, á quienes tambien interesan estas noticias para las diferentes economias y comercio : por lo que debe mirarse como trabajo muy correspondiente á esta comision.

La Política que presupone para sus aciertos este buen gusto de instruccion , tintura general de erudiciones é inteligencia de lenguas necesita no menos para sus adelantamientos de la pericia en el arte delicado de los cálculos con una profunda penetrante reflexion y fino manejo para enmendar muchos errores , y desvanecer muy nocivas preocupaciones.

Deberá formarse á este fin una puntual numeracion de esta Ciudad , y de todas las demás poblaciones del Reyno ; porque esta es , segun la viva expresion del zeloso Autor de la *Industria popular*, el Barometro político para saber los grados que suba ó baxe la felicidad de los Pueblos , conforme el aumento ó disminucion de ellos que la indican ; y estas razones ó estado de vecindario y poblacion convendrá sacarlas anualmente para calcular segun ellas la provision de frutos para el mantenimiento del Pais , el consumo que necesite de las demás manufacturas que haya en él , para ver los sobrantes que tenga , y lo que resulte de acrecentamiento ó disminucion del Pueblo. La noticia de los *muertos y nacidos* en cada año es tambien utilísima para el con-

cep-

cepto de la poblacion , para el de la sanidad de los Países , y para que exâminando las causas morbosas, que tal vez se fixen en ellos, se discurran los remedios para destruirlas. Esta numeracion es facil hacerla por los alistamientos anuales , y matrículas de los Párrocos , la que es instruccion importantísima para los objetos de esta comision.

Al estado de la poblacion convendrá que junte tambien esta comision anualmente el de las cosechas y sus productos, y los que han dado las manufacturas é industrias en la Ciudad y demás poblaciones del Reyno, para averiguar de esta suerte la pujanza ó decadencia respectiva á cada ramo de Agricultura, Industria y Comercio, pensando sobre los mejores medios de reparar el decaido, y dar mayor aumento al floreciente (1). La razon de los vagos, mendígos, impedidos, asi de esta Ciudad, como de lo restante del Reyno, y de los que dexan su Pais por buscar ocupacion en otro, con distincion de los que lo hagan temporal ó perpetuamente, será una curiosidad importante para los usos de esta comision; discurriendo arbitrios que acomoden al respectivo Pais para el socorro de los necesitados, para el empleo de muchos impedidos, y para el fomen-

(1) Industria popular pag. 143.

to de la industria , si acaso es su falta (como suele suceder) la que motiva aún temporalmente el desamparo del Pais propio para establecer en él la que fuese conveniente.

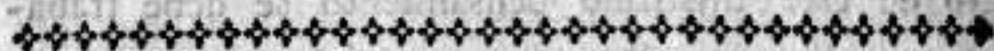
La formacion de la balanza política del Reyno (tan recomendada para todo en la Industria popular , que consiste en saber los frutos y manufacturas que salen y se introducen en él , servirá para tener un cabal y práctico conocimiento de aquellas materias en que es activo ó pasivo nuestro comercio : de lo que abundamos y carecemos para proveer los remedios mas convenientes al surtimiento de los géneros que nos falten , y precaver que no padezca el Pais por adquirirlos las ruinosas extracciones de dinero que le cuestan , será digno empleo en que se ocupen la atencion y miras políticas de esta comision : lo que facilmente averiguará por los adeudos que consten en las Tablas y Aduanas.

La reforma de algunos inveterados caprichos y preocupaciones del Pueblo en la administracion y manejo de sus frutos es una empresa de tan interesantes consequencias para el bien público , que le haria un gran servicio al de esta Ciudad y Pais esta comision , si la lográsese por algun feliz medio que le sugiera la Política.

El concepto de que es un ejercicio ignomi-

nioso el de trasmudar el vino, trasegándolo á los pellejos, el de administrar los trujales ó molinos de aceyte, tiene desterrados de este servicio á todos los Labradores, bracceros y laborantes del Pais, y entregadas las gruesas sumas de dinero, que cuestan estas maniobras, á los naturales de un Canton del Reyno, y muy distinguidos en él por la idalgua de su linage, como es Valderoncal; de suerte, que limitándose á sola esta Ciudad la extraccion anual del dinero en solo el ramo de deshacer la oliva, que sin exceso ascenderá á diez mil pies, de doce robos cada pie, regulada la labor de deshacer cada pie á tres reales, monta el total de deshacerlos, treinta mil reales de plata, los que impone anualmente de contribucion á esta Ciudad á favor de los Roncaleses la vana extravagancia de nuestros rústicos paysanos, que se desdeñan de este empleo; y á mas lo que monte la trasmuda de los vinos.

Ultimamenté, la crección de un Seminario donde se eduque la Nobleza con todo aquel lleno de instrucciones, que la proporcionen en beneficio del público al mas glorioso desempeño de sus obligaciones, será uno de los mayores bienes que le puedan hacer á la Ciudad, al Reyno y al Estado los individuos de esta comision; y para el ló-



NUMERO VII.

LA SOCIEDAD.

ESCRITO POR DON CHRISTOBAL MARIA
 DE CORTES , leído en las Juntas públicas de la
 Sociedad de los dias 30, 31 de Mayo y 1.º de
 Junio de 1779.

EGLOGA ENTRE FILENO Y MENANDRO.

FILENO.

Alegre vuelvo á verte
 despues de ausencia larga
 poblacion de Tubál , patria dichosa,
 venturosa la suerte,
 que tras pesada carga
 consigue alivio en situacion penosa;
 pero mas venturosa,
 la que con paz segura
 tras de firme esperanza
 el dulce gozo alcanza
 de ver el centro de su gloria pura;
 y de lograr con creces

lo que su idea le fingió mil veces.
El corazón palpita
en el robusto pecho
quando se acerca ácia el objeto amado;
el deseo le agita,
y hace el ámbito estrecho
para aquel movimiento desusado;
el ánimo azorado
no se fixa en objeto,
ni mira, antes devora
quantos la alegre aurora
presenta á su afición ó á su respeto;
porque á una ansia sedienta
nada le sacia, y todo le contenta.
¡O deliciosa vega,
que el Ebro caudaloso
con puras aguas blandamente lame!
Tu fértil suelo entrega
al rustico oficioso
mil granos de oro en uno que derrames;
y aunque irritado brame
el Austro, que devora
la sazónada espiga,
su cólera enemiga,
perdona el fruto que tus campos doras;
y con usura cierta

pagas el zelo, que á servirte acierta,
 ¡O cómo, al ver delante
 los arboles copados,
 que el Divino Pintor llenó de flores,
 salen á mi semblante
 confusos y apiñados
 los que el gozo sacó, vivos colorés!
 ¡Cómo los ruseñores :: con dulce melodía
 alhagan el oído!
 ¿Qué es esto? ¿Hace el sentido
 mas despierto y capaz la patria mía?
 ¿Su vista deseada
 hizo la sensacion mas delicada?
 El arroyuelo manso,
 que serpenteando fino,
 besa la esquiva flor, al paso que huye
 en ageno descanso
 lejos de mi destino,
 si influye al gusto, tibiamente influye;
 y quando restituye
 dentro del patrio suelo
 blando humor á la tierra,
 que en la vecina sierra
 para su beneficio robó al Cielo,
 tan otro me parece,
 que el verle me enagena y enloquece.

Dul-

Dulce amor te llamaron
 los que de tí escribieron;
 ¡ó, mas qué dulce amor, patrio embeleso!
 Bien experimentaron,
 quando te definieron,
 de tu dulzura el singular excéso:
 que estoy loco confieso
 al mirar los reflexos
 de las torres altivas,
 antes que me recibas,
 amada patria, sácíame de lexos;
 y en perezosa calma
 llena despacio el ámbito del alma
 Mas :: ¡ó feliz agüero!
 ¿No es Menandro el que miro
 cruzar la vega con ligero páso?
 ¿No es aquel compañero
 por quien clamo y suspiro,
 quando su tierna voluntad repaso?
 Si desde oriente á ocaso
 fuimos siempre modelo
 de la union mas constante,
 ¿cómo al verle delante
 parece, que mi lengua embarga un cielo?
 Menandro :: dulce amigo:
 llégate á ser de mi placer testigo.

MENANDRO.

¿Qué voz llegó á mi oído,
que amablemente suave
ha penetrado el íntimo del pecho?
Fileno : : : ¿estoy dormido ?
El gozo apenas cave
del corazon en el recinto estrecho.

FILENO.

Turbado has satisfecho
una amistad, que puede
dar envidia á otros lazos.

MENANDRO.

Llega, llega á mis brazos,
amigo mio: :

FILENO.

Llegá amigo, y quede
señalado este dia
con el vivo color de mi alegría.

MENANDRO.

Fileno : : : ¡ó qué ventura!
¡realizado un deseo,
que aun en idea satisfizo tanto!

FILENO.

Menandro : : : hoy asegura
mi voluntad su empleo:
ya no hay temor, no hay susto, no hay quebranto.

Mas::: de verte me espanto
 con rústico instrumento
 destinado á otro oficio,
 que al del noble ejercicio,
 en que pudo emplearse tu talento:
 ¿Es posible?:: ¿Qué es esto?::
 ¿Tú con hoz?:: ¿Tú al trabajo?:: Háblame presto.

MENANDRO.

¡Quién no te admira justo,
 y benigno te adora,
 Divino Bienhechor de los mortales!
 ¡Si recompensa un gusto
 en el punto, en la hora,
 al que solo de humano dió señales!

FILENO.

¿De exclamaciones tales
 no sabré el fundamento?

MENANDRO.

¡Ay Fileno! que al verte
 mi venturosa suerte
 mira retribucion este contento;
 si por el bien ageno
 cruzaba mi fatiga el campo ameno.

FILENO.

Confuso y admirado
 veo en tus claros ojos

brillar un vivo, aunque sereno fuego;
 véole acompañado
 sin furia, sin enojos
 de la expresión, que te dictó el sosiego;
 y á mil dudas me entrego.

MENANDRO.

Tu ausencia en la distancia
 te estorvó la noticia,
 que mi placer indicia;
 mas yo disiparé de tu ignorancia
 la confusion obscura.

FILENO.

Darás al alma la quietud mas pura.

MENANDRO.

Mientras que caminamos
 ácia la patria amada
 de nuestro afecto singular destino;
 mientras nos acercamos
 en marcha sosegada,
 por la frondosidad de este camino;
 oye el mas peregrino
 y eficaz movimiento;
 revolucion gustosa,
 que basta á hacer dichosa
 la que es de nuestro afecto dulce asiento:
 oye: y tu patrio zelo

lógte satisfaccion , gusto y consuelo.

FILENO.

Habla, Menandro amigo:

pero si son ventajas

del amado Pais , las que he de oírte,

sé difuso conmigo.

MENANDRO.

Diré , si no me atajas.

FILENO.

No temas , nó , que llegue á interrumpirte:

no procures ceñirte,

que no serás cansado

por mas que te dilates;

antes bien , quando trates

de darme , amigo , el gusto anticipado,

en lo que fiel expresas,

vencerá mi deseo tus promesas.

MENANDRO.

Bien sé que te devora

el fuego siempre activo,

que enciende el amor pratrio.

FILENO.

Al escucharte

mi afición se mejora.

MENANDRO.

Tambien placer recibo

al ver que he de servirte y agradarte;
 huya mi voz el arte
 del falso y lisongero;
 que en vez de dar ventaja,
 disminuye y rebaxa
 la fuerza á la verdad.

FILENO.

De quanto espero
 mi atencion es indicio.

MENANDRO.

Oye pues la verdad sin artificio.
 Ya sabes el desvelo cuidadoso
 con que Padre amoroso
 de sus vasallos fieles,
 CARLOS, á quien coronan mil laureles,
 el bien estar procura
 del que le adora Rey por su ventura,
 Uno y otro emisferio,
 que obedece las leyes de su Imperio,
 logra con paz segura
 el influxo feliz de su dulzura;
 y en medio del espacio que lo aleja,
 lo une el amor, sin confusion ni queja.
 El Prócer venturoso,
 que engrandece el favor de su presencia;
 el Soldado animoso,

que

que sirve con valor y diligencia;
el Noble retirado
á la quietud de su pequeño estado;
y para no cansarte en lo que explico,
el pobre, el Labrador, el sabio, el rico,
la Corte, la Ciudad, la Aldea y Villa,
todos con repetida maravilla
por medio de un afecto continuado
ocupan la atencion de su cuidado;
y en todos prontamente
á esfuerzos de un afecto diligente
imprime el fuego de su amor atento,
poniendo la inaccion en movimiento.
Apenas en la vasta muchedumbre
de poblaciones tantas,
que besando sus plantas
mas por inclinacion, que por costumbre,
son ricas piedras de su Real Corona,
puede hallarse persona,
á quien, ó su retiro ó su indolencia
esconda la influencia
del benéfico Sol, que influye á todos
con muchas luces y de muchos modos.
Su Sabio Ministerio
distribuye en lo vasto del Imperio
con firme acierto y proporcion notoria

la misma actividad que por su gloria
tan de cerca recibe:

vive su Rey en él, y él por él vive.

Una y otra acertada providencia,
como obra en la presencia,

asi obra en la distancia;

y penetrando la interior estancia

del techo humilde y del palacio activo,

les imprime un ardor ejecutivo.

¿Mas qué mucho tal fuerza? ¿Si contemplo

unida la razon con el exemplo?

Este exemplo, este amor, este cuidado

dexa al mas indolente iluminado;

y haciéndole salir de aquel abismo

en que el ócio le puso,

le hace ver, que dispuso

el Sumo Sér; su Autor, su Padre mismo,

vestirle el trage humano,

porque asi como suyo, es de su hermano.

A la luz de esta máxima segura

por el Príncipe mismo exercitada,

por el Grande imitada,

y del Sabio seguida con fé pura;

ya no hay ventaja que parezca incierta:

la lealtad despierta

en cada fiel vasallo el noble empeño

de imitar las bondades de su dueño.

FILENO.

¿Y quién no ha de imitar el fiel dechado
del que le ha sublimado

al Trono del poder, porque en su altura
brille mas la bondad y la dulzura?

disimula el haberte interrumpido::
no pude mas:: prosigue.

MENANDRO.

Justo ha sido
el ardor, que aun se nota en tu semblante,
justa tu conmocion.

FILENO.

Pasa adelante.

MENANDRO.

Con solo un rasgo puedes
conocer, á qué estado
este convencimiento habrá llegado.

Ya no solo á domésticas paredes
se mira reducido:

ya todos los estorvos ha rompido
con general contento;

y fixando su asiento
en las que Sociedades se apellidan,

solo porque á ser útiles convidan,
obra la actividad firme y gustosa,

sin

sin que sepa ceder por populosa.
Desde el mar de Cantabria proceloso
al Gaditano puerto, en que brioso
las robustas columnas puso Alcides,
no encontrarás, si su distancia mides,
Reyno ó Provincia, que en tan dulce lazo
no haya rompido al ocio su embarazo;
y protegido de un amante dueño
no siga las ventajas de este empeño.
En todos con gustoso sacrificio
se procura por público ejercicio
el bien comun. Este deseo ardiente
ánima eficazmente
el amor de la Patria dulce y tierno.
Mas, porque de su práctico gobierno
alguna idea formes,
si bien no son conformes
mis toscas voces para tanto empeño,
pondré á tu vista el desigual diseño.
Nuestra Patria feliz, leal y fina,
cuya antigua nobleza se examina
en el constante empeño
con que sirve á su dueño,
me ofrece en su divisa los colores:
bien es, que en ella la expresion mejores.
Un corazon que exála

las vivas llamas de un desco ardiente,
 y anhela eficazmente
 por la Felicidad siempre abundante,
 procurandola amante
 en el Pais ameno que cultiva,
 es la idea expresiva
 del empeño feliz de su cuidado.

FILENO.

¡Cuán feliz fuera, viéndole logrado!

MENANDRO.

No en vano lo deseas,
 si atiendes al afan de sus tareas.
 Sin que desdeñe la mayor Nobleza
 por la rusticidad ó la extrañeza
 empleo ó ejercicio,
 con tal que de ser útil tenga indicios
 depona alegre aquella aficion blanda,
 que contraxo en la Olanda,
 é instruida en el oficio menos grave,
 indaga atenta y comunica suave.
 El Labrador honrado,
 ocupando á su lado
 sin distincion asiento, habla y explica
 quanto enseñó el afan á que se aplica.
 El Comerciante activo é instruido,
 el Artesano fino y advertido,

y en fin , en siendo humano, el rico , el pobre , el sabio , el cortesano con el mayor desinterés se emplea en qualquiera tarea, á que le destinó la Providencia, si aumenta el bien , ó evita la indigencia. Unos corten los campos dilatados logrando en los sembrados con el mejor cultivo fijo aumento. Otros procuran el conocimiento de las tierras y abonos excelentes; estos en sus deseos vehementes hacen experimentos repetidos, alentando á los pobres é impedidos. Aquellos los pesados instrumentos vén y revén atentos, hasta encontrar tal vez en su figura el mecánico error de la estructura, si ya en la inclinacion con que lo intentan, con mas utilidad no los inventan. Qual procura á su Patria algun servicio poniendo en exercicio artificiales prados para aumentar la cria de ganados. Qual con noble desvelo y sin sosiego busca el aumento del escaso riego,

y hace girar el fugitivo río
hasta la vecindad del caserío.

Aquel con ansia ardiente
agita la virtud de la simiente,
preparando el vigor vegetativo
para el fruto mas pronto y excesivo.

Este con teson firme se desvela
combinando motivos que rezela,
hasta saber la causa mas pequeña,
que hizo escasear la necesaria.

Ya busca medio suave
de hacer esta desgracia menos grave;
ya cruza los terrenos paso á paso
por poder libertar deste retraso,
y puebla el que eligió con preferencia,
ó por su situacion, ó por su esencia.

En fin, por no cansarte,
quanto puede el cuidado, ó logra el arte,
con noble afán procura
la noble comision de Agricultura;
mas sin otro interés en su ejercicio
que el público servicio.

FILENO.

¿Qué mayor recompensa
para el que grande y noblemente piensa?
Prosigue, amigo: : el alma me arrebatas: :

¡oh! ¡quién tuviera parte en lo que tratas!

MENANDRO.

Otra comision útil y precisa
 los méritos avisa
 del rico, que depuesta la pereza
 á que le induxo el ocio y la riqueza,
 acredita ventajas singulares
 registrando talleres y telares,
 Con la atencion mas fina
 la estructura en la máquina examina,
 y si nota advertido
 algun error, que conservó el descuido,
 mejora diligente su gobierno;
 ó bien llevado de un afecto tierno
 alienta al pobre, de reñir cansado
 con la miseria de su corto estado.
 El de invencion feliz valúa importes,
 y comparando muelles y resortes,
 saca por regla y cuenta,
 que en una simple máquina que inventa,
 se hace con pocas manos prontamente
 lo que costó dinero, tiempo y gente.
 El que humano y activo
 quiere satisfacer lo compasivo,
 con digno zelo acopia
 de primeras materias útil copia,

y

y desterrando el ocio y la miseria
 al trabajo y al lucro dá materia.
 Dexa que me arrebate ó me suspenda,
 quando llego á este punto , sorprendido
 de ver , que se haya unido
 en heroyca contienda,
 que sabrá conservar la fama eterna,
 la compasion mas tierna
 con todo un desapropio voluntario;
 por romper lazos al comun contrario.
 ¡Triste mendicidad ! que fuiste objeto
 en que el ocio cevó ; tan sin respeto,
 que por su feo , aunque preciso , culto
 se formó el vicio , y se sufrió el insulto ;
 ya logras un sagrado,
 á sola tu ventura dedicado:
 ya puedes prometerte así lo cierto
 en las seguridades de este puerto:
 ya la miseria , el ocio , el embarazo
 no podrán ser de tu inocencia lazo.
 En esa mole altiva (1)
 que forma la piedad mas compasiva,
 tendrás ocupacion , tendrás modelo:

(1) Doña Maria Hugarte dió en vida todos sus bienes que
 rentan 25000 pesos anuales para una casa de Misericordia.

y arrancada del triste desconsuelo
 de ser horrible, inútil y gravosa,
 harás mas que existir; pues virtuosa
 en útil ejercicio
 podrás ser á tu Patria de servicio.
 ¡Oh, llegue el dia en que mis ojos vean
 lo que tanto desean!
 ¡Quánta gloria será, Patria dichosa,
 que logres industriosa
 adelantar tus fábricas perdidas,
 por las manos del ócio consumidas,
 y que en gustoso exámen
 sea ventaja lo que fue gravamen!
 Mas si el gran corazon de aquel Monarca,
 que el bien del Pueblo abarca
 lo acalora y protege;
 ¿cómo es posible, que de verlo dexes
 con veloz prontitud executado?
 Asi será: bien puedo confiado
 asegurarme prontitudes tales,
 que manda un Rey, y sirven los leales.

FILENO.

Ese establecimiento
 de mil felicidades fundamento
 dará á la Patria mia
 lustre, abundancia, paz y policia.

MENANDRO.

En otra comision el zelo ardiente
 indaga atentamente
 la proporcion, los medios, el camino
 de dar salida al generoso vino,
 y demás ricos frutos,
 que en preciosos tributos
 saca el cultivo del fecundo suelo.
 Dá valor su desvelo
 á las menos preciosas producciones,
 haciéndolas salir á otras regiones;
 no en primeras materias,
 causa de mil miserias,
 sino en obras perfectas y acabadas,
 que en el Pais formadas
 multiplican el lógro, y entretienen
 los que con trabajarlas se mantienen.
 Halla incentivo esta feliz tarea
 por fomentar su idea
 el constante, eficaz y real influxo
 de un Padre generoso,
 que á su Pueblo amoroso,
 dándole su real mano, le conduxo
 y puso en el comercio ultramarino;
 pues le allanó el camino,
 y le abrió puertos con tan franca mano,

que

que mostró bien, ser Padre y Soberano.
Díganlo sus decretos repetidos,
por nuestra utilidad establecidos.
Dígalo el arancel, que el derecho arregla,
en que el desinterés es solo regla;
y quando se haga sordo el indolente,
publiquenlo altamente
las órdenes que mandan el fomento;
y á que, con zelo atento,
por el paterno amor que lo encarece,
aun mas que por el lógro, se obedece.
Si hubiera de contarte
la exácta diligencia, el útil arte,
que ocupa á todos, al cumplir ufanos
mandatos soberanos,
sola esta relacion te persuadiera,
quán feliz es tu patria en esta era:
mas como no es bastante
el pincel mas ligero, el mas brillante
para expresar fiel afectos tales,
si acentos desiguales
no saben expresar finos arrosos,
lo que la voz no pueda, harán tus ojos.
Todo es cálculos, pruebas, invenciones,
análisis, consultas, dimensiones,
en que un prolijo exâmen dar codicia,

demostrada tal vez la útil noticia.
El tiempo, el modo, el viage y el destino,
el costo del camino,
el precio de la venta y su retorno,
lo que aquí abunda, y falta á aquel contorno,
ó lo que falta aquí, y traer importe
por útil al comercio, ó al transportes;
y en fin, en una voz, quanto útil sea,
en continua tarea
el patriótico zelo se dedica
á indagar; y al instante comunica
la fiel noticia, ó la razon segura,
que con desvelo y con teson procura;
para que asegurado é instruido
el público no yerre en su partido.
En distinta tarea
verás á muchos, que su zelo emplea
exâminar la natural historia;
no por adquirir gloria,
bien que esta restituye
la justa estimacion á quien la huye;
sino por registrar obscuros senos;
y con ojos serenos
discernir por un método admirable,
que lo que apareció mas despreciable
ofrece utilidad, y forma aumento,

si lo maneja un fiel discernimiento. Otros, según el ramo á que se inclinan, comparan y examinan los usos, las costumbres, las acciones, dudas, inconsecuencias y opiniones de cada pueblo; y con destreza rara sacando por política alquitara del acierto ó error la quinta esencia, la ponen en la pública presencia, para que al parangón de su concierto hasta de los errores, saque acierto. No pocos al estudio dedicados estando asegurados, que pende el lustre, gloria y lucimiento, el lógro y el aumento de la nación mas fina é ilustrada en una educación bien acertada, siguen la inclinacion que los gobiernas, y á la Juventud tierna, dán documentos de virtud constante, con que pueda ser útil y brillante. ¡Quánto en materia tal decir pudiera, si el tiempo permitiera, á mi voz el espacio necesario!

¡Oh precioso plantel! ¡Oh Seminario!
¡Si fueran realidad mis pensamientos!:::

Mas,

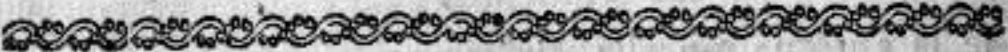
Mas , pues ya los cimientos
de la antigua muralla divisamos,
la relacion gustosa suspendamos.

Ya tus padres y amigos
llegan á ser de tu placer testigos;
corre sin embarazos
á enlazarte feliz entre sus brazos.

FILENO.

¡Oh cuánto siento ver interrumpido
el gusto que he tenido!
¡Oh dulce Patria mia! Oh fiel tesoro!
¡Oh gloria! ¡Oh siglo de oro!
¡Oh real bondad! ¡Oh empresa noble y alta!

Reserva, amigo lo demás que falta
á la ocasion primera,
mientras mi fé sincéra
cumple la obligacion de hijo rendido;
mas no te doy partido,
que si entre obligacion y placer lucho,
solo respiro el rato que te escucho.



 NUMERO VIII.

DISCURSO DIRIGIDO AL PUEBLO DE TUDELA
para el aumento de su industria, poblacion y riquezas en el mas útil aprovechamiento de sus lanas, leído en las Juntas públicas de la Real Sociedad Tudelana de 4, 5 y 6 de Junio de 1780. Escrito por el Secretario de la misma el actual Marques de San Adrian, y leído en las funciones públicas de los expresados dias.

Si yo, Señores y amados Compatriotas míos, supiese imprimir en vuestro espíritu una digna idea de las importancias de la Industria, sin duda que, persuadidos vivamente de sus ventajas, os entregaríais con firme constancia á la práctica de quantas sólidas máximas la estableciesen, ó habríais de renunciar al amor y fidelidad de buenos Patriotas, lo que es imposible por ser esta la hermosa y noble calidad, que esencialmente os caracteriza: si necesitara recomendaros la industria con la autoridad de los políticos, os presentara como uno de ellos al famoso Maximiliano de Bethune (1), primer Duque de Su-

(1) Dictionaire Morefi tom. 2. lit. B.

Sulli, que por el empleo de Camarero mayor del Rey Enrique IV. de Francia, tuvo la Superintendencia general de las artes y manufacturas de aquel Reyno, y vieraís con admiracion, que la misma mano de este ilustre y vizarro Oficial, con que se adquirió tantos laureles militares en sitios y batallas, se ilustró tambien con escribir unas excelentes Memorias y Tratado de las *Economias Reales*, y que tomando á su cargo el hábil manejo de la Real Hacienda, que solo tenia entonces en la Francia el valor de treinta y cinco millones de libras, pagó en diez años el de doscientos millones en que se hallaba empeñado Enrique IV., llenándole su Erario de tesoros; y executar todo esto sin valerse de otros arbitrios que los que le sugirieron las finas artes de la Industria y Enonomia; y pasando de este Reynado al del célebre Luis XIV., os pudiera hacer ver en la historia de este grande Héroe, que tuvo el Trono á la Francia, como cimentó la opulencia de su gloriosa Monarquía con el fomento de la industria y manufacturas, ayudado de su zeloso y hábil Ministro Don Juan Baptista Colbert, y que para avalorarlas se desveló, no menos en reglar con prudentes providencias las prohibiciones de extraer los hilos, lienzos, y trapos de su Reyno (1),
que

(1) Ustariz theo. y prac. de Com. y Mar. Cap. 23. pag. 53

que en las que tomaba para la formación de sus respetables ejércitos y armadas, haciendo servir unas y otras á la Magestad brillante de su Solio, y al concepto de su poder y grandeza; porque conocía muy bien el elevado genio de este sabio Monarca, que lo mismo es hacerse una Nación floreciente en la industria, que erigirse en Potencia dominadora. Esta máxima sin duda le hizo destinar anualmente un millon de libras (1) para el adelantamiento de las manufacturas, y llenar de remuneraciones pecuniarias y honoríficas á Nicolás Cadeau, que estableció la fábrica de paños de Sedan, y distinguir tambien con ellas al Olandés Jose de Vanrobais, que hizo lo mismo con la de Abeville. Y continuando en manifestar el alto aprecio y estimación que han hecho los Soberanos de aquellos vasallos, que se han distinguido en el establecimiento de alguna industria, podria referiros por digna expresion de él la de nuestro invicto y glorioso Emperador Carlos V. (2), quando al pasar por el lugar de Bierulen, de donde era Guillermo de Bueren, que halló el secreto de salar y encubar el atenque (cuyo tráfico es la mina mas preciosa de la Olanda), mandó erigirle un sepulcro que sirviese de perpetuo mo-

(1) Idem Cap. 25. pag. 54.

(2) Com. de Olanda Cap. 3. pag. 33. (1)

numento al distinguido mérito de este hombre, que colmó de bienes á su País con el establecimiento de esta industria.

Peró como el mejor modo para instruirse de los efectos es conocer por exáctas definiciones la naturaleza de las causas que los producen, siguiendo esta regla adelantaremos á lo menos por mayor en el conocimiento de los de la Industria activa, si la definimos genéricamente, diciendo: "que es un aprovechamiento económico, con que el hombre dá nuevo valor á las producciones naturales, utilizándose de todas las proporciones de ellas, y de quantas tiene su propio suelo." Y recopilando sus efectos podré decir, que segun esta definicion es la Industria la mina mas preciosa y abundante de tesoros para la Sociedad humana, pues á todos los comprehende, y por consiguiente, que es el taller político de su felicidad.

Facil me fuera autorizar y confirmar con ejemplos de las mas cultas y florecientes Provincias de la Europa la verdad de esta proposicion, y haceros ver que á beneficio de la Industria, no teniendo la propia Inglaterra mas extension que la de una quarta parte, que España (1), y la esteril Olanda una se-

xá-

(1) Proyec. econ. Don Bern. Ward, disc. prel pag. 14.

xâgésima dãn de renta á sus respectivos Soberanos, guardada la proporcion de sus terrenos, diez veces mas que España la Inglaterra , y mas que veinte la Olanda , no obstante ser de muy superior calidad la tierra de nuestra Península , que la de ambas ; y en poblacion , guardando el mismo respecto, es casi triplicada que la nuestra la de Inglaterra , y once veces mayor la de Olanda. Tanto es en fin el poder de la Industria que emula , digámoslo asi, de las liberalidades de la naturaleza, sabe suplir las que le negó esta á un árido el suelo , como lo dexo dicho en el exemplar propuesto de la Olanda , á quien ha llenado la Industria de las mayores riquezas. Pero ofendiera vuestra discrecion si me empeñara en mas difusas pruebas de una verdad tan notoria , como la de que es la Industria en el orden político y económico de la Sociedad humana el pricipio mas fecundo de todos los bienes del Estado , porque siendo la Industria la que con la ocupacion de las maniobras multiplica y puebla los Países de gentes, es tambien la que al mismo tiempo avalora los productos naturales , con lo que los beneficia y extiende todos los de la Agricultura por el nuevo consumo que tienen, como una precisa consequencia al aumento de la poblacion.

Pero aunque penetrado del mas tierno sentimiento

miento, ya es tiempo que te presente, ¡oh Pueblo ilustre! el exácto mapa de tus anuales pérdidas por el defecto de un solo ramo de tu industria, que es el de las lanas, principal argumento de mi Discurso. Yo imagino que si acertáse á daros una puntual idea de los gravísimos perjuicios que padece la Ciudad en este ramo, veria asomar á vuestros semblantes en señales nada equívocas aquella tierna generosa compasion con que se lastiman las almas grandes por los extraordinarios desastres de su Patria; pero confiado en que su vista podrá tal vez mover al remedio con mas eficacia que la inaptitud de mis débiles persuasiones y palabras, voy á desarrollar este mapa, aunque os mortifique por un breve rato con tan doloroso objeto; y para proceder con un método claro y perceptible, primero expondré la pérdida anual en dinero efectivo (1), que padece la Ciudad por defecto de industria en el ramo de sus lanas; y la política, que segun los prudentes cálculos económicos resultan de ella, y despues propondré el medio de evitarlas, y de enriquecer á la Ciudad,

Dd de

(1) Que los reales de que se habla en los cálculos son respectivamente ó reales de plata fuertes, ó reales que en Navarra se llaman sencillos ó floxos, y que estos son de á diez y seis quartos cada uno.

dexando para su beneficio todo este grueso producto.

El número de ovejas y carneros que mantienen los vecinos de la Ciudad por cómputo bien reglado es el de cincuenta y seis mil cabezas, que regulando la mitad de ovejas, y la otra de carneros, y dando en las ovejas ocho vellones por arroba, y en los carneros seis, corresponden á estos quatro mil seiscientos sesenta y seis arrobas, dos tercios de lana; y al número de ovejas tres mil y quinientas arrobas, que juntas ambas partidas hacen ocho mil ciento sesenta y seis arrobas y dos tercios.

Las veinte y ocho mil ovejas, regulando su cria (y no sin declinar á lo baxo), por los dos tercios darán diez y ocho mil seiscientos sesenta y seis corderos, y contando cada cien vellones de estos por tres arrobas, producirán en cada año quinientas cincuenta y nueve arrobas treinta y cinco libras.

Sumando la total cantidad de

8559 35

8726 23

85726 23

ambas partidas ocho mil setecientas veinte y seis arrobas, veinte y tres libras (1), y regulando cada arroba de lana á tres pesos, que aunque no es el precio mas alto, ha sido generalmente el del último año, valen las 85166 arrobas $\frac{2}{3}$ de lana de ovejas y carneros al precio dicho veinte y quatro mil y quinientos pesos 24500

Las quinientas cincuenta y nueve arrobas, treinta y cinco libras de los corderos llamados añinos, aunque es regular el ser su precio 10 reales mas en arroba, se fija en solo 8 reales mas por arroba, que el de la comun, y asi será este el de 32 reales, y segun él ascenderá su importe á dos mil doscientos trein-

Dd 2 ta

(1) Como la regulacion de la cantidad de las lanas se ha formado con respecto al número de los vellones, nada pueden influir contra ella las maliciosas maniobras de algunos vendedores de que despues se hablara

| | |
|--------------------------------------|---------|
| | 248500 |
| ta y nueve pesos, siete reales, qua- | |
| tro maravedís | 2423974 |
| | 2673974 |

Con que ambas partidas á los precios dichos, suman veinte y seis mil setecientos treinta y nueve pesos, siete reales, quatro maravedís.

Producto de manufacturas.

Los veinte y quatro mil y quinientos pesos, valor de las 84166 arrobas $\frac{1}{3}$ de lana de ovejas y carneros, si se manufacturan habilmente, tendrán el importe cinco veces mayor que el de su materia, segun las mas autorizadas reglas de los que tratan de estas, y entre ellos el famoso Don Gerónimo Ustariz en su teórica y práctica de Comercio y Marina (1), con que por tan sólidos principios reducida esta materia á manufacturas, importa ciento veinte y dos mil quinientos pesos.

El valor de los dos mil doscientos treinta y nueve pesos, siete reales, quatro maravedís, que es el de las 559 arrobas, 35 libras de los añinos, se aumentaria por la misma regla á once mil ciento no-

ven-

(1) Ustariz theo. y prac. de Com. y Mar. Cap. 2. pag. 5.

venta y nueve pesos, tres reales, quatro maravedís, de que resulta que el total de estas materias manufacturadas, importa por las proporciones dichas ciento treinta y tres mil, seiscientos noventa y nueve pesos, tres reales, quatro maravedís.

Lo que regularmente consumen los Pelayres de las lanas de la Ciudad (aunque acaso habrá bastantes partidas de forasteras, segun puntuales noticias de su actual estado, no pasan de 18564 arrobas, que á tres pesos en su primera compra, hacen 48692 pesos, y bien manufacturadas, multiplicando dicho importe por cinco, asciende á veinte y tres mil quatrocientos sesenta pesos.

Para acabalar sobre estos cálculos el efectivo producto en dinero, que le resultaria á la Ciudad con la manufactura de sus lanas, se deben deducir de los ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos, tres reales, quatro maravedís las partidas siguientes.

Por el importe de las ocho mil ciento sesenta y seis arrobas, veinte y quatro libras de lana de ovejas y carneros á tres pesos la arroba, veinte y quatro mil quinientos pesos. = Por las quinientas cincuenta y nueve arrobas, treinta y cinco libras de lana de añinos á treinta y dos reales la arroba, dos mil doscientos treinta y nueve pesos, siete reales, qua-

quatro maravedís.= Por el valor de la manufactura de las 18564 arrobas de lana, que trabajan nuestros Pelayres, diez y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos, que juntas dichas tres partidas suman quarenta y cinco mil quinientos siete pesos, siete reales, quatro maravedís, y con esta deducion quedaria el nuevo sobrante de nuestras lanas manufacturadas á beneficio del Pais, reducido á ochenta y ocho mil ciento noventa y un pesos, y por consiguiente á esta cantidad de dinero la pérdida anual de la Ciudad en este ramo de lanas por su extraccion á otras manos extrañas, y lo que es peor la mayor parte extrangeras, pues fuera de alguna corta cantidad, que lleven los de esta Ciudad á la de Estella, interesados en aquella pequeña fábrica, casi todas pasan por medio de nueatros Comerciantes á los extrangeros, desustanciando asi en el importe de este ramo las riquezas de la Ciudad y las del Reyno.

Pero si se consideran bien las pérdidas políticas de la extraccion de este dinero, aqui es donde se presentan á la juiciosa reflexion de un buen Patriota lastimosos objetos, que deben excitarle almas vivo dolor y penetrante sentimiento, y para ponerlos delante sin hipérboles declamatorios, me valdré de la aritmética política, que es, “la Ciencia y arte de razonar por números en materias
 „de

de gobierno(1)", y usando de ella, asiento con el Autor de las recreaciones políticas, que el gasto anual de una familia comun compuesta de cinco individuos asciende á mil y quinientos reales de plata fuertes, que son mil quinientos noventa y tres reales floxos, veinte y siete maravedís de la moneda de Navarra, y para mas clara inteligencia del por menor de este cálculo se asienta por dicho Autor en la forma siguiente.

| | | |
|--|------|------------------|
| Por 60 robos de pan al año, á cinco reales fuertes. | 3000 | |
| Para carne. | 220 | 12 $\frac{1}{2}$ |
| Para tocino. | 75 | 00 |
| Para pescado seco, huevos, porages, &c. en 115 dias de abstinencias. | 86 | 19 |
| Por 44 cántaros de vino. | 160 | |
| Por 6 cántaros, 14 pintas de vinagre. | 15 | |
| Por verduras, frutas y especeria. | 64 | 16 $\frac{1}{2}$ |
| Por 6 arrobas ó 18 docenas de aceite para comida y luces. | 99 | |
| Por alquiler de casa. | 117 | 19 |
| Por leña, carbon y menudencias al año. | | |

(1) Arriq. rec. pol. tom. 2. Car. 3. pag. 57.

| | | | |
|---------------------------------|-------|----|---|
| | 1136 | 66 | 3 |
| año | 62 | 19 | |
| Por vestido, calzado y muebles. | 300 | | |
| | <hr/> | | |
| | 11500 | | |
| | <hr/> | | |

Con que segun esta regulacion habria con el sobrante de nuestras lanas manufacturadas , que dexamos dicho ser ochenta y ocho mil ciento noventa y un pesos , que hacen setecientos cinco mil quinientos veinte y ocho reales para la manutencion de 442 vecinos ó familias , que á 5 personas , son 2210 personas : pues toda esta poblacion es la que podria aumentarse con el producto que rindiese la cantidad dicha de lana manufacturada en Tudela , segun los cálculos prudentes de esta cuenta, y lo que se pierde para la Ciudad por no beneficiarla.

Permitidme, Señores , para haceros conocer mas vivamente los efectos de nuestras pérdidas en el ramo de las lanas, que lo signifique en algun modo con la siguiente alegoria.

Si como vivimos en el dulce reposo de la paz, se transformará esta en los violentos horrores de la guerra , y por una de aquellas desgraciadas revoluciones que trae consigo la inconstante vicisitud de los tiempos, vieramos repentinamente que ocupaba
mas

mas amenas campiñas un formidable ejército de feroces enemigos, que las talase, y pasando á la Ciudad, se metia á discrecion por nuestras casas, nos despojaba de las riquezas, arrebatava á muchos de sus vecinos, y no contentándose con solos los que hiciese prisioneros, nos impusiese por duro tributo el de la trasmigracion anual de algunos centenares de ellos para aumento de las poblaciones enemigas, ¿quál sería el clamor de la Ciudad á vista de tal desolacion y trágico espectáculo? Bien se dexa conocer desde luego que no resonarian por toda ella, sino dolorosos lamentos de los infelices oprimidos, al ver destruidos los campos, robadas las riquezas, perdidas las familias, disminuïda la poblacion, y destinada ésta á ser cruel víctima de una tropa, que llevándolo todo á un furioso saco sin leyes ni disciplina, solo la mandaba para nuestra ruina con el mas bárbaro y tirano desenfreno la licencia militar: sin duda que la sola representacion de estas especies llenará de melancólicos horrores vuestra imaginacion. Pues todos estos estragos padece la Ciudad por no aprovecharse con hábil industria de sus lanas, cuyo lastimoso abandono en permitir la extraccion de ellas á manos extrangeras, nos priva á un tiempo de los telares para su manufactura, de la utilidad de sus productos, y de la que nos trae-

ria el largo número de sus laborantes para la población, y para el consumo de nuevos frutos; y ved aquí en los efectos de estas pérdidas como nuestra desidia es para la Ciudad un mortal enemigo, que le hace la mas sangrienta guerra, porque la falta de consumidores ocasionada por la de nuestras manufacturas y telares tiene incultos y perdidos muchos de nuestros campos, que estarían llenos de preciosos frutos para la manutención de tanto número de vecinos y de industriosos laborantes. La misma falta de manufactura en nuestras lanas hace que todos los años arrebate una mano extranjera de las de nuestros ciudadanos la prodigiosa suma de los setecientos cinco mil quinientos veinte y ocho reales que queda dicha: con la falta de manufactura en nuestras lanas pierde la Ciudad 442 vecinos, y trasladando los fondos con que habían de subsistir á otro Pais extraño, que se utiliza de ellos, es lo mismo que hacerlos transmigrar duramente, y mantenerle á nuestra costa al extranjero esta numerosa Colonia.

¿ Halláis SS. otra diferencia entre los gravísimos males, que dexó dichos causa á la Ciudad y sus vecinos el defecto de la manufactura de sus lanas; y los destrozos referidos, que haría en ella un feroz ejército enemigo; sino la de que este los exe-

cutaria llenando de pavor á los vecinos al formidable estruendo y violento manejo de las armas; y que la desidia, aunque los produce no con menos realidad para los efectos, solo le quita las apariencias de aquellas dolorosas impresiones al sentido? Yo no alcanzo que, limitándose las hostilidades á las que habeis oido, haya otra diversidad que la dicha entre los males ocasionados por nuestra desidiosa inaccion y los que nos tragese el bárbaro furor de un cnemigo.

Pero acaso parecerá que me he dexado llevar de un raptó acalorado del zelo en la persuasion de los perjuicios que nos resultan y por consiguiente en la de las ventajas que dexo dichas; y así se me argüirá contra ellos, y el valor del producto de las maufacturas con la experiencia de los actuales Fabricantes de nuestras lanas, diciendo que yo fixo el importe que rendirian manufacturadas en el de cinco veces mas, que el que tiene su materia, y que este es un cálculo notoriamente excesivo, pues se sabe que qualquiera de nuestros Pelayres y Fabricantes para una pieza de paño, que tiene tres arrobas de lana en limpio, necesita de seis arrobas y tres quartos de lana en sucio, con que debiendo incluirse en la cuenta correspondiente de la manufactura el coste del material, solo este regulado á tres pesos

importa en cada pieza de paño veinte pesos, y dos reales de plata, y extendiéndose cada pieza de las que se fabrican en la Ciudad á treinta y tres varas, y vendidas á doce reales fuertes la vara, solo valdria cada pieza trescientos noventa y seis reales de plata fuertes, que son 420 reales de plata sencillos, y veinte siete maravedís navarros, que es algo mas que dos veces y media el valor de la materia, excediendo al doble y medio de su importe en $\frac{1}{6}$ avos, y que baxo este práctico concepto, solo rendirán las ocho mil ciento sesenta y seis arrobas de lana de ovejas y carderos manufacturadas, quinientos nueve mil noventa y nueve reales, veinte y cinco maravedís, y las quinientas cincuenta y nueve arrobas, treinta y cinco libras de los añinos siguiendo la misma proporcion, segun el mayor precio ya dicho de su materia, quarenta y seis mil quinientos treinta y nueve reales sencillos, diez y ocho maravedís, que juntos dichos dos importes hacen quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve reales sencillos, siete maravedís, que son sesenta y nueve mil quatrocientos cincuenta y quatro pesos, siete reales, siete maravedís, y como tambien de dichos sesenta y nueve mil quatrocientos cincuenta y quatro pesos, siete reales, siete maravedís se debe rebajar el importe de las 10564 ar-

robas de lana, que al presente se manufacturan por nuestros Pelayres, que segun esta regulacion última importan doce mil ciento ochenta y seis pesos, un real y doce maravedís, y á mas los 24239 pesos, 7 reales, 4 maravedís de las 559 arrobas, 35 libras de añinos á 32 reales la arroba, que juntas suman dichas dos partidas catorce mil quatrocientos veinte y cinco pesos, siete reales, doce maravedís, quedaria el líquido sobrante total de las nuevas materias dichas manufacturadas en cincuenta y cinco mil veinte y ocho pesos, siete reales, treinta y un maravedís, que son quatrocientos quarenta mil doscientos treinta y un reales, doce maravedís, con los que al respecto de mil quinientos noventa y tres reales sencillos, veinte y siete maravedís navarros para la manutencion de cada familia ó vecino de cinco individuos, solo habria, quitando quebrados, para la subsistencia de doscientos setenta y seis vecinos, y por consiguiente quedaba minorado en ciento sesenta y seis vecinos el número de los quatrocientos quarenta y dos, que se asentó primero podrian subsistir con el nuevo producto de nuestras manufacturas.

A esta objecion podria satisfacer oponiendo, que siendo el valor de las manufacturas extrangeras quintuplo que el de su materia, como queda

asen-

asentado con los mas autorizados fundamentos por los Autores que han tratado magistralmente del asunto , y siendo la materia con que se fabrican dichas manufacturas la lana de España , y acaso de esta misma Ciudad , es una prueba convincente de que la excesiva merma que padece nuestra lana no proviene de la calidad del material , sino de lo mucho que maliciosamente se adultera y malea la que se vende á los Fabricantes del Pais , pues llegan á tanto en algunos de los vendedores sus miras codiciosas , que no solo le hacen sudar al ganado para prepararlo al esquilo con esta esponjadura , y aumentar asi el peso de la lana , sino que haciéndolo tambien nadar , y metiéndolo luego en arenales donde se revuelca , carga la lana con esta maliciosa diligencia del inútil y extraño peso de la tierra con gravísimo perjuicio del comprador (1), contrib-

(1) Como el Fabricante del Pais es de cortos fondos, no tiene derecho al tanteo , sino en la mitad de la lana, y la principal compra de esta la hacen por comisiones extranjeras los Mercaderes del Pais : la poca que queda en los pegujaleros sirve al abasto de los Pelayres de la Ciudad , á quienes en semejantes circunstancias dán muchas veces la ley los vendedores, por cuya razon está mas sujeta á los fraudes dichos la lana que compran estos desvalidos Fabricantes.

buyendo tambien no poco á minorar el producto de los tejidos lo grueso de la hilaza , cuya finura y buena calidad es el mas ventajoso fundamento de las fábricas de esta especie ; y de todo esto se infiere que la merma de las lanas que tanto deteriora el valor y utilidad de nuestras fábricas , es mas accidental que esencial á nuestras lanas , y asi podrá evitarse mucho con zelosas providencias que la precavan , y la pericia de los hábiles Fabricantes que hagan mas fina y delicada la hilaza.

Pero aun quando se dé por supuesto la verdad de estas mermas de nuestras lanas , sobre ellas se asienta con todas las deducciones dichas , que ascenderian manufacturadas las que ahora se extraen al efectivo producto de cincuenta y cinco mil veinte y ocho pesos , siete reales , treinta y un maravedís , y con él habria , segun la regulacion dicha de los mil quinientos noventa y tres reales sencillos , veinte y siete maravedís navarros en que se ha fixado el importe de la subsistencia de cada vecino , para la de doscientos setenta y seis vecinos mas de los que ahora tiene la Ciudad.

Baxo el prudente concepto de las regulaciones dichas , ¿quántas pues serian á beneficio de la Ciudad las felices conseqüencias de este nuevo aumento de poblacion ? Desde luego se presentan á la vis-

ta, y especialmente con las bellas proporciones de nuestro terreno la de la mayor abundancia de ganado y carnes (1), cuyos esquilmos de leche, lana y pieles tanto influyen al fomento de la Industria, á quien un juicioso Escritor económico (2) la llama *el origen y parte productiva de la poblacion*: la de los adelantamientos de la Agricultura en la multiplicacion universal de frutos, de granos, vino, acceyte, legumbres, frutas, verduras y combustibles, sirviendo asi la copia de estos frutos, no solo para la subsistencia del vecindario, sino aun para multiplicarlo, y avalorar con su extraccion las grandes utilidades que con ella nos proporciona su comercio, y en las que no pensariamos, ni nos fueran posibles, á no tener delante por el nuevo consumo, que resulta la utilidad de empeñarse el Labrador en mas cultura de terrenos, que sobre inútil, es una labor y empleo muy perjudicial, quando hay falta de consumidores: la del aumento del comercio se sigue de

(1) Como el ganado es un ramo de la Agricultura, y sin esta, sea propia ó extraña no puede subsistir la poblacion, es una consecuencia precisa de su aumento el del ganado que debe servir á mantenerla: Arriquibar tom. 1. rec. pol. Carta 3. pag. 63.

(2) Arriq. rec. pol. tom. 2. Carta 3. fol. 49.

necesidad al de los géneros, materias, manufacturas y población de un Pais, y al buen reglamento y ocupaciones de esta la multiplicacion de útiles matrimonios, con que se fecundá la Sociedad no menos de gentes, que de riquezas, y ambas constituyen aquellos precisos y sólidos fundamentos, sobre los quales un piadoso y político gobierno sabe establecer con permanencia la mayor felicidad y grandeza de los Pueblos, la de las mejoras de las Artes y Oficios tiene una precisa relacion con el número y calidad de las poblaciones, por lo que se multiplican y florecen segun el aumento de estas, y siendo principio cierto que el de todas las clases de un Pueblo consiste en el de la industrial que las causa (1), que tiene por alma á las manufacturas, quanto mas abunden estas, tanto se harán mas grandes los progresos de su opulencia en toda especie: de que se infiere, que aun permitidas las deducciones y rebaxas dichas contra el valor de las nuevas manufacturas de nuestras lanas, resultaria á la Ciudad el aumento de 276 vecinos, y el anual de una masa circulante en dinero de cincuenta y cinco mil veinte y ocho pesos, que corresponden á dos y medio por ciento á un capital de dos millones doscientos

Ff

tos

(1) Arriq. reg. pol. Carta 3. tom. 2. pag. 48. num. 8.

tos mil ciento y veinte pesos ; estas ventajas resultan , aun supuesto el baxo producto de la manufactura de nuestras lanas , por las causas dichas , y que cada vecino ó familia de cinco personas gaste en su manutencion mil quinientos reales de plata fuertes ; pero estableciéndose que el valor de la manufactura sea cinco veces mas que el de la lana , como es práctico quando están bien dirigidas estas fábricas , y que los comestibles de primera necesidad , como son , pan , carnes , tocino y aceyte quedasen sin gravamen alguno libres de todo derecho , y sólo sobre el precio indispensable y primitivo , en cuyo caso , y en el de privarse del vino y otras comodidades cada vecino ó familia de las dichas , podria mantenerse con solo 650 reales de plata fuertes , como lo convence Don Nicolás de Arriquibar (1) , habria con los ochenta y un mil ciento noventa y un pesos dichos que rendiria la nueva manufactura de nuestras lanas para la manutencion de mil veinte y un vecinos ; pero aunque están bien autorizados estos cálculos , y de ellos se infiere que la nueva manufactura de nuestras lanas nos podria dar una tan numerosa poblacion , la fixo por ahora solamente en la de los 276 vecinos dichos , y estableciendo prácti-

ca-

(1). Rec. pol. Carta 5. tom. 2. num. 47. pag. 117.

camente sus fondos y subsistencias, doy para la de cada vecino mil quinientos reales de plata fuertes, y á las nuevas manufacturas de nuestras lanas el bajo producto que queda asentado, segun los cómputos del Pais, de cincuenta y cinco mil veinte y ocho pesos.

Para asegurar pues y hacer efectivo á beneficio de la Ciudad el nuevo ingreso anual de los 550028 pesos, que aun segun las baxas regulaciones ya dichas de nuestros Fabricantes, sería el importe de las nuevas lanas manufacturadas en ella, es preciso establecer un fondo para los gastos de su compra y demas manufacturas, por lo que para arreglarlo con toda claridad y exáctitud expondré primeramente el por menor de todo el gasto, y despues el modo de aprontar este grueso fondo, que para él se necesita, cuyo plan se dispone en la forma siguiente.

La compra de las seis mil seiscientos dos arrobas, veinte y quatro libras de lana comun, que es el sobrante actual de las nuestras (despues de abastecidos los Pelayres de la Ciudad de las mil quinientas sesenta y quatro arrobas que regularmente gastan) á razon de tres pesos la arróba, tendrá de coste diez y nueve mil ochocientos ocho pesos, y el de las quinientas cincuenta y nueve arrobas, trein-

ta y cinco libras de lana de añinos
 á quatro pesos la arroba, dos mil
 doscientos treinta y nueve pesos,
 siete reales, quatro maravedís, que
 reducidas á reales sencillos, importan
 ciento setenta y seis mil trescientos
 ochenta y tres reales, quatro mrs.

1760383 4

Por pelar, varear y banastear las 3
 arrobas de lana que entran en
 cada pieza. 3
 Por desmotarlas 24
 Por cergachar las mismas. 12
 Por repasar, de desmotar el cerga-
 chado el jornal de una muger. 24
 Por emborrizar. 3 12
 Por emborrar. 11 8
 Por emprimir. 16 18
 Por hilar trama y berbina á 18
 reales el hilado de cada una. 36
 Por urdir la berbina. 1
 Por lavar la lana de cada pieza á
 32 mrs. la arroba. 2 24
 Y para llevar mil ochocientos

79 14

 79 14

| | | |
|---|----|---------------------------------|
| El Fundidor por la primera tixera, que es arrasar | 1 | 18 |
| Por la segunda tixera, que es lo que llaman media lana | 3 | |
| Por la tercera tixera, que es afi- narla | 3 | |
| Por frisar y componer el paño | 2 | |
| Por seis traies que deben darse al pa- ño á 6 mrs. navarros el traie | 2 | |
| Al Texedor inclusos sus jornales los del Larzaire y Cañillera | 18 | |
| En el batan por cada pieza | 8 | |
| Por el tinte de cada pieza | 16 | |
| Por el derecho que regularmente lla- man de la bulla, que es la mar- ca del paño | 2 | 4 $\frac{1}{2}$ |
| Por dos docenas de aceyte, una para la trama, y otra para la berbina á 5 reales de plata | 10 | |
| | | <hr/> 145 0 $\frac{1}{2}$ <hr/> |

Sumán estos gastos ciento qua-
renta y cinco reales y medio mara-
vedí en cada pieza, que en las 978
pie-

piezas de paño, que pueden salir de las dichas 64602 arrobas, 24 libras de lana comun hacen ciento quarenta y un mil ochocientos veinte y tres reales de plata, veinte y un maravedís navarros, y en las 82 piezas, 31 varas de paño, que pueden salir de las quinientas cincuenta y nueve arrobas, treinta y cinco libras de lana de los añinos importan á dicho respecto doce mil veinte y siete reales, nueve maravedís, y juntas estas dos partidas suman ciento cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta reales, nueve maravedís, los que se sacan al margen 1534850 9

Para el Superintendente que corra con la direccion de estas nuevas fábricas, se le señala un salario de quatro mil reales. 40000

Por el rédito de trescientos treinta mil docientos treinta y tres reales les

1934850 13

les que se deben tomar á censo para suplir á los gastos de las compras de lanas y manufacturas en el primer año á dos y medio por ciento, importa ocho mil doscientos cincuenta y cinco reales, veinte y nueve maravedís

8. 255 29

342489 6

Suma el importe total de dichas partidas trescientos quarenta y dos mil quatrocientos ochenta y nueve reales, seis maravedis.

De que resulta, que siendo el producto de las nuevas lanas manufacturadas, segun las regulaciones de los Fabricantes del Pais, y las deducciones dichas quatrocientos quarenta mil doscientos treinta y un reales de plata, y el gasto de la compra de lanas y demás manufacturas, salario del Superintendente, y rédito del censo dicho trescientos quarenta y dos mil

qua-

cuatrocientos ochenta y nueve reales, seis mrs., sobran de efectiva utilidad en cada un año noventa y siete mil setecientos quarenta y dos reales, seis maravedís, como se vé por el guarismo.

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Producto total de las manufacturas. | 44 012 311 12 |
| Gasto total de ellas | 34 244 896 |
| Sobrante. | <u>9 767 415</u> |

De estos noventa y siete y mil setecientos quarenta y dos reales, seis maravedís sobrantes ó de efectiva ganancia, que quedan despues de todas las deducciones dichas, se deberá descontar en el primer año las partidas siguientes.

Por el importe de once telares que se necesitan para fabricar las 978 piezas de lana comun, y las 82 piezas de lana de añinos, que son, quitando quebrados, mil sesenta y una piezas á razon de 99 piezas por telar, y de tres dias por cada pieza en los 297 de trabajo que tiene el año, y regulando la construccion de cada telar en 26 pesos, que son 208 reales, tendrán de cos-

re los referidos once telares, doscientos ochenta y ocho reales. 2881

Para el servicio de cada telar son menester 21 tornos, incluso el de la canillera del telar; y por consiguiente para los 11 telares se necesitan 231 tornos, que á 12 reales cada torno, importan dos mil setecientos setenta y dos. 2772

Para el empuador que necesita cada telar regulado á doblon, son en los 11 telares trescientos cincuenta y dos reales. 352

Para los demás instrumentos y piezas menudas del servicio de dichos 11 telares, como son lanzaderas, zarzos, cardas, urdidores, canastas, cuyo por menor de precio no se individualiza, se destinan trescientos cincuenta y dos reales. 352

Suma total. 58764

Descontados pues en el primer año estos cinco mil setecientos sesenta y quatro reales de los noventa y siete mil setecientos quarenta y dos reales, seis maravedís, del producto sobrante de dichas manufacturas, quedará en el primer año en noventa y un mil novecientos setenta y ocho reales, seis maravedís, que son once mil quatro-

cientos noventa y siete pesos , dos reales y seis maravedís.

Modo de aprontar el fondo para dichos gastos.

Fórmese una Compañía de cincuenta sugetos, que hagan una hipoteca general con todos sus bienes para tomar á censo á dos y medio por ciento, los 3300233 reales que se necesitan para la compra de lana y demás gastos de su manufactura, excepto el salario del Superintendente, que es 4000 reales, y el rédito del censo, que á dos y medio por ciento importa ocho mil doscientos cincuenta y cinco reales, veinte y nueve maravedís. El capital de dicho censo repartido entre los cincuenta, toca á cada uno á seis mil seiscientos quatro reales, veinte y tres maravedís, y de rédito á ciento sesenta y cinco reales: el producto anual de las ganancias de dichas manufacturas despues de pagadas las lanas, y todos los demás gastos incluso el salario del Superintendente y el rédito del censo dicho, asciende á noventa y siete mil setecientos quarenta y dos reales, seis maravedís, que distribuidos entre los cincuenta Accionistas, le corresponde á cada uno mil novecientos cincuenta y quatro reales, treinta maravedís, y solo en el primer año quedaria la ganancia para cada uno de dichos

chos Accionistas reducida á mil ochocientos treinta y cinco reales, veinte maravedís por el descuento de los cinco mil setecientos sesenta y quatro reales empleados en la construccion de telares, tornos y demás máquinas é instrumentos precisos para dichas manufacturas. Y para que el producto de estas ganancias no se limite á solos los cincuenta Accionistas, con exclusion de los demás vecinos, se admitirá para ellas á qualquier otro que afiance la respectiva rata de capital, que le tocáre del total de dicho censo.

Para que este se luya en seis años, y quede sin su gravamen dicha Compañía de los cincuenta sujetos, y de quantos quisieren entrar en ella, destínen-se cada año para la luicion cincuenta y cinco mil treinta y ocho reales, treinta maravedís, de los noventa y siete mil setecientos quarenta y dos reales, seis maravedís, que es el referido sobrante ó ganancia de las manufacturas, y quedando limitada la ganancia en dichos seis años á ochocientos cincuenta y quatro reales, dos mrs. y dos quintos para cada Accionista de los cincuenta, se luirá, y siempre con ganancia de estos, dentro de tan poco tiempo el expresado capital, y aliviada la Compañía del importe de su rédito, podrá sin él dár mas varata la manufactura á beneficio del público, y multiplicar sus

propias ganancias.

Con la práctica pues de este pensamiento que es tan facil, como lo persuaden todas las razones expuestas, logrará Tudela un crecido aumento de sus frutos, poblacion y riquezas en solo este ramo de Industria, que pierde por su desidia, sacrificándolo ahora lastimosamente con ruina de sus naturales al poder y opulencia de los extrangeros, á que contribuimos con extraccion de nuestras materias, que ellos manufacturan. Y no debiendo dudar que vuestro zelo y patriotismo fomentará un proyecto tan benéfico para esta Ciudad, como es el de la manufactura de todas sus lanas, espero tambien que se reciba benignamente por un efecto del mio la propuesta de esta idea, y que enmendando en ella qualquiera error propio de mi insuficiencia la rectificareis, Señores, para el bien público de este pueblo, con la superioridad de vuestras luces y conocimientos.

NUMERO IX.

*DISCURSO SOBRE EL FOMENTO
de la Industria, leído en las Juntas públicas de
la Real Sociedad Tudelana en los dias 9, 10 y 11 de
Junio de 1782. Escrito por el Secretario de la
misma el actual Marques de San Adrian, y leído
en las funciones públicas de los expresados dias, en
que se persuade al Pueblo de Tudela, que la pública
felicidad de todas las clases de él, su grandeza y
opulencia consistirá en el fomento de la Industria ó
aprovechamiento de las materias que produce su ter-
reno, y otras de fuera que beneficie, reduciéndolas
por mayor á las manufacturas, que se expresa.*

No os figureis, amados Compatriotas, que la
felicidad es uno de aquellos vizarros entusiasmos,
que lisongeando la fantasia de ciertos genios filóso-
fos dedicados á la esteril Metafisica de sus especu-
laciones, solo tiene lugar en la ingeniosa ficcion de
sus quimeras. Yo la voy á hacer patente á todas las
clases de la República en el buen orden de sus ocu-
paciones mas comunes y familiares: al Labrador en
la cultura de sus campos, al Pastor en el cuidado
de

de los ganados , al Menestral en la ocupacion de sus tiendas y talleres : al Mercader en las negociaciones del tráfico : al Literato en la profesion de sus estudios : al Magistrado en las instrucciones económicas y políticas del Gobierno : al Noble en la digna elevacion de sus pensamientos bienhechores , y al Cuerpo de ambos Cleros en las mismas funciones de su sagrado ministerio , pero como en todas estas clases solo se dexan ver los efectos de la felicidad del Estado , y yo me he propuesto el descubrirlos su causa , voy á buscarla en la gran ciencia económica que tambien tiene sus pasmosos arcanos, como la de la naturaleza.

Si la experiencia combinada con la reflexión no hubiera demostrado entre las maravillas de la Física , que la grandeza de un arbol procede de la casi imperceptible pequeñez de su semilla, calificaríamos seguramente, á quien persuadiese esta verdad, de un ingenio delirante ; pero ya es tan sabida que no hay quien dude de la notoriedad de este principio. Pues no es menos cierto en la política económica con proporcionada analogía (aunque acaso no tan conocido) el de que todo este grande arbol político de la felicidad del Estado nace de la menuda semilla de la Industria.

Por esta debe entenderse para formar una idea
cla-

clara de su significado (1) aquella destreza artificiosa con que el hombre á beneficio de alguna mejora ú operaciones dá nuevo precio y valor á todos los efectos y producciones naturales, que son susceptibles de ella. A la simplicidad de este principio se reducen, SS. todos los grandes bienes del Estado, y de él salen los copiosos manantiales de su felicidad. El cúmulo de las ocupaciones que resultan de la Industria establece el preciso empleo de una numerosa multitud de personas, que aumentando con sus laboriosas tareas el fondo de los intereses públicos, y el ingreso del dinero que se dá por sus obras, hace que trascienda igual beneficio respectivamente á la Agricultura, las Artes y el Comercio, cuyos frutos materiales y géneros deben multiplicarse para la subsistencia de los individuos de esta clase industrial, segun vaya creciendo; y como ninguna de las demás clases del Estado puede aumentarse sin nuevos consumos, y estos solo los facilita y asegura el aumento de la poblacion, que es consiguiente á la Industria; se infiere de la certeza de estos principios, que la pujanza ó decadencia de ella será el bien ó la ruina de los Pueblos y del Estado.

La

(1) Arriq. tom. 2. recreac. pol. Cart. 2. pag. 16. 17.

La Francia (1), Inglaterra y Olanda pueden dar el mas autorizado testimonio de esta constante máxima. Mientras estuvieron sin industria ni comercio, solo presentaban á la Europa desidia y floxedad la Francia; una marina infeliz Inglaterra, y los cortos arbitrios de una pequeña pesca para el socorro de sus pobres moradores el esteril y pantanoso suelo de la Olanda; pero luego que las menudas atenciones de la Industria y el Comercio ocuparon los principales cuidados de Luis el Grande en Francia, de la Reyna Isabel en Inglaterra, y que las llevaron consigo á Olanda aquellas numerosas Colonias de fugitivos Comerciantes que salieron ostigadas de las famosas mercantiles Ciudades de Brujas y de Amberes, se hicieron una y otra Monarquía y esta Provincia Potencias tan formidables, que han llegado á ser por su grandeza y opulencia el respeto y admiracion de las Naciones. Si yo, SS. os pudiera poner delante para que lo vieseis, como en una ojeada, aquel por menor de Cédulas y Decretos con que fomentó en Francia el gran Luis XIV. el mecanismo de la Industria y el Comercio, os admiraria,

—

(1) Don Gerónimo Ustariz teor. y pract. de Com. y de Marín. cap. 26. p. 60. para la Franc. de Ingl. com. de Olanda prol. del art. oja 2. De Hol. comer. de Mol. cap. 1. pag. 16. 17.)

como desde su brillante Trono fundó la grandeza estable y permanente de la Francia con el sabio Reglamento de los mas menudos aranceles de todos los géneros comerciabiles, dificultando con ellos la introduccion de las manufacturas extrangeras, y facilitando las extracciones y ventas de las propias; al favor de los quales consiguió en su tiempo transformar en laboriosa y rica aquella Nacion, que tenia por carácter la desidia: lo veriais tan aplicado con su gran ministerio Colbert al establecimiento de las fábricas y manufacturas de los paños de Sedán y de Abeville, á las de los texidos de oro, plata y seda, á las de los camelotes, bayetas, sempiternas, anascotes, cintas, encaxes, lienzos de Marigné, cáñamo, peynes de marfil y de concha, cera, xabon y cristales, naypes y papel, y á precaver la extraccion del trapo, como á arreglar con los célebres Condés y los Furenas, Breces y Richilius los planes y operaciones militares de sus gloriosos exércitos y armadas; porque conoció muy bien este ilustrado Soberano, que sin industria no puede haber en los Reynos riquezas ni poblacion, y que ambas son los nervios, que dán toda la fuerza á los Exércitos, á la Marina y al Estado. La Industria y el Comercio sacaron á Inglaterra de un estado obscuro y decadente, y la transformaron en una

de las Potencias mas ricas y poderosas con la proteccion que la Reyna Isabel , hija de Enrique VIII. dió al nuevo sistema de Industria y Comercio del famoso Inglés y Comerciante Gresham , á quien por fundador de la opulencia de la gran Bretaña se le erigió una estatua en la Bolsa ó Colegio de los Comerciantes de Londres (1).

¿Pero para qué voy á buscar en confirmacion de esta verdad exemplares de Reynos extranjeros quando tenemos en los de nuestra Península el mas pleno convencimiento de ella? En aquellos felices tiempos en que á beneficio de la Industria era la España Potencia fabricante y no consumidora , tenia por su patrimonio á la opulencia , y cerrada la puerta á la introduccion de las manufacturas extrangeras , la franqueaba y abria para venderles á los Reynos extraños las que trabajaban nuestros industriosos nacionales en sus propias fábricas. Solo en la Ciudad de Sevilla riquísimo emporio del Comercio , dice la representacion que hicieron á su Ayuntamiento los diez y siete Gremios de Mercaderes de reventas (2) en el año 1701 , que en los tiempos de su florido

Co-

(1) Ustariz idem B. c. 16. p. 32. habl. de Ingl. Idem c. 21. p. 49. habl. de Fran.

(2) Apend. de la Educac. pop. tom. 1. p. 473.

Comercio en el arte mayor y menor de la seda se contaban mas de diez y seis mil telares, y de ciento treinta mil personas que se ocupaban en su servicio y ejercicios adherentes: que en Toledo, Córdoba, Granada, Jaen y otras Ciudades habia solo de esta arte mas de ciento treinta mil telares, cuyos consumos en la mayor parte procedian de Sevilla, y regulando cada telar de seda segun el cómputo de Ustariz (1) por mil pesos de valor en lo que fabrica, ascenderia el importe de la manufactura de los dichos á ciento quarenta y seis millones de pesos. Las personas de su preciso servicio, á cinco por telar, á setecientos treinta mil, y juntándose á estas las otras quatro tantas, que á su calor viven segun la regulacion y expresion de Damian de Olivares y otros Autores económicos (2) subiria la poblacion en la manutencion de solos estos telares á dos millones novecientos, y veinte mil personas.

Discurrid, SS. á esta proporcion quales serian los productos de la Industria, y los progresos de las manufacturas en el resto de las demás Provincias de la Monarquía. El memorial que Don Luis Valle de

Hh 2

(1) Ustariz Com. y Mar. cap. 10. p. 16.

(2) Apend. de la Educ. pop. t. 4. pag. 55. Arriq. tom. 2. c. 5. pag. 51.

la Cerda (1) presentó al Señor Don Felipe II. en el año 1573 hablando de las ricas ferias de Medina del Campo, dice que en la de aquel año se negociaron en solo letras de cambio ciento cincuenta y cinco millones de escudos, y que en los años anteriores habia excedido esta suma. Pues si solo la especie de este tráfico producía una cantidad tan exorbitante en una Ciudad, que no era de las mayores de Castilla, y tan apartada de las costas marítimas: ¿quál sería el valor y producto de todos los ramos del comercio en los demás Pueblos de España, siendo muchos de ellos mas numerosos, y situados con mas ventajas para el tráfico sobre las dilatadas costas de sus mares? Almeria, Valencia, Barcelona sobre las costas del Mediterráneo y Palma Capital de Mallorca traficaba con la Siria, Egipto, Berberia y el Archipelago los paños verdes, azules, grana y bonetes ó gorros finos de las manufacturas de Cuenca (2), atrayendo así á España el oro de estos Países, como en otros tiempos lo hacian con los del Norte, las Ciudades Asiáticas de la Alemania, situadas sobre el Báltico. De las razones que Damian de Olivares presentó en el año de 1620

á

(1). Arriq. rec. pop. t. 2. Carta 5. pag. 87.

(2) Apend. de la Educ. pop. t. 4. p. 25. 26.

á la Junta que mandó hacer el Señor Felipe III. se puede inferir el riquísimo comercio, que tendrían las Ciudades de España por los graves perjuicios que ya padecían por su falta, pues individuando algunos de ellos dice, que Segovia dexaba ya de fabricar veinte y cinco mil y quinientas piezas de paños en las que entraban 178½500 arrobas de lana (1), que ocupaban treinta y quatro mil ciento ochenta y nueve personas, subiendo la pérdida de esta fábrica á dos millones quatrocientos veinte y quatro mil ochocientos diez ocho ducados y dos reales al año: que la Mancha, Toledo y sus contornos en gerguillas, picotes y estameñas dexaban de labrar cada año ciento ochenta mil arrobas de lana, que daban ocupacion á 38½250 personas, y de producto al País, ochocientos quarenta y cinco mil quatrocientos cincuenta ducados, y seis reales; que en medias de estambre faltaban ya de las que solían fabricarse 700½ pares, cuya lana ascendía á 28½ arrobas, en que se empleaban 16½ personas, distribuyéndose en ellas como importe de esta manufactura quatrocientos trece mil setecientos treinta y seis ducados y quatro reales.

Era tan florido el comercio de los negociantes

(1) Apend. de la Educ. pop. t. 4. p. 24.

tes Españoles ácia los fines del siglo XV. , que como consta de una Real Cédula de Don Fernando el Católico (1) expedida en Medina del Campo en 21 de Julio de 1494 tenian muchos Cónsules y Factores para el despacho de sus mercaderias en Flandes, Francia, Inglaterra y otros Estados, y especialmente en las Ciudades de la Rochela, Nantes, Londres y Florencia. Esta pujanza de la Industria y del Comercio Español fue el objeto de los mas famosos Reyes, que ocuparon el Trono de la Nacion. Fernando el III, que juntó con la gloria de sus grandiosas conquistas y fina política el heroismo de la virtud, animaba tanto los Oficios, y las Artes, que hacia alternasen vistosamente en sus Reales las tiendas de los soldados con las de los Artistas, y apreciaba tanto á estos para conservar las riquezas de las Ciudades, como á los valerosos Capitanes para conquistarlas, lo que acreditó con los grandes heredamientos que les hizo á los Artífices en Sevilla, quando la ganó de los Moros en el año 1248 (2).

Y pasando de estos remotos tiempos á los mas mo-

(1) Ustariz teor. y prác. de Com. y Mar. c. 43. p. 98.

(2) Ustariz teor. y pract. de Com. y Mar. c. 43. p. 97. Ap. de la Educ. pop. t. 1. p. 467. 68.

modernos de Don Fernando el Católico, y de su nieto Carlos V., se vé en ellos tan grande aplicación al fomento de la Industria y el Comercio, que se cuentan en la Recopilación de las leyes Castellanas hasta 220, establecidas por estos Soberanos sobre las fábricas, tintes y ventas de paños (1). El gran Felipe II. á quien el sabio Gobierno de su Reyno le mereció el renombre de *Prudente*, conociendo que sin el fomento de la Industria las acciones mas gloriosas de su Reynado, solo serian de un brillo aparente y pasajero, pero que de nada servirian para la estabilidad de los intereses de la Nacion, fundó la permanencia de estos en las mejores providencias económicas, y así despues de haber llenado el mundo de la fama de su nombre, y descubierto en el nuevo muchas tierras (2), poblado á las Filipinas, restaurado al Peñon de los Velcz en África, de haber unido á su Corona el Reyno de Portugal, derrotado á las tropas Francesas en la famosa batalla de San Quintin, aprontado contra Inglaterra una formidable armada de 135 buques de guerra con 207 hombres de desembarco, de tener numerosos exércitos en Flandes, y de mandar sobre mas de 30

mi-

(1) El mismo c. 43. p. 98. 99.

(2) Flores Clav. hist. siglo XVI. p. 305.

millones de vasallos (1), le vereis que desentendiéndose de todas estas ruidosas acciones, que parece lo ponian en la clase de los mas famosos Reyes, empleo la superioridad de sus talentos en conservar las antiguas riquezas de la Nacion con las mas menudas providencias para avalorar la Industria, estableciendo á este fin una sábia Pragmática para que no se introduxesen en sus Reynos de los extrangeros vidrio, muñecas, cosa de alquimia y oro baxo de Francia, ni las bugerías de brincos, engaces, feligranas, rosarios, piedras falsas, vidrios teñidos, cadenas, cuentas, sartas, alfileres, ni peynes (2) por considerar todas estas manufacturas, como otras tantas esponjas, con que las manos extrangeras chupaban á nuestra Nacion el jugo pecuniario, debilitando y extenuándole la poblacion, que se mantendria con la fábrica de semejantes piezas, destruyéndonos con su falta por este medio indirecto á la Industria, que es el nervio mas fuerte del Estado.

Felipe IV. en el año 1624 promulgó otra pragmática muy semejante á esta, añadiendo á las prohibiciones dichas la de que no se introdujese cosa he-

cha

(1) Arriq. Cart. 4. rec. pol. tom. 2. pag. 95. Idem tom. 5. p. 98.

(2) Ustariz teor. prac. Com. y Mar. c. 43. p. 100.

cha de lana ó seda, algodón, lienzo, cuero, plomo, piedra, concha, cuerno, marfil y pelo, y que solo se pudiesen introducir las materias para que se labrasen dichas piezas en su Reyno, porque de lo contrario quedaba desacomodada y ociosa infinita gente con graves perjuicios del Gobierno (1). Y si no temiera molestaros con una mas prolixa narrativa, os la haría de una infinidad de providencias y decretos que refiere Ustariz (2), con que en el Reynado del Señor D. Felipe V. se dió principio con el fomento de la Industria á la gloriosa época y reparo de las ruinas de la Nación en que la halló por su falta: en cuyo estudio tanto se han esmerado despues sus gloriosos Sucesores, y especialmente la fina política de nuestro actual Monarca (que Dios guarde) toda dedicada á la conquista de la Industria nacional para perpetuar con ella la felicidad de sus vasallos.

Por todos los exemplares referidos queda bien acreditado, que el mayor interés de las Naciones es el establecimiento y fomento de la Industria, y

(1) Ustariz ídem c. 1. p. 100.

(2) Ustariz teor. pract. Com. y Mar. desde el c. 44. p. 101. hasta el 64. p. 168.

que sin ella son de muy debil recurso quantas providencias quieran tomarse para poner á los Pueblos sobre un pie floreciente de riquezas. Y si á las mas poderosas Monarquías les dá la Industria toda su grandeza y opulencia , siendo un mero efecto de aquella la manutencion de sus numerosos exércitos, la de sus fuertes armadas, el incremento , brillante esplendor , y lustre de todas las demás clases , sin duda que deberémos adaptar este fecundo principio de felicidades para establecer las patticulares de cada pueblo , y mirarlo como el único origen de su verdadera grandeza , promoviendo este espíritu de industria , y exâminando las materias de que abunde el nuestro , y sean susceptibles de mejoras.

Concertándose pues , respectable Asamblea, á las de esta Ciudad ilustre deben dar objeto para reflexionar sobre su aprovechamiento las preciosas materias de su suelo , considerando á proporcion las manufacturas de ellas por minas tan ricas para el acrecentamiento de sus intereses , como lo son para los de toda la Nacion las del famoso cerro del Potosí. El cáñamo , la lana , el xabon , los árboles de carretería , cañas , mimbres , paja , junco , regaliz y rubia (de que tanto abundamos) en sus diferentes texidos y manufacturas le causarán á este Pueblo , si hay aplicacion á trabajarlas , un aumento considerable

ble de útiles vecinos, que acrecentando el valor de estos efectos vereis como á beneficio del arte multiplican prodigiosamente la masa del dinero público, haciendo con ellos la Industria para los efectos de su riqueza una como cosecha de oro por el nuevo valor, que sabrá darles á estas producciones de nuestro terreno. No os parezca, SS., que para fomentar la Industria tenemos que ir á buscar géneros esquisitos á las Naciones extranjeras, ni os preocupe la falsa idea de que solo aquellos pueblos situados en las costas de los mares, ó favorecidos de canales navegables, son los únicos para establecer un tráfico y comercio floreciente; el beneficio de las materias que dexo dichas, y otras que introduzcamos de fuera para manufacturarlas, son bastantes para poner á la Ciudad en un grado de poder y opulencia que la llene de riquezas. Tampoco os desaliente ver en muchos de sus moradores dominante el ócio y la desidia, porque en los mismos Países donde hoy florece la industria, reynaba antes que la introduxese la política del gobierno un genio floxo y abandonado, y que extendiendo por todas partes la necesidad y la miseria los tenia en la mas infeliz constitucion. La Francia, como ya lo he insinuado padecia estos males en el siglo pasado antes que la hiciese laboriosa el grande

Luis XIV (1), y la industriosa Cataluña era una miserable Provincia despoblada y llena de bandidos en el año 1523, segun nos lo informa un distinguido viagero que pasó por ella (2), y sin otros socorros que los de su aplicacion á las manufacturas es hoy una de las Provincias mas pobladas y ricas de nuestra Península.

Contrayéndome pues al beneficio de nuestras propias materias, el cáñamo en sus diferentes manobras puede proporcionar á esta Ciudad numerosos gremios de Texedores, Fabricantes de sacos, talegas y mantas de olivas, Cordeleros y Alpargateros que hagan suyo, no solo el grueso consumo de la Ciudad en estas especies, sino el de muchos Pueblos forasteros. La preciosa materia de nuestras lanas, de las que solo se manufactura una muy pequeña parte, sirviendo únicamente la extraccion de la restante para las ganancias extrañas con lastimosa pérdida de las propias, ya se hizo ver en otro papel económico, que trató de las utilidades de su aprovechamiento, que el beneficio de su manufactura le daría á esta Ciudad las mas crecidas sumas de riquezas,

Y

(1) Ustariz teor. y prac. de Corm. y Mar. c. 26. p. 60. en el edicto de 1664.

(2) Disc. sobre la Ind. pop. pag. 72.

y muchos centenares de vecinos.

El xabon para cuya manufactura tenemos la mejor proporcion con el abundante aceyte de nuestros términos, y las cenizas salobres de sus cercanías puede darnos el mas lucrativo comercio, porque á mas de haber en este Pueblo mayor copia de materiales para su fábrica, que en ningun otro del Reyno, contribuye tambien no poco á la mayor conveniencia del precio, y por consiguiente á su mejor venta, el tenue diezmo que se paga del aceyte. Las frondosas arboledas de los sotos y otros sitios bien dirigidas y cuidadas nos presentan, no menos objeto á la delicia de la vista, que al aprovechamiento de la industria, en leña para fuegos, maderas para piezas de carreteria, cellos de cubas y otros usos. Las mimbreras y los cañaverales subministran en el copioso surtido de mimbres y de cañas, abundantes materiales, con que se labren cañizos para fábricas y camas, cestas, canastas, espuertas, cuévanos, colmenas y piezas semejantes, que siendo de un servicio muy freqüente para los usos caseros y del campo, son por lo mismo muy capaces de dar utilísima ocupacion y subsistencia á muchos vecinos. La paja y el junco pueden servir para el establecimiento de muchísimas manufacturas que se fabrican con estas materias, como albardas, colleras,

xergones, esportillos, capazas, esteras, serones y otras piezas de esta especie.

La regaliz y la rubia ó granza son plantas bastante conocidas en nuestro terreno, pero poco aprovechadas, porque á excepcion de un pequeño tráfico, que se hace con la regaliz, abandonamos las inmensas sumas que nos ofrece el cultivo y comercio de la rubia, ya para hacer con él mas útiles las pequeñas fábricas de nuestro propio Reyno, como para enriquecernos, con la que nos comprasen las de los Pueblos forasteros. Hasta aqui puede decirse que apenas conocemos esta planta, sino porque la naturaleza nos avisa de la aptitud de nuestro terreno para producirla, descubriéndola en los ribazos, y suclos de nuestras viñas; pero es de presumir que se ignora su preciosidad y riquezas, segun el poco caso, que se hace de ella. Si se supiese que para el surtimiento de las manufacturas la consideró el gran Colbert en su instruccion general para la tintura (1) como género de primera necesidad; y que en su tiempo (esto es en el año 1671) extrahia la Francia á Olanda en la compra de esta materia necesaria para sus fábricas dos millones de reales de vellón

(1) Colecc. de lo perteneciente al ramo de la rubia: discurso preliminar, pag. 5. 6.

llon, y que en el de 1776 por el aumento de fábricas le subió á quarenta millones de reales el importe de su compra. Si se supiese que desde que se empezó á fomentar su cultivo en España en los años de 1763 y 64 por el Inspector general por S. M. de este ramo Don Juan Pablo Canals y Marti (1) se han beneficiado las fábricas de España en diez millones de reales vellon, que antes se éxtrahian á Olanda en el consumo que se hacia de esta planta para tintes; que hoy en dia este fruto nacional abastece á todas las de España de quánta necesitan, y que por ser un ciento por ciento mas barata que la de Olanda, ya tenemos con ella un comercio activo con la misma Olanda, Inglaterra y Francia (2). Si se supiese que en el año de 1762 en Mojados, Portillo, Cuellar y otros lugares de la Provincia de Valladolid, segun lo refiere dicho Inspector Canals, que pasó por ellos (3), no podian dar salida los cosecheros de rubia á 200 ó 300 arrobas, aun al ínfimo precio de 25, 30 ó 32 reales vellon la arroba, que para el de 1777, en que volvió á pasar por ellos, ya habia hecho tan rápidos progresos su cul-

ti-

(1) Idem disc. prel. pag. 17. 22.

(2) Idem disc. prel. pag. 27.

(3) Idem disc. prel. pag. 17. 18.

tivo, que encontró dos mil obradas sembradas de rubia en estos y otros Pueblos de aquella Provincia, y ciento y ocho molinos corrientes, en que se fabricaban pasadas de treinta mil arrobas de la fina: que en el de 1778 se aumentó otro tanto el cultivo de esta planta en Castilla, y que de fanega y media ó tres robos nuestros de tierra sembrados de rubia (1) sacó un cosechero de Castilla en el espacio de 30 meses 90 arrobas de raíz seca, que habiéndola vendido á 44 reales la arroba, y á mas 30 fanegas de simiente á 60 reales cada una, le rindió un producto de 54816 reales vellon que corresponde á un rédito de 161 reales de plata fuertes y 12 maravedís por robo, que es media fanega Castellana. Si se supiese finalmente que en el año 1779 (2) ya llegó á extenderse tanto, que se regulaba que con la cosecha en raíces de esta planta en los referidos lugares y otros muchos de los Partidos de dicha Provincia de Valladolid se podian fabricar hasta cien mil arrobas de polvo de rubia, que valdrian por lo menos seis millones de reales vellon sin contar las utilidades de la simiente, y la hoja para forrage de los ganados. ¿Cómo pudiera nuestro

País

(1) Id. disc. prel. pag. 18. nota marg. (a)

(1) Id. disc. prel. pag. 26. nota marg. (a)

Pais mirar con indiferencia el cultivo de tal planta despreciando la veta de esta riquísima mina descubierta por la naturaleza en los suelos y ribazos de nuestras viñas, que la producen silvestre? Bien se vé que solo el no haber hecho concepto de este gran producto puede tenernos en la infacion de su cultivo. La Provincia de Valladolid y sus Partidos, hace pocos años, que vivia con gran descuido en la cultura de esta planta, y hoy saca muchos millones de reales de su cosecha. Acaso este Pueblo podrá tambien conseguir en breve con igual aplicacion las riquezas que pierde en el dia por no cultivarla. Esta Sociedad, siempre dedicada á promover las mayores ventajas del público, ofrece desde luego, y por ahora las instrucciones que tiene del mismo Inspector general de este ramo, que le ha remitido la Real Sociedad de Madrid, á qualquiera que las solicitase para los adelantamientos de su cultura, mientras no publique para la comun utilidad algunas experiencias y tentativas que sirvan para fomentar el cultivo de este precioso vegetable.

El conjunto pues de todos estos diferentes ramos de Industria en nuestras propias materias, iqué aumento de riquezas no darán á esta Ciudad á costa de los consumidores de ellas! iqué prodigioso número de Fabricantes, de cultivadores de las mis-

mas materias, y de otros muchos vecinos de todas las otras clases de Agricultura, oficios personales, Iglesia y Estado, precisas en el orden civil á proporcion de los individuos que multiplica la Industria! Bien puede inferirse de todo lo dicho con quanta razon el político Arriquibar (1) llama á la Industria *la llave maestra de la opulencia, y el origen y parte productiva de la poblacion.*

El discurrir particularmente sobre el modo de avalorar en esta Ciudad la industria respectiva á cada ramo de los propuestos, pide un plan mas exacto, menudo y difuso, cuya formacion será el mas digno objeto y empleo de las zelosas fatigas y facultades de todo buen Socio y benéfico Patriota. Pero segun los mas sólidos principios y elementos de economia política, lo que mas fomenta generalmente á la Industria será quitar todo gravamen de cargas, derechos y sisas á los alimentos de primera necesidad, trasladándolos á otros ramos donde no sean, como lo son en los dichos, destructivos de la Industria, porque siendo efecto de esta toda manufactura, y consistiendo el valor de su importe en el coste de las manos del operario, y en el del material, uno y otro han de recibir su alivio ó su recargo

del

(1) Arriq. tom. 2. c. 3. p. 49.

del que tuvieren los comestibles de primera necesidad, saliendo mas baratos, y por consiguiente mas aptas para el despacho con las franquicias que tuvieren dichos alimentos, como al contrario mas caras y de menos surtido á proporcion de los gravámenes que se les impongan á los comestibles.

Ved pues aqui, SS. descubierto prácticamente el gran secreto político de la felicidad que les asegura la Industria á todas y cada unas de las clases que componen esta ilustre poblacion en sus respectivos empleos y exercicios. Al Labrador le facilita la mayor cultura de sus campos con la seguridad de los nuevos consumos, que necesitan los operarios de sus maniobras, sin los que el aumento de frutos le sería positivamente perjudicial, porque sin el despacho de estos pierde el cultivador todo su importe y el coste de las labores. Al ganadero le proporciona mayor despacho de carnes y de lanas para los nuevos laborantes y fábricas. Al propietario de tierras y de hierbas mas crecidas rentas por los nuevos empleos de unas y otras. A los Artífices y menestrales mas labores. A los Comerciantes mas tráfico por el aumento de compradores, y de los nuevos géneros que le subministra. A los literatos de profesiones lucrativas el aumento de aquellas utilidades que suelen crecer con el mayor número de gen-

tes. A los Magistrados les dá nuevos objetos para los adelantamientos económicos, en que hagan brillar con la mejora de los fondos públicos el zelo, la política y la sabiduría de su gobierno. A los Nobles les presenta el mas fecundo campo donde la semilla de sus benéficos pensamientos pueda rendir una larga cosecha de bienes para el público, á cuyas ventajas deben hacer servir, así las instrucciones de su distinguida crianza, como el poder y autoridad de su clase. Ultimamente lo que dá el superior realce á los efectos de la Industria es el que trasciendan sus importantes utilidades hasta el mismo sagrado interés de la Religion. Para hacerlo demostrable, mirad al venerable Cuerpo de ambos Cleros (que es la sagrada milicia del Santuario) puesto en armas contra la licenciosa tropa de las pasiones, que mandada en gefe por el ócio, hace la mas cruda guerra á la pureza de las costumbres, y aunque los púlpitos y los confesonarios son las mas fuertes baterias, desde las cuales disparan los zelosos Ministros del Señor la irresistible artilleria de la divina palabra para destruir al ócio corruptor general de las costumbres, se honra tambien no poco la Industria con entrar en cierto modo á la parte de esta sagrada empresa, porque dando ocupacion á las gentes con el empleo de sus maniobras, acaba con el ócio

y sus perversas consecuencias, y rindiendo este servicio á la piedad y á la Religion, le presenta en el Pueblo laborioso por la industria una tierra, que desembarazada de la maleza del ocio tiene más proporcion para que fructifique en ella el grano de la santa palabra y de las christianas instrucciones.

La Sociedad está dedicada por su naturaleza á fomentar esta Industria como preciosa semilla de todas las felicidades del Pais, pero necesita para que no sean inútiles sus fatigas y proyectos, que los coadyuve con esfuerzo y eficacia la docil y generosa voluntad de los Patriotas. Es la Sociedad (si permite el estilo ameno de un discurso el árido de algunos términos escolásticos) la causa instrumental de todas vuestras mejoras; pero el público y el de este distinguido Pueblo, que la honra con su nombre, es la principal, por cuya propia virtud han de ser efectivas todas sus ideas bienhechoras, de la misma suerte que la mano unida con el alma obra sola por la propia virtud de esta. El simultáneo concurso pues de vuestras voluntades con las benéficas de la Sociedad será el complemento de sus deseos y de vuestros bienes, y persuadidos de que la Sociedad toda se ocupa en procurarlos; vuestra notable correspondencia á las dignas ideas de patriotismo, que la caracterizan, será una deuda precisa de la gratitud.

tud. Franquead , SS. á este Cuerpo vuestras noticias, vuestras instrucciones para su enseñanza, y aquella inclinacion y afecto de vuestros espíritus, que sabrá depositar la Sociedad, como el mas precioso tesoro para su perpetua memoria y reconocimiento. Desde que la bondad de S. M. la recibió baxo su Augusta Proteccion , la destinó muy particularmente para que trabajáse en su servicio por el mayor bien del Estado y de este illustre Pueblo. Tuvo la Soberana dignacion de recomendarosla con las expresiones mas vivas. Vosotros , generosos Patriotas, que con la gloriosa filiacion de Tudela habeis heredado aquel fiel amor, profunda veneracion y respeto debido á las máximas del Soberano, y que constituyen el carácter de vuestra insigne Madre, sabreis desempeñar con el mas digno exemplo la recomendacion que de ella os ha hecho , y prestarle todo aquel auxilio para su fomento á que se hace tan acreedora por este reverente título, y por el de las benéficas funciones de su instituto.

NUMERO X.

EXTRACTO DEL DISCURSO SOBRE LAS VENTAJAS que puede producir la exportacion de los vinos de Tudela á las Potencias del Norte, leído en las funciones públicas que celebró la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del bien público en los dias 30, 31 de Mayo, y 1.º de Junio de 1783. Escrito por el difunto Don Vicente de Borja y Resa, Socio primitivo y numerario de dicha Real Sociedad, y presentado por la Sociedad Tudelana en las funciones que celebró en el mes de Junio último pasado.

La Sociedad, cuyo instituto y atenciones se dirigen á promover todos los ramos de felicidad pública, tiró las primeras lineas de sus ensayos ácia aquellos objetos de mayor utilidad y conveniencia para esta Ciudad: Contemplo desde luego, que los auxilios mas inmediatos para su prosperidad debian nacer del aprovechamiento de sus frutos sobrantes, y que estos sin extraccion solo podian ser capaces de producir su diminucion y ruina: entre ellos creyó sin duda ser el vino mas acreedor al fomento de

de su salida, por ser el fruto mas expuesto á corrupcion, y el recurso universal de sus vecinos.

Para exâminar con algun acierto las ventajas que pudiera producir un comercio bien dirigido de nuestros vinos con las Potencias del Norte, tomé luces, y solicitó conocimientos de las diferentes Provincias, y aun de las personas mismas que se habian empleado en su giro, y no fiándose de un solo conducto por no exponerlo á la nota de sospechoso, tanteó á varios sugetos, disfrazando sus designios, para que el temor de adquirirse nuevos competidores en las ventajas de su comercio, no los induxese á ocultar las que fuesen bastantes á retraernos; por cuyo medio logró un cúmulo de noticias con que formalizó el Plan de gastos, y producto de cada Pipa de vino desde su compra en esta Ciudad hasta su despacho en los Puertos del Norte; pero reflexionando que muchos rezelosos de la verdad de los informes, de que resultaban conocidas utilidades, querrian acaso antes de empeñarse en un comercio tan distante y desconocido, que se acreditasen aquellos de un modo mas permanente y seguro, se pasó al exâmen del rolde de gastos, y se hizo separacion de los ocasionados desde su primera compra hasta el acto del embarco, y los ocurridos despues del embarco hasta su efectiva venta.

Entre los primeros se numeraron la compra del vino, la de las pipas y toneles, derechos municipales de esta Ciudad, salida de Navarra, portes á San Sebastian, las mermas que pueden tener las pipas bien acondicionadas hasta su destino, los gastos de almacenaje y conduccion de pipas al Navío, los de comision, y el interes de los seguros, y fletes hasta dichos Puertos.

Las noticias de todas estas partidas no pareció que pudieran dar cuidado particular, porque unas las tenemos sin salir de nuestras casas y las demás, quando no queramos dar crédito á los informes, las podremos adquirir en San Sebastian ó Bayona por nosotros mismos, sin que en ninguna de ellas pueda caer error ó engaño substancial, si solo alguna alteracion, que es indispensable en los fletes y seguros, segun la variedad de ocurrencias.

En la segunda clase de gastos se incluyeron los derechos que paga cada pipa de vino de España por el paso del Sund á la entrada del Mar Báltico, los de los Puertos, expedicion, comision y demás permanentes y extraordinarios hasta su efectiva venta, y el tanto á que comunmente se logra esta.

La averiguacion de tales noticias la miró la Sociedad como el punto á que debia encaminar toda su atencion y desvelo, pues si su estimacion sa-

lia inferior, y los gastos superiores al cómputo propuesto, se vería acaso obligada á abandonar este pensamiento como inútil.

Para conseguir su seguridad y certeza de un modo moralmente indefectible, se propuso dirigirse á los Ministros de S. M. en las Cortes de Suecia, Dinamarca y Rusia, extendiendo su solicitud á los informes de los precios á que podrian hallarse en los respectivos Puertos los frutos y géneros comerciabes de cada Reyno para facilitar una idea de las mejoras y adelantamientos que podria lograr este Comercio en el retorno de dichos efectos.

Sin pérdida de tiempo lo executó por medio de las Cartas que remitió á los referidos Ministros acompañadas de un tanto de las preguntas siguientes:

I.

Qué derechos paga á la entrada de cada Puerto la arroba, carga ó pipa de vino de España con proporcion á su cavida, calidad de vinos, y Provincias de donde son conducidos.

II.

Qué especie de vinos tienen mas estimación, si el dulce ó el que no es, el fuerte ó floxo, el cerrado de color ó el escaso.

III.

III.

A qué precio se ha vendido hasta aquí cada carga ó pipa de vino de España , con distincion de su cavida, calidad de vinos , y Provincias de donde han sido conducidos.

IV.

Si la venta de los referidos vinos se ha logrado en dinero efectivo , ó si se ha hecho en cambio de otros frutos y géneros del Pais.

V.

Finalmente , á qué precio se suelen encontrar en sus Puertos los frutos y géneros comerciables de cada Reyno.

Desde luego se persuadió la Sociedad que con la mayor puntualidad y zelo subministrarian dichos Ministros quantas luces prestase de sí la materia, y que la satisfaccion dada por personas de tanta fé y autoridad , nada dexaria que dudar aun á los mas desconfiados ; deseaba con ansia completar todos los informes para presentar al Público el fruto sazonado de sus tareas , y aunque le restaban los de Dinamarca , y aclarar alguna duda que habia resultado de los de la Succia , no quiso retardarle la

satisfacción y ventajas de los que había recibido de la Rusia.

III

Don Pedro Normande encargado de los negocios de S. M. en aquella Corte en carta fecha en San Petersburgo á 27 de Agosto de 1782 contestó á las preguntas referidas con tan abundantes y oportunas noticias, que nada dexó que desear á la Sociedad en la materia: de todas ellas se han tomado tan solamente las que se han considerado mas á propósito para formar una cabal idea de las ventajas á que nos convida la extraccion de nuestros vinos, y del mas acertado método de practicarla.

Sienta aquel Ministro que todos los vinos de España de qualquiera calidad que sean, viniendo directamente en Navíos Españoles ó Rusos, y por cuenta de sugetos de una de estas dos Naciones, pagan de derechos en San Petersburgo 9 rublos por cada pipa de 30 arrobas Castellanas; pero si no viniesen directamente de España, y aunque viniesen, no fuese por cuenta de vasallos de dichos Reynos, pagan 43 rublos por pipa.

Que los vinos de Ungría, Italia y Portugal tienen la misma rebaxa; y que los de Burdeos que son entre los de Francia los que menos pagan, aducan 32 rublos por pipa.

Que los vinos de España mas conocidos en aquel

Imperio, son los tintos de Cataluña y los de Xerez, Málaga, Pajarete y demás de esta naturaleza; que los primeros se han solido vender de 75 á 85 rublos la pipa de 30 arrobas; y los segundos de 15 á 25 el barril de 4 arrobas.

Que los vinos escasos de color y menos fuertes son los mas apreciados, y que los muy fuertes y cerrados de color sirven solo para los revendedores, que los mezclan y componen.

Que en todo vino es un defecto grandísimo el resabio de la pez, y que por esta causa algunos cargamentos de vinos de Navarra, que llegaron antes de la guerra, se vendieron para hacer aguardiente de 45 á 65 rublos la pipa (1); por lo que merecia la atencion de la Sociedad, que se mudase el método de conducirlos en pellejos.

Qué

(1) El Autor del envío en carta en que manifiesta el efecto de esta tentativa dice: Se vió precisado á vender sus vinos 50 por 100 mas baratos que los de Cataluña, y 80 que los de San Lucar y Málaga, confesando los mismos Rusos y todas las demás Naciones del Norte, que sola la circunstancia del resabio de los pellejos los hace desestimables; que si se conducesen en vasijas de dos ó tres cargas, los vinos de Obanos, Puente, Zirauqui, Mañeru, &c. quando menos igualarian á los mejores de Cataluña, y los de Tudela excederian á los de San Lucar y Málaga.

Que los gastos de derechos del Sund, Aduana, Comision, expedicion y demás permanentes y extraordinarios de cada pipa de 30 arrobas hasta su efectiva venta, importan 17 rublos, 84 kopikes (1).

Que la venta se hace al contado, ó bien á 6, 8 ó 12 meses de plazo, aumentando el precio proporcionalmente á la espera, que se estipula, siendo muy poco ó nada la permuta de vinos por otros efectos del País.

Finalmente, que el método para hacer mas fructuoso el Comercio, es tener bodegas en la Ciudad para poner en ellas los vinos á su arribo, comisionando su venta á alguna casa de confianza que la verifique en tiempo mas oportuno, que suele ser en invierno.

Baxo estos supuestos se formaron dos facturas, una de los vinos tintos con arreglo á la estimacion de los de Cataluña (en cuyo cotejo pueden entrar los mas de los de Navarra) y de los de Málaga y demás de esta naturaleza, dándoles un precio medio entre aquellos, á que se han solido vender, segun los informes del Ministro; y son los siguientes.

Cuen-

(1) El rublo equivale al peso duro, y 100 Kopikes hacen un rublo.

Cuenta simulada de una pipa de vino tinto de Tudela de 30 arrobas Castellanas vendida en San Petersburgo con arreglo á la estimación de los vinos tintos de Cataluña.

Valor de la pipa en San Petersburgo, ochenta rublos. 850 rs.

Caste total hasta su venta.

Por 33 cántaros á 3 rs. y medio cada uno (1). 115 rs. 18 ms.

Por los barriles de media carga para conducirlos á San Sebastian se regula un real por cántaro en cada viage (2). 33 rs.

Por

(1) Treinta cántaros de nuestra medida componen treinta y una arrobas, 22 libras 2 onzas Castellanas, y á mas se aumentan tres cantaros en su compra por la disminución que ha de sufrir en la conducción y trasmuda hasta su despacho, de modo, que por este titulo se dán quatro cántaros y dos tercios de aumento á cada pipa.

(2) Para evitar el resabio de los pellejos que hace nuestros vinos desestimables, se propone la conducción á San Sebastian en barriles de cinco cántaros y medio, y se supone podrán volverse desechos, y armarse por 2.º viage con el gasto de 3 reales por cada uno, y siendo 8 reales el de su primera compra

| | |
|--|----------|
| Por derechos de saca de Tudela, y gastos de faxeros (1). | 3 rs. 18 |
| Por la salida de Navarra á un real y medio por carga. | 4 rs. 18 |
| Por portes á San Sebastian á 34 rs. la carga (2). | 102 rs. |
| Por almacenage, trasmuda á la pipa de embarco y conduccion al Navío. | 9 rs. |
| Por el valor de la pipa. | 32 rs. |
| Por comision en San Sebastian (á) | |

resultan 11 reales de gasto en los 11 cantaros de vino que conduce cada uno en dos viages, y por consiguiente que la conduccion en barriles no excede de un real de aumento en cada cantaró, aun quando solo puedan servir para dos viages.

(1) Los impuestos que forman los propios y rentas de los Pueblos, piden un particular exámen en su establecimiento, nunca deben cargarse sobre la extraccion de los frutos sobrantes, pues su constante despacho es el que aumenta la Poblacion y Agricultura; por lo que no seria extraño, que una compañía dedicada á prosperar el Pueblo, mereciese de la autoridad legitima la franquicia de tales derechos: este es el camino por donde la legislacion Inglesa logró la extension de su cultivo.

(2) Una carretera de Pamplona á San Sebastian daría un considerable aumento á este Comercio, tanto en la conduccion de los vinos, que se haría en vasijas proporcionadas para el embarco, sin necesidad de barriles, como en el retorno de los efectos de la Rioja.

| | |
|---|---------------|
| á 2 por ciento. | 6 rs. |
| Por seguros hasta Petersburgo. | 16 rs. |
| Por el flete hasta dicho Puerto (1). | 60 rs. |
| Por derechos del Sund , Aduana , Comision , expedicion y demás gastos permanentes y extraordinarios hasta la venta 17 rublos , 84 Copikes, que reducidos á reales de 36 mrs. á razon de un peso duro por cada rublo , y un real de plata fuerte por diez Copikes hacen. | 189 rs. 23 |
| | <hr/> |
| Total de gastos. | 571 rs. 5 ms. |
| | <hr/> |

De manera, que deducidos estos de los 850 rs. de su venta, quedan á favor del Comercio en

Mm ca-

(1) Si tomáse cuerpo este Comercio, como no se duda si llega á experimentarse, y la Compañia se armáse de Navíos para su expedicion, sobre las utilidades que resultarian en el aumento de marina al todo de la Nacion, sería muy considerable el alivio que recibiria aquella en los fletes.

cada pipa 278 rs., 31 mrs. y repartidos en los 33 cántaros, y aumentados á los 3 rs. y medio que se ha dado á cada uno en su primera compra, resulta que deducidos los gastos de conduccion, fletes, seguros, comision y demás permanentes y extraordinarios, cada cántaro de vino tinto nos producirá en San Petersburgo 11 rs. 34 mrs.

Cuenta simulada de una pipa de vino blanco de Tudela de 30 arrobas Castellanas, vendida en San Petersburgo con arreglo á la estimacion que logran los vinos de Málaga, Xerez, &c. vendiéndose cada barril de 4 arrobas de 15 á 25 rublos, se le dá el valor de 20, que es el medio, entre 15 y 25, en cuya forma corresponden 5 rublos por cada arroba, que multiplicadas por 30 importan 150 rublos, y reducidos á reales de nuestra moneda baxo el respeto dicho hacen. 1859 3 rs. 27 ms.

Se

| | |
|--|---------------|
| Se deducen 571 rs. 5 mrs. que se ha dado de coste y gastos á cada pipa hasta su venta en la factura antecedente. | 571 rs. 5 ms. |
| Mas 49 rs. 18 mrs. de aumento en su compra regulada á razon de 5 rs. el cántaro (1). | 49 rs. 18 ms. |
| Mas por el exceso de un sueldo en carga que paga de derechos el vino blanco á la salida de Navarra. | 1 rs. 18 ms. |
| Mas por aumento de comision en S. Sebastian, con proporcion al del valor del vino blanco. | 1 rs. |
| Mas por aumento de comision en Rusia con proporcion á la mayor estimacion del vino blanco | 15 rs. |
| | <hr/> |
| Total de gastos. | 600 rs. 5 ms. |

Mm 2

Y

(1) Como la Compañía deberá hacer la eleccion de vinos en el mes de Septiembre, tiempo en que por lo comun han pasado el peligro de la fermentacion, se dán 5 reales por cántaro en su compra, cotejando el año abundante con el escaso.

Y rebaxados de los 1593 rs. 27 mrs. de su venta, quedan en cada pipa á favor del Comercio 955 rs. 22 mrs., que repartidos en los 33 cántaros, y aumentados á los 5 rs. que se ha dado á cada uno en su primera compra, resulta que deducidos los gastos de conduccion, fletes, seguros, comision y demás permanentes y extrordinarios, cada cántaro de vino blanco nos producirá en San Petersburgo 33 rs. 4 mrs. (1).

Sobre las utilidades que quedan demostradas, es muy considerable el aumento que puede recibir nuestro Comercio en el retorno de los efectos comerciables de aquel Imperio, que segun los informes del Ministro, se hallan en él á mejor precio que en Pais alguno; y aunque no se puede formar un cálculo positivo de sus ventajas por las alteraciones de buenas y malas cosechas, mayor ó menor con-

cur-

(1) En el rolde de gastos de las facturas antecedentes se ha omitido cargar los derechos municipales que ha solido cobrar la Ciudad de San Sebastian, por haber declarado contra esta el Consejo Real de Castilla por sus sentencias de vista y revista: tiene suplicado á S. M. que se la oiga en juicio formal, y ha mandado, que oyéndola instructivamente se le consulte lo que pareciere. No se puede esperar se sostengan costumbres ó privilegios de esta naturaleza, por ser enteramente ruinosos al Comercio y Agricultura.

currencia de compradores , que hace subir y bajar los precios de los géneros , y por la abundancia ó escasez de ellos en nuestros Puertos , que los hace mas ó menos estimables para con nosotros , se ha tenido no obstante por oportuno insertar un resumen de las facturas , que envió aquel Ministro , de los efectos que consideró mas á propósito para entablar un Comercio directo con dicho Imperio , para con sus luces formar alguna idea de los muchos aumentos de que es susceptible , sino en todas , en muchas ocasiones.

La factura que representa el coste y gastos de 100 pudes de cáñamo de primera suerte , inclusa su compra , derechos de Aduana , accidencia , braqueros , recibir , pesar , cargar , caxa de Comunidad , corretage , comision y gastos extraordinarios , importa 189 rublos , 33 copikes , que hacen al respecto dicho 11990 rs. 12 mrs. y medio. Los 100 pudes componen 133 arrobas , y un tercio peso castellano (1) , y distribuidos en ellas dichos 11990 rs. 12 mrs. y medio , corresponde á cada arroba castellana 14 rs. 34 mrs. (2).

La

(1) Un pud tiene 40 libras de Rusia , que corresponden á 33 libras y un tercio , peso de Castilla.

(2) Puesto en San Sebastian ó Bilbao sale la arroba Castellana

La factura que representa 100 pudes de cáñamo de segunda suerte, inclusa su compra y derechos que se han referido, importa 163 rublos, 19 copikes, que reducidos á reales de nuestra moneda hacen 14733 rs. 32 mrs., y repartidos en las 133 arrobas y un tercio castellanas, corresponde á cada una 13 rs. (1).

La factura que representa 100 pudes de lino de primera suerte, inclusa su compra y derechos, importa 261 rublos, 37 copikes, que reducidos á reales de nuestra moneda hacen 2777 rs., y repartidos en las 133 arrobas, un tercio castellanas, corresponde á cada una 20 rs., 29 mrs. y medio (2).

La factura que representa 100 pudes de cera amarilla, inclusa su compra y derechos, importa 14408 rublos, 57 copikes, que reducidos á reales de nuestra moneda hacen 144966 reales, y repartidos en la forma dicha, corresponde á cada arroba

llana de 18 á 19 reales, segun el mas ó menos valor que tiene en Rusia.

(1) Puesto en San Sebastian ó Bilbao sale dicha arroba de 16. á 18 rs.

(2) Puesto en San Sebastian sale dicha arroba de 24 á 25 reales.

ba castellana 112 reales 9 maravedís (1).

La factura que representa 100 pudes de sebo para velas, inclusa su compra y derechos, importa 299 rublos, 49 copikes, que reducidos á reales de nuestra moneda, hacen 38182 rs., y repartidos en las 33 arrobas, un tercio castellanas, corresponde á cada una 23 rs. 34 mrs. (2).

La factura que representa 18400 pieles de liebre de 1.^a 2.^a y 3.^a suerte, importa 261 rublos, 85 copikes, que reducidos á reales de nuestra moneda, hacen 28782 rs. 5 mrs., y repartidos en las 18400 pieles, corresponde á un real, 31 mrs. por cada piel.

A más de los efectos dichos podemos traer de la Rusia ruibarbo, thé (3), miel, resina, pez, cola

(1) La cera suele tener alteraciones de mucha consecuencia. Hay años que se ha obtenido á 80 reales plata, y en otros á 104, 106, &c. algunas veces tiene mas cuenta pedirla á Ambergo y otras partes, aunque por lo regular, dando las órdenes en debido tiempo, se suele hallar en Rusia á mejor precio que en País alguno.

(2) Puesto en dichos puertos sale la arroba de sebo de 27 á 28 reales. Los Franceses llevan mucho, y emplean gran parte en velas, que consumimos; pudieramos inutilizar su introduccion, si nos aprovechásemos de su exemplo.

(3) Ruibarbo lo producen las fronteras de Rusia, y es superior al de otros Países. El thé por la circunstancia de llegar por

tier-

la de pescado (1), cueros ó baquetas llamadas de Moscovia, y madera de construccion, segun lo exijan las circunstancias.

Su comercio directo no puede dudarse que es utilísimo á la España, y singularmente á este Reyno por la abundancia de sus vinos, que llevados en buques nuestros ó Moscovitas, pagan unos derechos muy moderados, y por la grande proporcion que tienen para su despacho; pues sus naturales son tan propensos al vino y aguardiente, que los impuestos sobre las tabernas componen una gran parte de las rentas de aquel vasto Imperio: sola la pobla-

tierra á la Rusia de la China, está mas enjuto, y tiene mas fragancia y actividad.

(1) Cola de pescado es una especie de cola blanca, que sacan los Moscovitas de la carne suave de las entrañas de un pescado llamado Belouga, á fuego lento; es muy útil para dar lustre á los vestidos, y clarificar el vino. Método geográfico de Mr. Francois, ilustrado por Don Manuel Giron tom. 2. fol. 224. nota (e). Mr. Duhamel de Momceau en su arte de hacer toda suerte de colas, publicado por Suarez en la memoria 75 sienta que los pescados que dán la mejor cola, son el Esturion, el Sterled y el Belouga: que esta se encuentra en la begiga de ayre, y en la espina pegada á la espalda de dichos pescados, que es utilísima para los Ebanistas, Abaniqueros, para dar lustre á los vestidos de seda, y clarificar el vino, pues media onza disuelta en una azumbre de agua ó vino basta para clarificar un tonel entero.

blacion de San Petersburgo , que pasa de doscientos mil habitantes , basta para consumir el vino de todo el Reyno (1). Los aguardientes y cervezas se fabrican por orden del Czar , cuya renta y producto se tira.

La Gazeta de 13 de Julio de 1779 nos anunció la llegada de diferentes embarcaciones españolas al Puerto de Cronstad , cargadas de vinos de la misma Nacion , y entre ellas una de los de Navarra y Rioja , y que aunque se hallaban dos barcos Portugueses con vinos de su Reyno , no tenian estos tan buen despacho como los de España , por ser de calidad inferior : en el año 1774 pasaron el Sund diez y ocho Navíos Españoles , y dos Portugueses.

A vista de las notorias utilidades que se han demostrado , y de las muchas proporciones que tenemos para aumentarlas , parece no puede quedar camino , aun al mas desconfiado , para persistir por mas tiempo en sus vanos temores , mayormente si se considera la ventaja que hacen generalmente los vinos tintos de Navarra á los de Cataluña , y singularmente la de nuestra situacion ; pues desde el

Nn Puer-

(1) Geografía de Lacroix aumentada por Don Joseph Jordán , tom. 7. fol. 27. y 37.

Puerto de San Sebastian es una mitad más breve la navegacion al Norte, que la que tienen que hacer los Catalanes, cuya circunstancia hace una mitad menos costosos los fletes y seguros, y por consiguiente nos ofrece una ganancia necesariamente superior á la de aquellos, aun quando nuestros vinos no mereciesen mas estimacion que los suyos.

Por lo que toca á los vinos blancos de primera calidad, nos podemos prometer, sin incurrir en vana confianza, que pueden competir con los de Málaga, Xerez y demás de esta naturaleza, y que serian sin duda deseados, si fuesen conocidos, como se ha visto confirmado por el mismo Autor del envío practicado antes de la guerra.

En estas circunstancias solo parece que restaba poner manos á la obra, y elegir el medio más conducente para llevar á efecto este pensamiento, como tal se propuso la formacion de una Compañia ó Sociedad de hacendados, baxo un fondo capáz de sufrir los gastos necesarios para hacer una tentativa en el envío á lo menos de una embarcacion de 200 toneladas, ó 600 cargas, que segun el cálculo propuesto, ascenderán aquellos á 149278 pesos, 4 reales de la factura primera del vino tinto, y á 159953 pesos y 4 reales de la factura segunda del vino blanco, que distribuidos en 160 acciones de

de á 100 pesos cada una, podrian sin mucha dificultad completarse (1).

Este pensamiento causó bastante sensacion en los ánimos de muchos hacendados, que desterradas las preocupaciones, y conociendo las ventajas que hasta aqui hemos tenido sin uso, se explicaron deseosos de contribuir con sus frutos y caudales para tan útil y beneficosa empresa; pero como faltaba persona que se atarease á recoger el número de estos, y el tanto que cada uno se habia resuelto dedicar á dicho Comercio, quando se esperaba que la tal fermentacion pusiese en movimiento hasta á los mas desconfiados, se ha visto barar en solos los

Nn 2

bue-

(1) Para que se extienda la estimacion de nuestros vinos en el Norte, conviene elegirlos de los mejores que haya en la Ciudad, nombrando personas inteligentes y de fé que hagan esta graduacion; por lo que las acciones deben ponerse en dinero efectivo, y no en vinos; bien que no impide que los de los accionistas sean preferidos en igualdad de circunstancias, tomando las debidas providencias porque no haya fraude ni indulgencia alguna en materia de tanta importancia.

El embarco debe hacerse de vinos añejos ó de la cosecha del año anterior, porque estos por lo comun han pasado el peligro de la fermentacion por el mes de Octubre, que es el mas á propósito para que la Compañia tome de su cuenta los que necesite para el envío, que debe verificarse en el mes de Abril inmediato.

buenos deseos, con que se habían explicado.

Deseosa la Sociedad de que no se malogre una coyuntura tan ventajosa, como la que se nos presenta, por inaccion y floxedad de los mismos interesados, ó por haberse acaso obscurecido las noticias que se dieron en este Discurso, resolvió que se hiciese un extracto de él, y se entregasen diferentes exemplares á alguna persona que encargada de distribuirlos entre aquellos que con mas reflexion quisiesen enterarse de su contexto, alistase igualmente las que se determinasen á contribuir con sus acciones para hacer efectivo este Comercio; que para que nadie ignorase los officios de su zelo, se fixasen carteles públicos, nombrando la persona que estuviese encargada de la subscripcion, y el término prefixado para ella, en que el encargado deberia avisar á todos los Subscritores, á fin de que se juntasen á tratar y conferenciar sobre el mas acertado método de dirigir este Comercio: que es el punto adonde pueden llegar las operaciones de una Sociedad dedicada á instruir y procurar las mejoras y adelantamientos á que tenemos proporcion por nosotros mismos (1).

Los

(1) Algunos arguyen á la Sociedad, como siendo tan patentes las ventajas de este Comercio, no se las apropia, y lo

po-

Los que quisieren reunirse á este fin , encontrarán el favor de la Sociedad para quanto pueda contribuir á su prosperidad ; y en una palabra , tendrán en esta un instrumento , que les proporcione toda la proteccion y luces que necesiten para hacer mas fructuoso su Comercio.

Si la Sociedad llegáse á verlo efectivo , habrá sin duda conseguido el lleno de sus satisfacciones ; y á lo menos no se la podrá privar de la
de

pone en movimiento por sí misma ; pero los tales ignoran , que semejantes funciones son incompatibles con el título de las Sociedades , y que el executarlas asi , sería en quebranto de las órdenes que S. M. les tiene comunicadas por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca su Secretario de Estado , quien en carta de 24 de Febrero de 1778 , que dirigió á esta Sociedad con los exemplares del Decreto por el que S. M. amplia el Comercio libre , concedido á sus vasallos en 1765 , dice asi : “Como los deseos de S. M. son de que todos sus amados vasallos se aprovechen de esta resolucion , entiende que las Sociedades económicas pueden contribuir mucho á este importante objeto , no para hacer por sí el Comercio , ni erigirse en Compañías mercantiles , las que solo deben ser escuelas desinteresadas y caritativas de la economia y Industria popular , sino para que auxilién , iluminen y dirijan con sus consejos , cálculos , noticias é instrucciones á todos los que puedan necesitarlas en sus respectivas Provincias.”

Con lo que queda cerrada la puerta á semejantes reconven-
venciones.

de haber contribuido con todos sus esfuerzos á proporcionar á sus paysanos y todo el Réyno un estado de felicidad, que hasta aqui hemos malogrado.





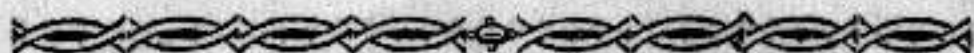
CATALOGO EXPLICACION

DE LAS ABREVIATURAS DEL CATALOGO

QUE SIGUE.

- S. P. N. . Socio primitivo Numerario.
- S. Su. . . Socio Supernumerario.
- S. M. . . Socio de Mérito.
- S. Na. . . Socio Nato.
- S. M. A. Socio de Mérito Abonado.
- S.M.H.A. Socio de Mérito Honorario Abonado.
- S. H. . . . Socio Honorario.

A. Alumnos.



CATÁLOGO GENERAL ALFABÉTICO

DE LOS INDIVIDUOS DE LA REAL SOCIEDAD
*Tudelana de los Deseos del bien Público, con ex-
 presion de su antigüedad y clases : á últimos de
 Noviembre de 1786.*

Protector

El Rey nuestro Señor.

Protector Nato como Virrey de Navarra

El Excelentísimo Señor Don Manuel Azor,
 Teniente general de los Reales Exércitos,
 Virrey y Capitan general del Reyno de Na-
 varra.

Director

Don Felipe Gonzalez de Castejon y Tovar,
 Señor de la Mongia del Palacio y Cueva de
 Inestrillas S. P. N.

Secretario

El Marques de San Adrian, S. P. N.

Gen-

Censor

Don Antonio Colomo, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, S. N. 28 Abril, 1778.

Tesorero

Don Joseph Manuel Guirior, S. N. 1.º Mayo 1778.

Socios conservadores, residentes en la Corte, puestos por el orden alfabético.

Alba (el Excelentísimo Señor Duque de) Conde de Lerin, Condestable de Navarra, 1778. Grande de España: 1.º Mayo: en Madrid.

Campomanes (el Ilustrísimo Señor Conde de) Decano Gobernador del Consejo y Cámara de 1778. Castilla: 25 Agosto: en Madrid.

Granada de Ega (el Excelentísimo Señor Duque de) Conde de Xavier: Marques de Cortés, Mariscal de Navarra, Grande de España, Coronel del Regimiento de Caballería de 1778. Borbon: 26 Abril: en Madrid.

Montijo y Ablitas (el Excelentísimo Señor Conde de) Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitan de la Compañía de la Real

Guardía de Alavarderos , Grande de España:
1778. 26 Abril: en Madrid.

Santa Cruz y Cadreyta (el Excelentísimo Señor Marques de) Grande de España : 26
1778. Abril: en Madrid.

Valdes y Bazan (el Excelentísimo Señor Bailío Frey Don Antonio) Xefe de Esquadra de la Real Armada , Secretario de Estado y del
1783. Despacho de Marina : 20 Mayo.

A

Argüedas (Don Tadeo de) S. N. 5 Ma-
1778. yo.

Antillon (Don Tadeo de) S. M. 20 Octu-
1780. bre: en Puente Larreyna.

Asalto (el Excelentísimo Señor Conde de)
Don Francisco Gonzalez de Basecourt , Mar-
ques Gonzalez , y del Borgheto , Gentil Hom-
bre de Cámara de S. M. con entrada , Co-
mendador de Miravel en la Orden de Santia-
go , Administrador en la de Calatrava , de la
Encomienda de la Obreria , Teniente general
de los Reales Exércitos , Teniente Coronel del
Regimiento de Reales Guardias de Infanteria
Española , Gobernador y Capitan general del
Exército y Principado de Cataluña , Presi-
den-

dente de su Real Audiencia, y la Real Academia de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona S. H. M. 5 Agosto.

Armendariz (Don Bernardo) Vicario de la Parroquial de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad, S. Na. 12 Agosto.

Andres Jarauta (Don Gerónimo) Vicario de Rivaforada, S. Na. 21 Marzo.

C

Cortes (Don Christobal Maria) S. P. N.

Colon (el Licenciado Don Juan Joseph) Tesorero y Canónigo de esta Santa Iglesia Cathedral, S. N. 5 Mayo.

Castejon y Salazar (Don Joseph de) del Consejo de S. M. en la Cámara de Comptos de Navarra, S. N. 28 Abril.

Conchillos (Don Babil) Vicario de la Parroquial de San Salvador de esta Ciudad, S. Na.

Camon (Don Fernando) Vicario de Ablitas, S. Na. 12 Agosto.

Camon (Don Manuel) Vicario de Murchante, S. Na. 12 Agosto.

Castejon (Don Joseph de) S. M. Canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de Calahorra:

1778. ra : 25 Agosto.

Campo (Don Bernardo Marques del) Secretario de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, Secretario del Consejo de Estado, Enviado del Rey nuestro Sr. en la Corte de Londres, S. H.

Cora y Alexo (Don Joseph de) Colegial antiguo del eximio de San Pablo de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, Cura Párroco, Vicario, Juez Eclesiástico en el Pueblo de San Pedro Irguartlan en Nueva España : 14

1786. Noviembre.

Castejon y Fuen Mayor (Don Antonio) S. 1778. M. 29 Mayo en Agreda.

Campo Real (el Marques de) Coronel de los Reales Exércitos, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con exercicio, S. M. 9 Junio : en 1778. Madrid.

Castelfuerte (el Marques de) S. M. 17 Agosto 1779. to, en Pamplona.

D

Díaz Jauregui (Don Francisco) S. N., Racionero de esta Santa Iglesia : 5 Mayo.

Díaz Brabo y Gil (D. Francisco) Vicario de 1786. la Parroquial de S. Juan de esta Ciudad, S. Na.

Daoiz (Don Fernando) Brigadier de Marina,
y Capitan de Navío de la Real Armada, S.
1779. M. 13 Abril.

Doña Maria (Don Francisco Xavier de) Sr.
de Ezperum , S. M. 28 Febrero, en Sangue-
1781. sa.

E

Ezquerria (Don Joaquin) Teniente de Infan-
1778. teria, S. N. 1.º Mayo.

F

Ferrer el Licenciado (Don Vicente) Presbí-
tero , Exprofesor Público de Filosofia y Teo-
logia de las Universidades de Toledo , Alca-
lá y Valladolid ; Historiador por el Rey del
Real Gavinete de Historia Natural, S. M.
1786. A. 23 Julio.

G

Gomara (el Conde) Sr. de los Palacios de
Baltierra y Veraiz , S. M. 29 Mayo, en
1778. Soria.

García Orovio (Don Joaquin) Secretario del
Vicariato general del Ejército y Armada, Ca-
ballero pensionado de la Real distinguida Or-
den

den de Carlos Tercero , S. M. 8 Enero , en
1779. Madrid.

Guemes (el Conde) Ministro de S. M. Ca-
1782. tólica en Berlin , S. H. M. A. 8 Julio.

Gaston (el Excelentísimo Sr. Don Miguel)
Teniente General de la Real Armada , S. H.

1783. M. 1º. Diciembre.

Guirior (el Excelentísimo Sr. Marques de)
Teniente General de la Real Armada , S. H.

y Socio Protector que fue en el Virreynato
1778. del Perú : 9 Junio , en Madrid.

H

1778. Huarte (Don Diego) S. N. 12 Mayo.

Igal (Don Francisco) Vicario de San Jorge
1780. de esta Ciudad , S. Na. 10 Agosto.

J

Jaso (el Dr. Don Joaquin) Prepósito Gene-
ral de la Religion de San Antonio Abad , S.

1782. M. 21 de Abril , en Olite.

L

Larumbe (el Ilustrísimo Sr. Don Francisco
Ramon) del Consejo de S. M. , Obispo de
esta Ciudad , S. N. H.

Le-

Lezo Palomeque (el Ilustrísimo Sr. D. Agustín) del Consejo de S. M. A., Arzobispo de 1780. Zaragoza.

Lopez Goicohechea Don Miguel, Vicario de 1786. San Nicolás, S. Na. 21 Marzo.

Larramendi (Don Manuel) S. M. 16 Junio, 1779. en Lerin.

Llorente y Gonzalez (el Dr. Don Juan Antonio) Presbítero y Abogado de los Reales Tribunales, Beneficiado de Calahorra: 7 Junio, en Calahorra.

Loreto (el Excelentísimo Sr. Marques de) Brigadier de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitan general de las Provincias del Rio de la plata, y Presidente de la Real Audiencia de Bueno-Ayres, S. H. y Protector en su Virreynato. 1786.

M

Montehermoso (el Excelentísimo Sr. Marques) Teniente general de los Reales Ejércitos, S. 1779. M. 8 Enero.

Morgutio (Don Manuel Vicente) S. P. N. en Villafranca de Guipuzcoa.

1778. Montesa (el Marques) S. N. 28 Abril.

1783. Modet (D. Manuel) S. M. 5 Marzo, en Estella.

Mu-

Muñoz y San Clemente (D. Francisco) Graduado de Capitan de Fragata, Teniente de 1779. Navío de la Real Armada S. M. 25 Mayo.
Macarti (Don Miguel de) Consul de España en Dublin, S. M. A.

N

Normande (Don Pedro) Ministro de S. M. Católica en San Petersburgo, S. M. A. 22 1782. Octubre.

P

Perez (Don Antonio) Vicario de la Parroquial de San Pedro de esta Ciudad, 22 Marzo 1786. 20, S. Na.

R

Reparaz (el Conde de) S. M. 26 Enero, en 1779. Cadiz.

Resa y Laortiga (Don Manuel) S. N. 1º. 1778. Mayo.

Resa y Laortiga (el Padre Don Antonio) Monge Benedictino Cisterciense, Abad que fue del Real Monasterio de la Olivar, y Presidente de la Ilustrísima Diputacion del 1778. Reyno de Navarra, S. M. 12 Mayo.

S

Sesma y Alencáster (Don Antonio) S. N. 1.º

1786. Junio.

Sesma y Escribano (Don Alberto) Alfe-
rez de Navío de la Real Armada, Oficial de
la Secretaria de Estado y del Despacho uni-
1778. versal de Marina, S. M. 15 Marzo.

San Clemente (Don Ignacio) S. H. 1.º Ma-
1778. yo.

Salvatierra (Don Manuel) del Consejo de
S. M., Alcalde mayor de la Real Audiencia
1779. de Asturias, S. M. 17 Febrero.

Serrano (Don Gregorio) Vicario de Fontellas,
1782. S. Na. 17 Junio.

Sanchez Salvador (Don Manuel) S. M. 3
1786. Mayo, en Sangüesa.

T

Torres (el Ilustrísimo Señor Don Gerónimo
Maria) del Consejo de S. M., Obispo de Le-
1786. rida S. H. M. 5 Agosto.

V

Vertiz (el Excelentísimo Señor D. Juan Jo-
seph de) Teniente General de los Reales

Exércitos , Inspector de Milicias , Protec-
tor que fue de la Sociedad en el Virreynato
1779. de las Provincias del Rio de la Plata, S. H.

Verdusan (Don Antonio) Vicario de la Para-
roquial de San Jayme de esta Ciudad S. Na.

1782. 17. Junio.

X

Ximenez y Castillo Frey (Don Pedro) Ca-

ballero del Orden de San Juan , S. N. 26

1778. Mayo.

Ximenez y Castillo Frey (Don Juan Manuel)
del Orden de San Juan, Comendador de Abe-

1784. fin, S. M. 16 Junio.

Alumnos.

Magallon y Almendariz (Don Joseph Maria)

A. P.

Castejon y Veraiz (Don Joseph) en las Rea-
les Guardias Marinas : 5 Septiembre.

V

NO-

NOMINA DE LOS SOCIOS QUE HAN MUERTO

desde el mes de Mayo de 1778.

Arguedás (Don Francisco) del Consejo de S. M. en el de Hacienda, S. H. 1.º Mayo, en Madrid.

Don Francisco Xavier de Jauregui, Magistral de esta Santa Iglesia, S. Num.

El Marques de San Adrian, Señor de Monteagudo, Socio Primitivo Num.

Don Manuel Cruzat, Administrador general en Navarra de la Real renta del Tabaco, Socio Primitivo Num.

Don Miguel Arizcum, Coronel de los Reales Ejércitos, Socio de Mérito.

El Marques de Montesa, Vizconde de Eza, Socio Primitivo Num.

Don Joseph Ximenez de Cascante, Socio Num.

El Licenciado D. Joaquin Conchillos, Abogado de los Reales Tribunales, Juez Subdelegado en Navarra del Canal Imperial, Socio Primitivo Num.

Don Zenon Fernandez, Presbítero, Socio Num.

Don Joaquin Cortés, Beneficiado de la Parroquial de Santa Maria de Tafalla, Socio de Mérito.

El Excelentísimo Señor Marques Gonzalez de Castejon, Teniente general de la Real Armada, Secre-

tario de Estado, y del Despacho de Marina, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, Socio Conservador:

Don Vicente Borja, Socio Primitivo Num.

Don Joseph García de Burunda, Médico de Cámara de S. M., Alcalde Exáminador perpetuo del Real Protomedicato, Vice-Presidente de la Real Academia Médico Marritense, Socio de Mérito.

Certifico estan este Catálogo general de los Socios arreglado al Libro de sus admisiones que para en la Secretaría de la Sociedad. Tudela Noviembre 27 de 1786.

El Marques de San Adrian,

Secretario.

Don Joseph Ximenes de Caspore, Socio Num.

El Licenciado D. Joseph Cochales, Abogado de los Reales Tribunales, Socio Primitivo Num.

Don Xeron Fernandez, Presbitero, Socio Num.

Don Joseph Cortes, Escrivano de la Real Audiencia de Santa Maria de Tarragona, Socio de Mérito.

El Excmo. Sr. D. Manuel Gonzalez de Camo-

ron, Teniente General de la Real Armada, Secre-

*ta-
ria*

ria

ria

ria

ria

ria

ria

ria

INDICE

DE LAS MEMORIAS QUE CONTIENE
este primer Tomo de las de la Real Socie-
dad Tudelana.

| | |
|--|---------|
| Num. I. <i>La Obra Periódica del primer año de la Sociedad.</i> | Pag. 11 |
| Num. II. <i>El Discurso de la abertura de la Sociedad.</i> | 42 |
| Num. III. <i>Coleccion de noticias relativas al establecimiento del libre Comercio con la América comprehende el Num. IV.</i> | 70 |
| Num. V. <i>Discurso sobre el decaimiento de las Artes.</i> | 85 |
| Num. VI. <i>Plan metódico para la formacion de las quatro Comisiones de la Sociedad, y del objeto material de cada una de ellas.</i> | 136 |
| Num. VII. <i>Egloga la Sociedad.</i> | 180 |
| Num. VIII. <i>Discurso sobre el aprovechamiento de las lanas de Tudela.</i> | 204 |
| Num. IX. <i>Discurso sobre el fomento de la Industria de las materias del País.</i> | 237 |
| Num. X. <i>Discurso sobre la extraccion de nuestros vinos al Norte.</i> | 263 |

INDICE

DE LAS MEMORIAS QUE CONTIENE

este primer tomo de la obra de los señores
don Juan de

| | |
|-----|---|
| 111 | Mem. I. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| 72 | Mem. II. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| 70 | Mem. III. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| 82 | Mem. IV. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| 196 | Mem. V. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| 170 | Mem. VI. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| 204 | Mem. VII. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| 217 | Mem. VIII. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| 263 | Mem. IX. De los señores de la corte de los reyes de España. |
| | Mem. X. De los señores de la corte de los reyes de España. |

ERRATAS.

| Pag. | Lin. | Dice. | Debe decir. |
|------|----------------|---------------------------|------------------------------|
| 40. | 18 | como medios | <i>como los medios</i> |
| 52. | 1 | utilizarse | <i>de utilizarse</i> |
| 79. | 5 | peitrechos | <i>pertrechos</i> |
| 112. | 18 | Saciedad | <i>Sociedad :</i> |
| 114. | 16 | asucesiva memoria . . . | <i>asucesiva miseria</i> |
| 116. | 7 | el seguramente | <i>el que seguramente</i> |
| Idem | 14 | despeñarán | <i>desempeñarán</i> |
| 169. | 9 | nuestros tiempos | <i>nuestros terminos</i> |
| Idem | 15 | Viendolos | <i>Vendiendolos</i> |
| 170. | 17 | precisos minerales . . . | <i>preciosos minerales</i> |
| 187. | 17 | pratrio | <i>patrio</i> |
| 205. | 19 | á la Francia | <i>de la Francia</i> |
| 208. | 11 | aun arido el suelo . . . | <i>á un arido suelo</i> |
| Idem | 17 | pricipio | <i>principio :</i> |
| 209. | 12 | inaptitud | <i>ineptitud</i> |
| 214. | 16 | nueatros | <i>nuestror :</i> |
| 217. | 1 | mas amenas | <i>nuestras amenas</i> |
| 219. | 16 | maufacturadas | <i>manufacturas</i> |
| 220. | 12 | Carderos | <i>Corderos :</i> |
| 228. | partida ultima | 3 | <i>Sobra este numero</i> |
| 229. | 1 | Fundidor | <i>Tundidor</i> |
| Idem | 11 | Larzayre | <i>Lanzaire</i> |
| 233. | 4 | Canilleria | <i>Canillera</i> |
| 236. | 5 | con extraccion | <i>con la extraccion</i> |
| 239. | 2 | á deneficio | <i>á beneficio</i> |
| 241. | 10 | ministerio | <i>ministro</i> |
| Idem | 18 | Furenas | <i>Turenas</i> |
| 244. | 1 | Lipe | <i>Phelipe</i> |
| 245. | 10 | Vente | <i>Veinte</i> |
| 256. | 19 | confesonaios | <i>confesonarios</i> |
| 296. | 18 | monasterio de la olibar . | <i>de la oliba :</i> |
| 298. | 13 | Magallon, y Almendariz | <i>Magallon,y Armendariz</i> |

1900

...

...

...

...

...

...

...

...

